BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: DR. JUAN ALEJANDRO ACEVEDO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 30 de octubre de 2026

EDICION Nº 11.455

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
Provincia del Chaco
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo DISPOSICION Nº 081/2026 de la Dirección de Areas Protegidas y Biodiversidad de fecha 23/10/2026

Mariano Sebastián Moro
Subsecretario

s/c **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia Del Chaco
RESOLUCIÓN N° 86/26

Resistencia 21 de Octubre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, es un órgano permanente, apartado de los estamentos clásicos de gobierno, tiene existencia constitucional con autonomía funcional, integrado por Magistrados/as judiciales y representantes del Ministerio Público (art. 92º de la Constitución de la Provincia) que posee facultades propias, exclusivas y excluyentes que la ley atribuye a su jurisdicción y competencia.

Que, a los fines de optimizar el espacio físico, resguardar la salubridad y garantizar el eficiente ordenamiento del archivo de este organismo, resulta menester proceder a la creación del Archivo Digital del Tribunal Electoral de expedientes, actuaciones y toda otra documentación tramitada ante este organismo, en el que obran reservados, debida y fielmente digitalizados, certificados y que oportunamente serán publicados. Atento a ello corresponde realizar el expurgo y consecuente destrucción de aquellos expedientes en soporte papel que contemplen actuaciones administrativas, de reconocimiento de partidos y electorales los cuales han agotado de manera definitiva su objeto y plazos legales de guarda.

Que, para dotar de un marco de legalidad, transparencia y resguardo procedimental a la presente medida, este Tribunal toma como guía supletoria y analógica las disposiciones de la Ley N° 2546-A referida a la modernización de la Dirección General de Archivo del Poder Judicial de la Provincia del Chaco.

Que el procedimiento debe asegurar la completa ilegibilidad de las actuaciones, priorizando métodos que garanticen un proceso de reciclaje que no incida negativamente sobre el medio ambiente, encontrándose contemplada la facultad de donar el material a instituciones o entidades de bien público para que se hagan cargo de dicho proceso.

Que es menester previo a la destrucción, la publicación del listado de los expedientes que figura como anexo N° I a la presente, por tres (03) días en el Boletín Oficial, además de dar publicidad en el sitio web, en resguardo del derecho a la información y eventual oposición.

Que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de la última publicación de las listas de expurgo, las partes podrán, acreditando un interés legítimo debidamente fundado, oponerse a la destrucción de determinado expediente, pedido que será resuelto por Secretaria.

Que, asimismo, resulta imperativo exceptuar del proceso de destrucción a las fojas y expedientes detallados en el Anexo N° II de la presente. Dicha exclusión se fundamenta en el innegable valor jurídico, social e histórico que estas actuaciones representan para el acervo documental, institucional y democrático de la provincia. Por consiguiente, a los fines de garantizar su absoluta integridad y su disponibilidad para futuras consultas, se determina que dichos obrados permanezcan bajo conservación, guarda y resguardo de este Tribunal Electoral.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

I. CREAR el archivo digital del Tribunal Electoral de la provincia del Chaco el que oportunamente se encontrará disponible para su consulta en la página web de este Organismo.

II. AUTORIZAR el expurgo de los expedientes y actuaciones que se encuentran expresa y detalladamente enumerados en la planilla anexa N° I o lista de expurgo, la cual forma parte integrante de la presente.

III. DISPONER la publicación en el Boletín Oficial, durante el plazo de tres (3) días, así como en el sitio web institucional, especificando y poniendo a disposición de los interesados la nómina de los expedientes a destruir.

IV. ESTABLECER que el material documental objeto de expurgo será donado a una institución o entidad de bien público, la cual
deberá hacerse cargo del proceso de destrucción física, garantizando la ilegibilidad y confidencialidad absoluta de la información contenida en los obrados, así como su posterior reciclaje o aprovechamiento en resguardo del medio ambiente.

V. DETERMINAR que las fojas y los expedientes expresamente individualizados en el Anexo N° II quedan excluidas del proceso de expurgo y donación dispuesto en los artículos precedentes. Ello, en virtud de su inestimable interés jurídico, social e histórico, ordenándose en consecuencia su preservación, guarda y custodia en el archivo de este Tribunal Electoral así como aquellos sujetos a reclamos u oposiciones que acrediten un interés legítimo debidamente fundado.

VI. REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y dése a publicidad.

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO II** conteniendo ANEXO I Y II de la RESOLUCION Nro. 86/26

Víctor Emilio del Rio
Presidente

s/c **E:28/10 V:02/11/2026**

JUDICIALES

EDICTO: Dra. YAGAS ANA KARINA, DNI 23293320, JUEZA 1RA INSTANCIA del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaria 7, sito en Av. Laprida N 33, Torre 2, Piso 2, Resistencia, Chaco, en autos: "**LESAMA, LIDIA MABEL C/ ARTIGAS, GONZALO DAMIAN; PAPADOPULOS, CRISTIAN MARTIN S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO", Expediente 6396/26**, CITA por edictos, que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, al Sr. CRISTIAN MARTIN PAPADOPULOS, DNI N 46872524, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resolución 16/09/2026. Resistencia, 28 de septiembre de 2026. -

Vanina A. Vera
Secretaria

E 2-2026- 22172-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: Por disposición de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, JUEZ/A 1RA INSTANCIA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación al sito en AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: 2 Piso: 3, Ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados **"FECOCHAL LTDA. C/FLORES, ROBERTO DAVID S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte: 12268/17,** habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese por Edictos que se publicaran por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, el Despacho Monitorio, en su parte resolutiva: "Resistencia, 14 de mayo de 2018.-es (…) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROBERTO DAVID FLORES, D.N.I. Nº 27.438.948 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA y DOS CON OCHENTA y UN CENTAVOS ($128.772,81) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA y UNO CON OCHENTA y CUATRO CENTAVOS ($38.631,84), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del plazo de tres (3) días (conf. art. 29, decreto ley nro. 15.348/46, ratificado por ley Nº 12.962, Prenda con Registro), a contarse a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto

I de la presente u OPONERSE deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Profesional interviniente: NICOLAS OMAR YAGUEDDU GINESTA (6208) en la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TRECE CON DIEZ CENTAVOS ($17.513,10) como patrocinante y en la suma de PESOS SIETE MIL CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($7.005,24) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. - DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial Nº8" al ejecutado ROBERTO DAVID FLORES, D.N.I. Nº27.438.948, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 28 de Septiembre del 2.026.

Vanina A. Vera
Secretaria

E 2-2026- 22919-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, ubicado en calle Lavalle Nº 232 piso Nº 1 / ala norte, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera SRA. SHIRLEY MARÍA FREIDE NADELMAN, D.N.I. Nº 14.766.667, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados:- **"NADELMAN, SHIRLEY MARIA FREIDE S/ SUCESION AB-INTESTATO "; Expte..- 1232/2026-3-C .-** SECRETARÍA, 14 DE OCTUBRE DE 2026.-

Mariela Yanina Maneiro
Prosecretaria

E 2-2026- 23062-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: DRA. SILVIA MIRTA FELDER - Juez Civil y Comercial Nº 16 sito en Av. Laprida N° 33 – Torre 1- 3er. Piso - ciudad - cita por Un (1) día a herederos y acreedores de OFELIA SANCHEZ - M.I N° 4.992.589, fallecida el 16 de Agosto de 2.025 en ésta ciudad, para que dentro del término de 30 días, que se contarán a partir de la última publicado comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**GOMEZ MARIO REGINO Y SANCHEZ OFELIA S/ SUCESION AB- INTESTATO", Expte N° 2789/17**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco) 16 de Octubre de 2.026.-

Dra. Andrea B. Alonso
Secretario

E 2-2026- 23798-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO –Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Valeria Navarro, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"FORTINI, ISABEL CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. Nº 13572/2026-1-C**, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ISABEL CRISTINA FORTINI, D.N.I. Nº 22.405.810, fallecida en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones el 31/03/26, para que dentro del término de un (1) mes que se contaran a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 21 de octubre de 2026.

Navarro Nancy Valeria
Secretaria

E 2-2026- 23903-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de 2° Cat., de la Ciudad de MARGARITA BELEN, sito en 17 de agosto S/N, a cargo del DR. PONTON JOSE LUIS- Juez de Paz de 2da., LILIANA DELLAMEA POLICH, Secretaria, publíquense edictos citatorios por un(1)día en el boletín oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del código civil y comercial y art. 672 del c.p.c.c., emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de un (1) mes posterior a la última publicación.- de don doña ROJAS NORMA, DNI N° 12.150.841 y de don ROJAS AGUSTIN, DNI N° 7.441.581. en los autos: **"ROJAS AGUSTIN Y ROJAS NORMA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 112/26.** MARGARITA BELEN, 24 de agosto de 2026.-

Liliana N. Dellamea Polich
Secretaria

E 2-2026- 23904-AE **E:30/10/2026**

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante RAUL RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 7.401.828 y JOSEFINA ZIRUN, D.N.I. Nº 6.573.636, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados**: "RODRIGUEZ, RAUL Y ZIRUN, JOSEFINA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 5510/2026-1-P.** Resistencia, 21 de octubre de 2026.

Dr. Oscar R. Lotero

Juez de Paz

E 2-2026- 23908-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Larpida 33, Torre 1, 2º Piso, en los autos caratulados: **"ROMERO, VICTOR DELFINO S/ SUCESION AB-INTESTATO",** Expte. Nº 4177/2026-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: VICTOR DELFINO ROMERO, D.N.I. N° 11.016.353, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 29 de mayo de 2026.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

E 2-2026-24055-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **GPAT Compañía Financiera S.A.U. y/o Banco Supervielle S.A**. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 16/11/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 9 a 16hs: GOMEZ NANNI LARA AGUSTINA; VOLKSWAGEN AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X2 019 /2015; PQL553; Base $12.700.000 - PINO GABRIELA MARÍA DE LOS ANGELES; PEUGEOT 207 COMPACT XR 1.4 5P /2012; KYN604; Base $5.100.000 - INSAURRALDE ANTONIO ALEJANDRA; CHEVROLET CELTA 1.4 LT /2011; KEK132; Base $4.400.000 - ALCARAZ ERICA ANDREA; CHEVROLET CORSA CLASSIC 3 PTAS CITY 1.6N /2009; IGM485; Base $4.000.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 23/10/2026.

Dra. Eduardo Alberto Radatti

Martillero Público Nacional

E 2-2026-24063-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez, sito en Av. Laprida Nº33, Torre I, Piso 3 cita por Edictos que se publicarán dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a la firma demandada 3 F S.R.L., CUIT N°30-71124236-4, en autos: **"FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. C/ 3 F S.R.L. S/ COBRO SUMARIO DE PESOS"** Expte. Nº26397/21 , para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Resistencia, 13 de mayo de 2025.- - - - -

Dra. Lia Antonela Codutti

Secretaria

E 2-2026-24094-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 12/11/2026 a partir de las 11.30 horas en el portal de **Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan,** en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los JUEVES 5, VIERNES 6 Y MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. HERMOSILLA, GIMENA JUDITH/ FIAT ARGO DRIVE 1.3 SEDAN 5 PUERTAS / DOMINIO AC959KJ / AÑO 2018/ BASE $ 4.670.293,82 / ESCOBAR,

ANDREA SILVANA / CHEVREOLET ONIX JOY 5P 1.4 NS LT M + SEDAN 5 PUERTAS/ DOMINIO AD673IN / AÑO 2019 / BASE $ 27.226.265,01 / SANCHEZ, PABLO EDUARDO/ FIAT SIENA EL 1.4 SEDAN 4 PUERTAS/DOMINIO AB191ZB / AÑO 2017 / BASE $ 16.851.879,08 / ERMOZA, BENIGNO MAXIMILIANO/ PEUGEOT 208 ACTIVE 1.6 SEDAN 5 PUERTAS/ DOMINIO AC342WZ/ AÑO 2018 / BASE $ 20.534.361,52// .Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña $160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO O TRANSFERENCIA. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 20 de OCTUBRE de 2026.-Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III- Leandro Ariel Agusti – Socio gerente.

Lic. Leandro A. Agusti
Socio Gerente

E 2-2026-24095-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: La Dra. LUQUE SOFIA ANABEL Jueza de Paz y Faltas, de la localidad de Pampa del Infierno, provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. ALLENDE SATURNINO ROBERTO, D.N.I N° 7.435.983, en los autos caratulados **''ALLENDE SATURNINO ROBERTO S/ SUCESORIO AB- INTESTATO''**. Expte 1732/2026, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de Pampa del Infierno, provincia del Chaco, Jueza Dra. LUQUE SOFIA ANABEL, secretaria a cargo de la Dra. GOVI, SOFIA ISOLINA, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Infierno, Chaco…….. OCTUBRE de 2026. -----

Sofia Isolina Govi
Secretaria

E 2-2026-24106-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el termino de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante FRANCO, EMILIO CARLOS - D.N.I. N°17.595.633, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"FRANCO, EMILIO CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO",** Expte. Nº 5633/2026-1-P. Resistencia,21deoctubrede2026.

Oscar Raúl Lotero
Secretario

E 2-2026-24115-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: **"ARIAS, YOLANDA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. 1454/2026-2-C tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, quien ha ordenado la publicación del presente mediante proveido que DICE: "///…sidencia R Sáenz Peña, 30 de Septiembre de 2026.- A) … c) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un (1) día (art. 2340 CCC y art. 672, inc. 2, del CPCCCh, Ley 2559-M), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el mismo para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-." Se hallan autorizados a diligenciar el presente las Dras. Irrazabal Elena Virginia, Cantero Irrazabal Camila Belen y/o la Srta. Garay Solange y/o quienes autoricen.-

Alejandro Fabian Yagas
Secretario Provisiorio

E 2-2026-24116-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Nº 1 , sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el termino de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ELSA MARIA CABALLERO, D.N.I Nº 6.572.186, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"CABALLERO, ELSA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO",** Expte. Nº 3497/2026-1-P. Resistencia, 13 de agosto del 2026

Oscar Raul Lotero
Secretario

E 2-2026-24117-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: La Dra. Silvia C. Zalazar a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaría actuante, sito en Brown 249, Resistencia (Chaco)- 2º Piso, hace saber que en la causa **CREDINEA S.A. C/ LESCANO NILO DAVID S/ EJECUTIVO, EXPTE.Nº1151/12"**,cítase a LESCANO, NILO DAVID - DNI N 32.048.193, por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA y TRES CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS ($ 2.093,58),. con más la de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($7.500,00). como costas provisorias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 18 de diciembre de 2026. -

Marta Leticia Itati Sena
Secretaria

E 2-2026- 13208-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez, Secretaría actuante, sito en Güemes Nº 609 - Resistencia - Chaco, hace saber que en la causa **CREDINEA S.A. C/ SANZ EDUARDO RAMON S/ EJECUTIVO, EXPTE.Nº6245/11**, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR. EDUARDO RAMON SANZ, DNI. N°17.767.490, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: "Resistencia, 31 de Mayo de 2022.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutiva, al ejecutado RAMON EDUARDO SANZ, D.N.I. Nº17767490, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: VULEKOVICH MARIA DE LOS ANGELES, DNI: 16987423, JUEZ 1RA. INSTANCIA. -///Resistencia, 26 de abril de 2012: AUTOS Y VISTOS(...)RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EDUARDO RAMON SANZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($4.719,40) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS ($1.416,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- (...). IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS ($736,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA y CUATRO ($294,00); y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y DOS ($552,00) como Patrocinantes a cada uno de ellos, respectivamente y como Apoderados en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO ($221,00) a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de

la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- FDO. Dra. Maria de los Angeles Vulekovich. JUEZ JUZ. CIV. COM. Nº12.- ///Resistencia, 04 de febrero de 2019.- FREM AUTOS Y VISTOS: (...) III/IV.- Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. EDUARDO RAMON SANZ (DNI Nº 17.767.490) como dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (CUIT Nº 30-68800983-5), en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y DOS CON TREINTA y SEIS CENTAVOS ($9.252,36) (capital: $4.719,40; intereses y costas provisoriamente presupuestados: $1.416,00; y, honorarios: $2.576,00 e IVA: $540,96). (...). NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real(...) NOT.-FDO. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12.-" Rcia. 10 de abril de 2026. –

Mariela Esther Herrera
Secretaria provisoria

E 2-2026- 13817-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, Juez, Secretaría actuante, sito en Uruguay Nº 635 de Gral. José de San Martín, e-mail oficial del juzgado: juzcivil.gsm@justiciachaco.gov.ar , hace saber que en la causa **CETROGAR S.A. C/ BILLORDO ELENA EDMUNDA S/ EJECUTIVO, EXPTE.Nº759/18 C**", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. BILLORDO ELENA EDMUNDA, DNI. N° 28602218, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: "///General José de San Martín, 12 de Febrero de 2025 (…) Proveyendo presentación del Dr. CERUSO DIEGO SEBASTIAN, de fecha 3/02/2025. I- Atento a lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 342 del C.P.C.C., cítese a la Sra. BILLORDOELENAEDMUNDA D.N.I Nº 28.602.218, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. Notifíquese por control de trámites y notificaciones conforme Resolución Nº 735 del 10/08/2022. El presente documento fue firmado electrónicamente por: ALONSO PERLA MARIELA, DNI: 22270627, JUEZ 1RA. INSTANCIA, ALONSO PERLA MARIELA, DNI: 22270627, JUEZ 1RA. INSTANCIA".

Gustavo Juan Dib
Secretario

E 2-2026- 15798-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaría actuante, sito en Güemes Nº 609 - Resistencia - Chaco, hace saber que en la causa **CETROGAR S.A. C/ CARDENA JUANA ADELINA S/ EJECUTIVO, EXPTE.Nº26242/21**", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. JUANA ADELINA CARDENA, DNI. N° 36108547, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- Resistencia, 16 de julio de 2025. -

Sergio Javier Domienguez
Secretario

E 2-2026- 15800-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, en los autos caratulados: **"MAYER, ELSA ALICIA ZULEMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 5193/2026-1-C**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ELSA ALICIA ZULEMA MAYER, DNI Nº 6.605.144, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Resistencia, 28 de OCTUBRE de 2026. Actuaria/Secretaria.

Dra. Andrea Beatriz Alonso
Secretaria

E 2-2026- 23329-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: Dra. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría autorizante, sito en GÜEMES Nº 609 de esta ciudad de Resistencia, CITESE por edictos a VALLEJOS VELAZCO, MARIOISAAC, DNI: 26.968.526, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio caratulado: "**NOVO, HENRY FERNANDO C/ VALLEJOS VELAZCO, MARIO ISAAC S/**

EJECUTIVO" Expte. Nº 12394/25 Not. "Resistencia (Chaco), de Octubre de 2026.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: Firmante: CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, DNI: 20093160, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA - Fecha Firma:05/10/2026. Resistencia, 19 de octubre de 2026. -

Sergio Javier Domienguez
Secretario

E 2-2026- 23861-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: Dra. Serrano María Soledad, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°6, Secretaría autorizante, sito en Av. Paraguay N.º 449 PB, de esta ciudad de Resistencia, cita por UN (01) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS, a partir de su última publicación, a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho al haber hereditario de los causantes QUISPE MARTINEZ, HERNAN LEANDRO, D.N.I. N° 92.948.427 y LAURA CATARI, HERMOGENA D.N.I. N.º 93.773.530, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**LAURA CATARI, HERMOGENA Y QUISPE MARTINEZ, HERNAN LEANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte 7022/2026-1-C**. Resistencia, 2 de octubre de 2026.

Karina Alejandra Carossini
Secretaria

E 2-2026- 23909-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la SRA. JUEZ LOCKETT OLGA SUSANA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito encalle AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: 2 Piso: 3, Resistencia, Chaco, NOTIFICA al Sr/a. ELIZABETH ANDREA ORTIZ, D.N.I. Nº 24.597.050, el despacho monitorio dictado en autos **"FINANPRO S.R.L C/ ORTIZ, ELIZABETH ANDREA S/ EJECUTIVO", Expte. 16210/25** la que en su parte resolutiva DICE: "Resistencia, 18 de Febrero de 2026.- AB AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: 'FINANPRO S.R.L. C/ ORTIZ, ELIZABETH ANDREA S/ EJECUTIVO", Expte. Nº 16210/2025-1-C. CONSIDERANDO: (…) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELIZABETH ANDREA ORTIZ, D.N.I. Nº24.597.050, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS ($1.670.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($835.450,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO (MP 6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (MP 6262) en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($140.356,00) y de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($56.142,00) en carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. OLGA SUSANA LOCKETT. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 8.- El presente debe publicarse por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Resistencia, 14 de Julio de 2026.

Paula A. Pérez Kohut
Secretaria

E 2-2026- 23957-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la SRA. JUEZ LOCKETT OLGA SUSANA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito encalle AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: 2 Piso: 3, Resistencia, Chaco, NOTIFICA al Sr/a. PEDRO BENITEZ, D.N.I. Nº 29.493.118, el despacho monitorio dictado en autos **"FINANPRO SRL C/ BENITEZ, PEDRO; PEREZ, DIEGO ENRIQUE S/ EJECUTIVO", Expte. 16088/25** la que en su parte resolutiva DICE: "Resistencia, 19 de Febrero de 2026.- ro AUTOS Y VISTOS: (…) CONSIDERANDO: (…) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PEDRO BENITEZ, D.N.I. Nº29.493.118 y contra DIEGO ENRIQUE PEREZ, D.N.I. Nº 29.552.872, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL ($2.925.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS

($1.462.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541-tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO (6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (6262) en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ($198.900,00) y de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA ($79.560,00) en carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5 -17%-, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. OLGA SUSANA LOCKETT. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 8.- El presente debe publicarse por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Resistencia, 16 de Septiembre de 2026.

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

E 2-2026- 23963-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la SRA. JUEZ LOCKETT OLGA SUSANA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito encalle AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: 2 Piso: 3, Resistencia, Chaco, NOTIFICA al Sr/a. HERNAN MANUEL MARTINEZ, D.N.I. Nº 36.367.569, el despacho monitorio dictado en autos **"FINANPRO SRL C/ MARTINEZ, HERNAN MANUEL S/ EJECUTIVO", Expte. 4125/26** la que en su parte resolutiva DICE: "Resistencia, 27 de Abril de 2026.- jc AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: 'FINANPRO S.R.L. C/ MARTINEZ, HERNAN MANUEL S/ EJECUTIVO", Expte. Nº 4125/2026-1-C. CONSIDERANDO: (…) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HERNAN MANUEL MARTINEZ, D.N.I. Nº 36.367.569, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS ($1.928.700,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($964.350,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dra. JESSICA MALVINA CAMPOS (M.P. 8627)en la cantidad de 10 UMA, equivalentes a la fecha de la presente a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE ($924.820,00) como patrocinante, y al Dr. GUSTAVO INGARAMO (M.P. 964) en la cantidad de 5 UMA equivalente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ ($462.410,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 17, 25 y 40 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición y al momento del pago. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. OLGA SUSANA LOCKETT. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 8.- El presente debe publicarse por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Resistencia, 10 de Septiembre de 2026.

Karina Alejandra Rolon

Secretaria

E 2-2026- 23965-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la SRA. JUEZ LOCKETT OLGA SUSANA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito encalle AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: 2 Piso: 3, Resistencia, Chaco, NOTIFICA al Sr/a. SILVIA MERINO, D.N.I. Nº 27.161.535, el despacho monitorio dictado en autos **"FINANPRO SRL C/ MERINO SILVIA S/ EJECUTIVO", Expte. 7426/20** la que en su parte resolutiva DICE: "Resistencia, 9 de Septiembre de 2021.- ab AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: 'FINANPRO S.R.L. C/ MERINO, SILVIAS/ EJECUTIVO", Expte. Nº 7426/2020-1-C. CONSIDERANDO: (…) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MERINO, SILVIA

D.N.I. Nº27.161.535, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA ($38.860,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOSCINCUENTA Y OCHO ($11.658,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO (MP 6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (MP 6262) en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($11.664,00) y de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS ($4.665,60) en carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de 1ey. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº8.- El presente debe publicarse por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Resistencia, 03 de Septiembre de 2026.

Paula A. Pérez Kohut

Secretaria

E 2-2026- 23972-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, a cargo de la DRA. GABRIELA ELIZABETH ESPER -JUEZ-, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario periodístico digital local, al SR/A. AYALA, LAURA CECILIA DNI Nº 25.723.842, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"FINANPRO SRL C/ AYALA, LAURA CECILIA S/ EJECUTIVO", Expte. Nº 16071/25**. Despacho Monitorio dictado el día 12/02/26, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($2.355.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($1.177.500,00), sujeta a liquidación definitiva y los honorarios regulados a los profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO y MARCELO LEGUIZAMON en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA ($169.560,00) en el carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO ($67.824,00) como apoderados, a cada uno con más I.V.A. si correspondiere. El monto del embargo asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTAY OCHO $4.007.268,00).- Resistencia, 07 de Octubre de 2026.

Natalia Soledad Moreschi

Prosecretaria provisoria

E 2-2026- 23978-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la SRA. JUEZ CACERES BEATRIZ ESTHER, Secretaria a cargo de la autorizante, sito encalle GÜEMES Nº 609, Resistencia, Chaco, NOTIFICA al Sr/a. SERGIO LENA, D.N.I. N° 30.614.712, el despacho monitorio dictado en autos **"FINANPRO S.R.L C/ LENA, SERGIO VICTOR S/ EJECUTIVO", Expte. 4118/26** la que en su parte resolutiva DICE: "Resistencia, 30 de abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "FINANPROS.R.L.C/ LENA, SERGIO VICTOR S/ EJECUTIVO", Expte. Nº 4118/2026-1-Cy CONSIDERANDO: (…) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SERGIO LENA, D.N.I. N° 30.614.712, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ($1.193.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($596.750,00),sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543delC.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art.541tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los letrados: JESSICA MALVINA CAMPOS, en la

cantidad de 12UMA,equivalentes a PESOS UN MILLON CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($1.109.784,00), como patrocinante y GUSTAVO INGARAMO, en la cantidad de 6 UMA, representativas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTAYDOS($554,892,00), como apoderado, con más I.V.A, si correspondiere, teniendo en cuenta el valor de dicha unidad arancelaria ($92,482,00) establecido por Acordada de la CSJN vigente al día de la fecha (arts. 13, 19, 25, 32 inc.dy40de la Ley 4228-C), con más los intereses establecidos en los considerandos en caso de mora (arts. 15 y 16 de la Ley Arancelaria) y sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.- El presente debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 02 de Octubre de 2026.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

E 2-2026- 23975-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, a cargo de la DRA. GABRIELA ELIZABETH ESPER -JUEZ-, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SRA. LAGAR NOELIA VERONICA DNI Nº 29.465.802, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"FINANPRO SRL C/ LAGAR NOELIA VERONICA S/ EJECUTIVO",** Expte. Nº 13219/25. Despacho Monitorio dictado el 30/10/2025, condenándolo a pagar al accionante: en concepto de Capital PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL ($1.792.000,00), con más intereses, las costas que se presupuestan provisoriamente son de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ($896.000,00), sujeta a liquidación definitiva y los Honorarios regulados a los profesionales intervinientes: Dra. JESSICA MALVINA CAMPOS en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($272.384,00) en el carácter de patrocinante; y Dr. GUSTAVO J. INGARAMO en la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($108.954,00) como apoderados. El monto del embargo asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTAY DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y CUATROCENTAVOS ($3.092.218,34).- Resistencia, 28 de Septiembre de 2026.

Fernando R. Escalante Moro
Secretario Provisorio

E 2-2026-23980-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, a cargo de la DRA. GABRIELA ELIZABETH ESPER -JUEZ-, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario periodístico digital local, al SR/A. SABRINA ANABEL AREBALO, DNI 44.038.344, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"FINANPRO SRL C/ AREBALO, SABRINA ANABEL S/ EJECUTIVO",** Expte. Nº 3950/26. Despacho Monitorio dictado el día 30/04/26, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($962.800,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ($481.400,00) sujeta a liquidación definitiva y los honorarios regulados a los profesionales intervinientes: Dra. JESSICA MALVINA CAMPOS en la cantidad de 15 UMA como patrocinante, los cuales al día de la fecha equivalen a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA ($1.387.230,00), y del Dr. GUSTAVO INGARAMO en la cantidad de 7,5 UMA como apoderado, los cuales al día de la fecha equivalen a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE ($693.615,00), con más I.V.A. si correspondiere. El monto del embargo asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUATRO CON QUINCE CENTAVOS ($3.670.704,15) Resistencia, 09 de Septiembre de 2026.

Natalia Soledad Moreschi
Secretaria

E 2-2026-23982-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado de Paz Fontana, a cargo de la SRA. JUEZA PUCHOT SELVA LEOPOLDA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle 9 DE JULIO Nº 312, Fontana, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SR. OVES MIGUEL ANGEL D.N.I. Nº 36.563.592, emplazándolo por (5) cinco días contados a partir de la última publicación,

comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"FINANPRO SRL C/ OVES MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO",** Expte. Nº 2349/25.- Resistencia, 29 de Junio de 2026.

Claudia Graciela Avalos
Secretaria

E 2-2026-23984-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO:El Juzgado de Paz Fontana, a cargo de la SRA. JUEZA PUCHOT SELVA LEOPOLDA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito encalle 9 DE JULIO Nº 312, Fontana, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SR. GALLEGO HUGO DANIEL D.N.I. Nº 27.587.535, emplazándolo por (5) cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"FINANPRO SRL C/ GALLEGO HUGO DANIEL S/ EJECUTIVO",** Expte. Nº 4359/25. Resistencia, 10 de Agosto de 2026.

Claudia Graciela Avalos
Secretaria

E 2-2026-23987-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en GÜEMES Nº 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SR/A. MAIDANA, ANGEL BARTOLOME, DNI: 22.236.269, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **"FINANPRO S.R.L. C/ MAIDANA, ANGEL BARTOLOME S/ EJECUTIVO",** Expte. 4252/26.- Resistencia, 06 de Octubre de 2026.

Maria Del Carmen Morales Lezica
Abogada - Secretaria

E 2-2026-23988-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en GÜEMES Nº 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SR. CABRERA, JULIO GUALBERTO, DNI: 22.882.127, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **"FINANPRO SRL C/ CABRERA, JULIO GUALBERTO S/ EJECUTIVO",** Expte. Nº 4234/26. Resistencia, 01 de Octubre de 2026.

Maria Del Carmen Morales Lezica
Abogada - Secretaria

E 2-2026-23992-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la SRA. JUEZ LOCKETT OLGA SUSANA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito encalle AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: 2 Piso: 3, Resistencia, Chaco, NOTIFICA al Sr/a. BRAIAN EMANUEL ASTETE, D.N.I. Nº47.042.612, el despacho monitorio dictado en autos **"FINANPRO SRL C/ ASTETE, BRAIAN EMANUEL S/ EJECUTIVO",** Expte. 13088/25 la que en su parte resolutiva DICE: "Resistencia, 27 de Octubre de 2025.- SL AUTOS Y VISTOS: (…) CONSIDERANDO: (…) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra BRAIAN EMANUEL ASTETE, D.N.I. Nº47.042.612, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL ($2.925.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($1.462.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO (MP 6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (MP 6262) en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ($198.900,00) y de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA ($79.560,00) en carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-

REGISTRESE, PROTOCOLICESE. OLGA SUSANA LOCKETT. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 8.- El presente debe publicarse por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Resistencia, 23 de Septiembre de 2026.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

E 2-2026-24110-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la SRA. JUEZ CACERES BEATRIZ ESTHER, Secretaria a cargo de la autorizante, sito encalle GÜEMES Nº 609, Resistencia, Chaco, NOTIFICA al Sr/a. LORENA DEL VALLE CRUZ, D.N.I. N° 31.311.088, el despacho monitorio dictado en autos "FINANPRO S.R.L C/ CRUZ, LORENA DEL VALLE S/ EJECUTIVO", Expte. 4090/26 la que en su parte resolutiva DICE: "Resistencia, 04 de mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: **"FINANPROS.R.L.C/ CRUZ, LORENA DEL VALLE S/ EJECUTIVO",** Expte.Nº4090/2026-1-C y CONSIDERANDO: (…) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra LORENA DEL VALLE CRUZ, D.N.I. N° 31.311.088, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ($3.868.300,00)en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA($1.934.150,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en elart.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los letrados: JESSICA MALVINA CAMPOS, en la cantidad de 12 UMA, equivalentes a PESOS UN MILLON CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($1.109.784,00), como patrocinante y GUSTAVO INGARAMO en la cantidad de 6 UMA, representativas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS ($554.892,00), como apoderado, en todos los casos con más I.V.A, si correspondiere, teniendo en cuenta el valor de dicha unidad arancelaria ($92.482,00) establecido por Acordada de la CSJN vigente al día de la fecha (arts. 13,19,25, 32 inc. d y 40 de la Ley 4228-C), con más los intereses establecidos en los considerandos en caso de mora (arts.15y16 de la Ley Arancelaria) y sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electronicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.- El presente debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 03 de Septiembre de 2026.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

E 2-2026-24111-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 1, de Charata Chaco, a cargo de la Dra. Jaremczuk Cinthia Tamara, hace saber por Dos (2) publicaciones que el **Martillero Público Nacional NESTOR ARIEL SUAREZ** (C.U.I.T N° 20-31776143-1) **subastará** el día 26 de noviembre del corriente año a las 10 hs en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Charata, sito en Avda Güemes Nº 1049 Oficina 1 Planta Alta, de la ciudad de Charata - Chaco, el bien Moto-vehículo Marca Motomel, 11 cm3 Dominio A095BJY, propiedad del ejecutado Sr Ledesma Jorge Ismael. En subasta pública, sin base, al contado y al mejor postor.- Comisión 10%.- Pago en efectivo mismo acto o transferencia a la cuenta de los presentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Deuda: DNRPA no posee, Municipalidad de Las Breñas no inscripta. Disposición recaída en "Rolon Nora Edith en nombre y per. **Ledesma Rolon Nahiara Anahi C/ Ledesma Jorge Ismael S/ Ejecución de Alimentos",** Expte. Nº 152/24.- Charata Chaco 23 de octubre de 2026.-

Tania Antonela I. Dari
Secretaria

E 2-2026-24112-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: EL DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Secretaría Única a Cargo de la Dra VERONICA I MENDOZA sito en calle Lavalle

N° 232 primer piso (Ala Sur), Correo juzcivil2.va@justiciachaco.gov.ar, TEL CEL 3735 429016. Cita Por 1 (Un) Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días corridos a partir de la última publicación citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes ALMIRON, MARCELINO D.N.I N° 7.400.546 Y SOSA, LAURENTINA D.N.I.N° 6.600.207 para que dentro de treinta días lo acrediten y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. En Autos Caratulados **"ALMIRON, MARCELINO Y SOSA, LAURENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE N° 1227/26. Bajo Apercibimiento de Ley. Villa Ángela 19 de Octubre de 2025.-

Erica Albertina Slanac
Secretaria

E 2-2026-24137-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°10, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, sito en Calle Laprida N°33, Torre II-5° Piso, Resistencia, Chaco C.P. 3500, hace saber que en los autos caratulado: **"SANCHEZ, SANDRA SOLEDAD S/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR -HOY QUIEBRA-",** por resolución del 17 de septiembre de 2026 "Proveyendo el estado de la causa: habiéndose regulado honorarios en autos y teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 218 de la LCQ, publíquese EDICTO por 2 (dos) días en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada en autos.- Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva efectuar dicha publicación sin previo pago -art. 89 L.C.Q.- Aporte la Sindicatura los proyectos ordenados precedentemente.-Not.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

E 2-2026- 24160-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, al sito en Av. Laprida Nº33, Torre II, Piso 5, Ciudad de Resistencia, Chaco, C.P: 3500, domicilio electrónico: juzci-vil10.rcia@justiciachaco.gov.ar a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: **"DON LELE Y CIA S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO",** Expte Nº 13865/26 se ha dispuesto no-tificar por edictos la apertura del concurso preventivo de: DON LELE Y CIA S.R.L, con domicilio social en Calle Julio A. Roca N° 1985 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación de la Ciudad de Resistencia – Chaco –. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación delos créditos ante el Síndico: C.P.N. TACCA VICTOR RAFAEL, con domicilio en Don Bosco N° 42, 4° Piso, Oficina A, B y C, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 01 de Diciembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte perti-nente la resolución que así lo ordena: "Resistencia, 14 de octubre de 2026.-AUTOS Y VISTOS: Para dictar resolución en estos autos caratula-dos: "DON LELE Y CIA. S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº:13865/2026-1-C y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: I.- ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de DON LELE Y CIA. CUIT N° 33-70941879-9, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 39, Folios 382/387 del Libro Nº 39, 2º Cuerpo de las S.R.L. del año 2005, de fecha 11 de agosto de 2005, con domicilio social en calle Julio A. Roca Nº 1985 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.- (…) .- III.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 01 de DICIEMBRE de 2026.- IV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 89 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, de la ciudad de Resistencia-Chaco-, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada.- V.- ORDENAR la anotación del presente Concurso en los Registros respec-tivos, requiriéndose informes sobre la existencia de concursos anteriores, a tal fin, líbrense oficios al Registro de Juicios Universales del Superior Tribunal de Justicia y al Registro Público de Comercio.- VI.- DECRETAR la Inhibición General de la concursada para disponer y/o gravar los bienes registrables y a los efectos de la toma de razón de esta medida, ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble, de la Propiedad del Automotor, Registro de Propiedad de Motovehiculos y Créditos Prendarios y al Registro Especial de Yates (R.E.Y.) dependiente de Prefectura Naval Argentina. Haciéndose saber a la Concursada que conservará la adminis-tración de su patrimonio, bajo la vigilancia del Síndico, debiendo abste-nerse de realizar actos que le están vedados por la Ley (arts. 15 y 16).- VII.- (…) .- VIII.- LIBRAR oficios a los Juzgados Civiles y Comerciales, Labo-rales, Juzgado Federal y Juzgados de Paz, a efectos de comunicarles la Apertura del Concurso Preventivo y dar cumplimiento con lo prescripto por el art. 21 de la Ley 24522 (t.o.ley 26.086).- IX.- CUMPLIMENTAR por los administradores con las prescripciones del art. 25 de la Ley de Concursos y Quiebras, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 17, 2º párrafo de la citada norma legal. X.- ESTABLECER que el día 23 de febrero de 2027, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 08 de abril de 2027, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39).- XI.- SEÑALAR audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10º del art. 14, para el día 22 de septiembre de 2027, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los traba-jadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos su cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley. XII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), a la Administración Tributaria Provincial de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que

pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial Nº 5.119). XIII.- Correr vista al síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley Nº 24.522 (t.o. Ley 26684).- XIV.- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o.Ley 26.086).- XV.- NOTIFIQUESE VIA ELECTRONICA, de conformidad a la Resol. Nº735 del 10/08/2022 del STJ.- XVI.- REGISTRESE. PROTOCOLICESE.-NOT" (Fdo) El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA.-- Resistencia, 20 de Octubre de 2026-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

E 2-2026-24158-AE **E:30/10 V:09/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: Dra. NATALIA PEREZ BLANCO, Jueza de Paz Letrada, sito en calle 9 de Julio Nº 584 de esta ciudad de Charata, Chaco, CITA por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, para que se presenten, en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes de autos: FERNANDEZ, Yolanda, M.I. Nº 9.986.1275 Y ACOSTA, Juan Alberto, M.I. Nº 7.510.209, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados **"FERNANDEZ, YOLANDA y ACOSTA, JUAN ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 1126/2026-4-P.** Secretaría Nº 2 - Charata, Chaco, 19 de Octubre de 2026

Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

E 2-2026- 24218-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, a cargo de la Dra. Gabriela Elizabeth Esper, Juez, Secretaría actuante, sito en Güemes Nº 609 - Resistencia - Chaco, hace saber que en la causa **CETROGAR SA. C/ GOMEZ RODRIGO EZEQUIEL S/ EJECUTIVO, EXPTE.Nº8134/19**", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR. GOMEZ RODRIGO EZEQUIEL, DNI. N° 38326501, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO EN EL TERMINO DE CINCO DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- Se transcribe el auto que ordena lo pertinente: /Resistencia, 08 de agosto de 2019.-sd AUTOS Y VISTOS: (...), RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra RODRIGO EZEQUIEL GOMEZ, DNI 38326501, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL NOVENTA y DOS CON NUEVE CENTAVOS ($9.092,09) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO ($2.728,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.0, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C..- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO EDMUNDO AVALOS ALURRALDE (3241) y DIEGO SEBASTIAN CERUSO (4077), en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500) para cada uno, en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL ($1.000,00) para cada uno por su actuación procuratoria, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. (...) FDO. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12. Rcia. 03 de septiembre de 2025. -

Fernando R. Escalante Moro

Secretario Provisorio

E 2-2026- 24244-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, secretaria de la Dra. María Alejandra LORENZIN, HACE SABER Por DOS (2) días, en autos **"JORGE PINTO E HIJO S.R.L. C/ MONTENEGRO MILTON GUSTAVO S/ EJECUCION HIPOTECARIA". Expte. N° 87/24,** que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matricula profesional N° 822, REMATARA el DIA 16 de NOVIEMBRE DE 2026, a las diez (10.) horas, en el SALON DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 – Local 1 – Planta alta de Galería Cristal de la Ciudad de Charata (Chaco), EL INMUEBLE RURAL IDENTIFICADO COMO: FOLIO REAL MATRICULA N° 2.733. Circ. VI. Parcela 23, Colonia El Ñandubay. del dpto. Santa María de Oro (Chaco). Superficie total: 74 has, 29 as, 54 cas, 63 Dms2: Con base al contado y mejor postor, BASE: $ 172.500.000 (MONTO DE LA TASACION), SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los Cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 6 % (SEIS POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. Constatación: Es un inmueble rural ganadero, alambrado

en tres de sus lados. Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. DEUDAS. Sameep: No posee servicio. Secheep (C.A.S.S.A.L.): No posee servicio. ATP: No registra deuda al 20/04/2026. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atentos a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910. Responsable Monotributo 20-16502871-7.- 23 de septiembre de 2026.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

E 2-2026- 24256-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de MARTINEZ, MIGUEL ANGEL, D.N.I. Nº 20.242.694, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 13339/2026-1-C.** Resistencia, 05/10/2026.-

Milagro De Los Ángeles Rodríguez
Secretaria

E 2-2026- 24243-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12 SECRETARIA AUTORIZANTE, sito en GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha dispuesto a librar la presente a fin de que se NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al Sr. MARCELO GABRIEL ESPINDOLA, (DNI Nº 37.703.942), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario periodístico digital de la ciudad de conformidad a lo normado por la Ley 3076-M, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. LA PARTE RESOLUTIVA DEL DESPACHO MONITORIO DICE: Resistencia, 17 de Abril de 2026.- LL.AUTOS Y VISTOS: RESUELVO : I) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA MARCELO GABRIEL ESPINDOLA (D.N.I. N.º 37.703.942), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL ($3.600.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL ($1.800.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio dela Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. CABRAL, FACUNDO LUIS en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ($403.200,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($161.280,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3,5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría, y cúmplase con los aportes de ley. V) TRABAR EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. MARCELO GABRIEL ESPINDOLA (DNI Nº 37.703.942) dependiente de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($5.964.480,00) (capital: $3.600.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: $1.800.000,00, honorarios: $564.480,00). LIBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL Nº 90018036080 (C.B.U. N.º 3110030211900180360809) del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Autorizase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establecese que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librará oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts. 384 y 532 del C.P.C.C. Hágase saber a la parte actora que, en oportunidad de faccionar planilla, deberá calcular intereses considerando la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes fueren acreditados. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 El presente documento

fue firmado electrónicamente por: ESPER GABRIELA ELIZABETH, DNI: 30789675, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA...en autos caratulados **GARCIA, JORGE DARIO C/ ESPINDOLA, MARCELO GABRIEL S/ EJECUTIVO Expte. N.º 3583/26**. RESISTENCIA, 22 de septiembre de 2026. –

Natalia Soledad Morescchi

Prosecretaria prov.

E 2-2026- 24260-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha dispuesto a librar la presente a fin de que se NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al Sr. JORGE EDUARDO NICOLAS ESCALANTE (DNI Nº 30.791.512), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario periodístico digital de la ciudad de conformidad a lo normado por la Ley 3076-M, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente. LA PARTE RESOLUTIVA DEL DESPACHO MONITORIO DICE: Resistencia, 15 de Mayo de 2026.- BH AUTOS Y VISTOS : RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA JORGE EDUARDO NICOLAS ESCALANTE (DNI Nº 30.791.512), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL ($210.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL ($105.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.). IV) REGULAR los honorarios conforme lo dispuesto en los considerandos que anteceden a favor del Dr. FACUNDO LUIS CABRAL, en la cantidad de 15 UMA como patrocinante, los cuales al día de la fecha equivalen a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA ($1.387.230,00), y en la cantidad de 7,5 UMA como apoderado, los cuales al día de la fecha equivalen a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE ($693.615,00), con más I.V.A. si correspondiere, con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) si correspondiere, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría y cúmplase con los aportes de ley. V) TRABAR EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. JORGE EDUARDO NICOLAS ESCALANTE, (DNI Nº 30.791.512), como dependiente de DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACION SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($2.395.845,00) (capital: $210.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: $105.000,00, honorarios: $2.080.845,00). LIBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL Nº 90018038835 (C.B.U. Nº 3110030211900180388355) del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establecese que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepcion del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librará oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts. 384 y 532 del C.P.C.C. Hágase saber a la parte actora que, en oportunidad de faccionar planilla, deberá calcular intereses considerando la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes fueren acreditados. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: ESPER GABRIELA ELIZABETH, DNI: 30789675, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA en autos caratulados **GARCIA, FABIO NICOLAS C/ ESCALANTE, JORGE EDUARDO NICOLAS S/ EJECUTIVO** Expte. N.º 4899/26 RESISTENCIA, 11 de septiembre de 2026. -

Natalia Soledad Morescchi

Prosecretaria prov.

E 2-2026- 24261-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: DRA. OLGA SUSANA LOCKETT Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N º 8, sito en Laprida N ° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha dispuesto a librar la presente a fin de que se notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutiva , al ejecutado EMANUEL BRAVO, D.N.I. N º 45.648.302 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención

en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. LA PARTE RESOLUTIVA DEL DESPACHO MONITORIO DICE: Resistencia, 22 de Diciembre de 2025.-AB AUTOS Y VISTOS: RESUELVO : I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOAQUIN EMANUEL BRAVO, D.N.I. Nº 45.648.302, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS ($3.226.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS ($1.613.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: FACUNDO LUIS CABRAL (MP 8625), en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($438.845,00) en carácter de patrocinante, y en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO ($175.538,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8. en autos caratulados **GARCIA, FABIO NICOLAS C/ BRAVO, JOAQUIN EMANUEL S/ EJECUTIVO** Expte. Nº 15356/25. RESISTENCIA, 21 de mayo de 2026. -

Paula A. Pérez Kohut
Secretaria

E 2-2026- 24262-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha dispuesto a librar la presente a fin de que SE CEITE por edictos a GOMEZ, MATIAS JESUS, DNI: 41.945.045, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados **GARCIA, FABIO NICOLAS C/ GOMEZ, MATIAS JESUS S/ EJECUTIVO** Expte. N.º 15351/25. RESISTENCIA,19 DE junio DEL 2026

María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

E 2-2026-24263-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial NO 21, Secretaría NO 21, sito en Avenida Laprida NO 33, Torre ll, piso 30, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. SANCHEZ ZARATE HERMELINDA D.N.I. NO 2.453.784 a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y/o deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados **"SANCHEZ ZARATE HERMELINDA S/ SUCESIÓNAB-INTESTATO"**, Expte. N O 7601/2026-1 -C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de octubre de 2026.-

Belkis Valeria Festorazi Acosta
Secretaria

E 2-2026-24291-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: La Dra. GABRIELA N.PONCE, Jueza de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre N.º 350, Secretaría Nº2, Dra. Suligoy Maria Florencia, en los autos caratulados: **FARIAS FILADELFO S/ JUICIO SUCESORIO,** Expte. N.º 3338/24, CITA por UN (1) día a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FARIAS FILADELFO, D.N.I.Nº 7,537,155, cuyo fallecimiento ocurriera el día 02 de Julio del año 2026, para que se presenten dentro del término de Un (1) MES, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento e Ley.- Las Breñas, Chaco, 12 de marzo de 2026.-

Florencia Suligoy
Secretaria

E 2-2026-24296-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: La Dra. GABRIELA V. GONZALEZ JUEZ TITULAR del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 265, -P.B., de esta Ciudad, juzpaz.gsm@justiciachaco.gov.ar Secretaría a cargo de la Dra. . Yilda Pasotti Publíquese Edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante ROQUE CANDIDO PICCILLI DNI 7.895.335, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: **"Piccilli Roque Cándido s/ Sucesión ab intestato"** Expte 266/2026-5-P.- Gral. San Martín, Chaco, 27 de Octubre de 2026

Yilda Pasotti
Secretario

E 2-2026-24299-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: OLGA SUSANA LOCKETT JUEZA, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de RESISTENCIA sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, PISO 3 Resistencia, en autos, "**PISARELLO REYNALDO ELISEO C/ ALEGRE LUIS S/ EJECUTIVO",** Expte. 514/2024, ha dispuesto que se notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutiva, al ejecutado LUIS ALEGRE, D.N. I. Nº 38.190.788 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Lo cual se transcribe a continuación: Resistencia, 15 de Febrero de 2024.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALEGRE, LUIS, D.N.I. Nº 38.190.788, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ($135.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($67.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: PISARELLO REYNALDO ELISEO (2337), en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 62.400,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA ($24.960,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por 2 instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8 El presente documento fue firmado electronicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia 19 de Octubre de 2026. Firma Karina Alejandra Rolon-ABOGADA SECRETARIA- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 8.

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

E 2-2026-24319-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Dr. CARLOS F. SANCHEZ, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martin Nº 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ DANTE PATRICIO DNI 35.151.121 y GOMEZ RUBEN DANTE DNI 16.279.372, a hacer valer sus derechos en autos **"GOMEZ DANTE PATRICIO Y GOMEZ RUBEN DANTE S/ JUICIO SUCESORIO Ab-Intestato",**Expte Nº 2006/2026. 26 de octubre de 2026.-

Jovan V. Yurovich
Secretario

E 2-2026-24328-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El El Dr. BOSCH SERGIO ANDRES, Juez de Juzgado Laboral Nº3, sito en calle LOPEZ PLANES Nº 637, 6º Piso, Resistencia, en los autos caratulados Expediente Número: 107/06 Carátula: **NUÑEZ, FELIPE C/ BLANCO, PEDRO RODOLFO Y/O GOMEZ VDA. DE BLANCO, BENITA Y/O Q.R.R. S/ DESPIDO, ETC;** por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, NOTIFICA a los derecho habientes de la Co-Demandada, BENITA GOMEZ VDA. DE BLANCO, la DECLARACIÓN DE REBELDÍA de los mismos de conformidad con lo establecido en el art. 75 del C.P.L., debiendo continuarse la causa según su estado, y haciéndoles saber que, conforme lo prevé el art. 75 "in fine" del CPL, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley. También, haciéndoles saber del traslado de agravios, para que dentro del plazo perentorio de cinco (05) días hábiles siguientes al de su última publicación, contesten dichos agravios, bajo apercibimiento de tenerlos por decaídos de sus derechos al respecto. Así, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: Expte. Nº107/2006-1-L.- Resistencia, 20 de Abril de 2026.- I) Advertido por este acto que resulta necesario perfeccionar el estado procesal de los herederos de la codemandada Benita Gómez Vda. de Blanco; es que en función del art. 39 inc. 2 del CPL, RESUELVO: I) Atento a la incomparecencia de los DERECHOHABIENTES DE BENITA GÓMEZ VDA. DE BLANCO (CODEMANDADA), pese a encontrarse debidamente citados por edictos bajo apercibimiento de ley (conforme resolución de fecha 11/7/2024 y publicaciones de fs. 418/420), y habiéndose verificado el vencimiento del plazo otorgado, HACER EFECTIVO EL

APERCIBIMIENTO de autos. En consecuencia, DECLARAR LA REBELDÍA de los mismos de conformidad con lo establecido en el art. 75 del C.P.L., debiendo continuarse la causa según su estado. II) A la presentación efectuada por el Dr. VELOZO, MATIAS LUIS, en fecha 27/3/2026, a las 03:52 hs., mediante el Sistema Digital de Ingresos de Escritos (INDi): Tener a los Dres. MATIAS LUIS VELOZO y LUIS RAMON VELOZO (por el Sr. Sánchez/cesionario) por expresado agravios en término respecto del Recurso de Apelación concedido en fecha 16/3/2026 contra la Sentencia Definitiva Nº 61/2025. De los mismos, CÓRRASE TRASLADO a la contraparte por el término de CINCO (5) DÍAS y bajo apercibimiento de ley. III) A los fines de lo ordenado precedentemente, notifíquese la declaración de rebeldía y el traslado de los agravios a los DERECHOHABIENTES DE BENITA GÓMEZ VDA. de BLANCO mediante la publicación de EDICTOS por el término de DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local. Hágase saber que, conforme lo prevé el art. 75 "in fine" del CPL, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley". "IV) Hágase saber a la parte recurrente que, al confeccionar el edicto, deberá transcribir obligatoriamente la declaración de rebeldía y el traslado de agravios (puntos I, II y III de la presente), dejando constancia expresa de que las futuras notificaciones operarán por ministerio de ley.-

Sergio Andres Bosch
Juez

E 2-2026-24338-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Sra. Juez, Dra. ANA MARIELA KASSOR, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2do piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. LORENZO BENITEZ DNI N° 5.695.510, por un (1) día, en el Boletin oficial y en un (1) diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer susderechos en los autos caratulados: **"BENITEZ, LORENZO S/ SUCESION AB- INTESTATO",** Expte. Nº 16916/25. Resistencia, 01 de Octubre de 2026. ANA MARIELA KASSOR Juez. Juzgado Civil y Comercial N°2. Andrea Silvia Caceres. SECRETARIA. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

Andrea Silvian Caceres
Secretaria

E 2-2026-24365-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar ,el día 18 de Noviembre de 2026, a partir de las 11.00 horas; 2 unidades por cuenta y orden de **ROMBO CIA. FINANCIERA S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial a saber: AH168SH NISSAN FRONTIER S 4X4 MT 2.3 D CD - PICK UP – 2025, AG712UF NISSAN FRONTIER S 4X4 MT 2.3 D CD - PICK UP – 2024, en el estado en que se encuentran y exhiben 16 y 17 de noviembre de 16:00 a 18:30 hs. en Antonio Brignole N°722, Resistencia, Pcia. Chaco. Puesta en marcha: 17 de noviembre a las 17:30 hs. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que

establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Con relación a las Unidades Exhibidas en el Interior del País el comprador asumirá el gasto de guarda de la unidad desde el día posterior a la subasta hasta su efectivo retiro, el monto de la guarda será informado por el Estudio Jurídico asignado al momento del retiro de la unidad; respecto de las unidades exhibidas en San Fernando, provincia de Bs. As, transcurridos los 7 días hábiles de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo, dicho monto será informado al momento del retiro. Los compradores mantendrán indemnes a ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Buenos Aires, 26 de octubre de 2026.-Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional Mat 33 F 230 L 79.

Walter Fabian Narvaez
Martillero

E 2-2026-24139-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Segunda Nominación, a cargo del Señor Juez Ernesto Silvestri, secretaría única, sito en la calle López y Planes N° 637 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, ha dispuesto en los autos caratulados: **"JUAREZ, ALAN GABRIEL C/ VALLEJOS, DANIELA ROCIO ALEJANDRA; ANTON, HECTOR JESUS; ANTON, ADRIAN JESUS S/ DESPIDO, ETC." Expte. N° 98/26**, de conformidad con lo establecido por el art. 175 del C.P.L., **NOTIFICAR EL TRASLADO DE LA DEMANDA** dispuesto en fecha 04/06/2026 al Sr. ADRIAN JESUS ANTON, D.N.I. N° 28.546.227 (CUIL N° 20-28546227-4), mediante Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: SILVESTRI ERNESTO PEDRO DANIEL (D.N.I. 22.905.402, Juez de Primera Instancia). Fecha de firma: 16/10/2026.-

Tamara Segovia
Secretaria

E 2-2026-24151-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: Por disposición de la SRA. Jueza del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Charata- CHACO, **DRA. NATALIA PEREZ BLANCO**, en los autos caratulados: "**CHAVEZ, MABEL CRUZ S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte N° 66/26"**, que tramitan ante dicho Juzgado, Secretaria a cargo de la Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, sito en calle 9 de Julio N°590 de la ciudad de Charata, **CÍTASE** a herederos y acreedores **de la SRA. MABEL CRUZ CHAVEZ, D.N.I. N° 17.187.801**, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos en los autos ut supra mencionados, bajo apercibimiento de ley. A cargo de la Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, abogada-Secretaria Charata, Chaco a los 30 del mes septiembre de 2026.FDO. DRA. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF-Secretaria N°2 Juzgado de Paz Letrado Charata-Chaco

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

E 2-2026-24154-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: ORDEN JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 10 A CARGO DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ -SECRETARI0: DR. MAURO SEBASTIAN LEIVA, sito en Av. Laprida nº 33, Torre II Piso 5º, SE HACE SABER A HEREDEROS DE CELIA BARRIOS D.N.I. Nº 06579.779 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTEN.- QUE EN AUTOS **" RAMIREZ MARIA ELBA C/ PASCUAL OSVALDO GUILLERMO, VARGAS RUFINA DELIA, VARGAS JULIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO** MORAL EXPTE. Nº 11.756/2023-1- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:" Resistencia, 7 DE DICIEMBRE DE 2023.- AUTOS Y Vistos.- Téngase a la Sra. MARIA ELBA RAMIREZ por presentada, parte con patrocinio letrado de la Dra. CELIA JUDCHAK DE KATZ domicilio real denunciado, procesal y electrónico constituido, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda.- II Por promovida formal demanda de DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL contra SUCESORES DE ELBA ZULMA VARGAS, SUCESORES DE RUFINA DELIA VARGAS. SUCESORES DE JULIO VARGAS, NANCY AURORA VARGAS,. SUCESORES DE NERI GRACIELA VARGAS. ORLANDO CLAUDIO VARGAS Y OSVALDO GUILLERMO PASCUAL LA QUE TRAMITARA SEGÚN LAS NORM AS DEL PROCESO SUMARIO (ARTS.323 Y 335 Y CONCORDANTES DEL C.P.C.C. Ley Nº2559-M) y de la misma dése traslado a los demandados por el termino de DIEZ (10) DIAS para que comparezcan y la contesten, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 74 y 330 y 354 del CPCC los que deberán ser transcriptos.-..- IV.-Téngase presente las pruebas ofrecidas y la reserva efectuada.- V.- Asimismo atento el monto imponible que surge del escrito postulatorio, determinase la Tasa de Justicia prevista por la ley 840-F (antes 4074) sobre dichos montos imponible en la suma DE PESOS SETESCIENTOS

CUARENTA MIL ($ 740.000,00) difiriéndose el pago de la misma para la oportunidad de resolver la causa Nº expte.7831/2022-1-C "a/ inc de extensión de beneficio, si correspondiente.- Not. DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez.- RESISTENCIA, 8 DE OCTUBRE DE 2026.-.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

E 2-2026-24164-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: Dra. PONCE GABRIELA, JUEZA del Juzgado de Paz Letrado de 1° Categoría, Las Breñas – Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante contados a partir de la última publicación de LEGUIZAMON, MANUEL PATROCINIO, D.N.I N° 7.195.135 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **"LEGUIZAMON MANUEL PATROCINIO S/ SUCESION AB - INTESTATO", Expte 931/2026**. 09 de octubre de 2026. -

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria Nº1

E 2-2026- 24184-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº12, a cargo de la Dra. Gabriela Elizabeth Esper, Juez, Secretaría actuante, sito en Güemes Nº 609 - Resistencia - Chaco, hace saber que en la causa **CETROGAR S.A. C/ BENVENGA BASTERRETCHE MARIA VERONICA S/ EJECUTIVO, EXPTE.Nº8204/13**", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por **DOS (2)** días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DIAS COMPAREZCA, LA SRA. MARIA VERONICA BENVENGA BASTERRETCHE, DNI. N°28.010.503, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- Resistencia, 16 de Octubre de 2025.- (...) NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado a la Sra. BENVENGA BASTERRETCHE, MARIA VERONICA (DNI Nº 28.010.503), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos.- NOT.-GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 ///// "Resistencia, 23 de septiembre de 2014.-E.S.- AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIA VERONICA BENVENGA BASTERRETCHE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SIETE CON OCHENTA y UN CENTAVOS ($8.457,81) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA y SIETE ($2.537,00), sujeta a liquidación definitiva.- (...) III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA ($1.760,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO ($704,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere. (...) NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº12". Resistencia, 31 de octubre de 2025. -

Verónica Antonelli Roch
Presidente

E 2-2026- 24213-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N°12, SITO EN CALLE Calle GÚEMES Nº 609- Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO , CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. FERNANDO OVIDIO EBEL D.N.I. N° 35.037.270 , PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMEINTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **: CETROGAR SA. C/ EBEL FERNANDO OVIDIO S/ EJECUTIVO, EXPTE.Nº3620/14**", Secretaría de enero de 2018.- " //sistencia, 29 DE ABRIL DE 2015:(...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDO OVIDIO EBEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA y OCHO CON SEIS CENTAVOS ($7.668,06) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con mas las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ($2.300,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS UN

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS ($1.886,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA y CINCO ($755,00) como Apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 4 de la ley 6002 y 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-//.-NOT.- FDO. Dra. María de los Ángeles Vulekovich. JUEZ.- "Resistencia, 16 de mayo de 2017.- df Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. FERNANDO OVIDIO EBEL (D.N.I. Nº 35037270) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT." fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12. 06/03/18.

Celina B. Dellamea

Secretaria

E 2-2026- 24216-AE **E:30/10 V:04/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N.º 1 de la III Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez de Primera Instancia, en los autos caratulados "**LÓPEZ, JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N.º 1069/2026-3-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LÓPEZ, DNI N.º 7.924.555 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las pretensiones que por derecho correspondan. Asimismo, quienes se presenten deberán expresar, conforme lo establece el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, si el derecho que pretenden es exclusivo o si concurren otros herederos, todo ello bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá publicarse por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y UN (1) DÍA en diario local, conforme lo dispuesto por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 672 del C.P.C.C. 09 de octubre de 2026.

Mariela Yanina Maneiro

Prosecretaria

E 2-2026- 24217-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Sr. Juez DR. BERNAD CLAUDIO FEDERICO a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, secretaria a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA LORENZIN, cita a los herederos de la Sra. MARGARITA JUANA DONNET, D.N.I. Nº 1.051.892 y del Sr. GAMBARTE PASCUAL BAIL, D.N.I. Nº 7.530.424 para que dentro del décimo día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"DONNET, ENRIQUE DANIEL C/ PAEZ, MARIA MAIRA; PAEZ, SILVANA VANESA; HEREDEROS DE: DONNET, MARGARITA JUANA Y GAMBARTE, PASCUAL BAIL S/ INC.DE ACUMULACION"**, **Expte. Nº 783/2026-4-C** bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Nº 2 para que los represente. Se publicará por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diarios de amplia circulación y/o difusión provincial. Charata- Chaco, 13 de octubre de 2026.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

E 2-2026- 24221-AE **E:30/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: Dra. NATALIA PEREZ BLANCO, Jueza, a cargo del Juzgado de Paz Letrado sito en calle 9 de Julio N.º 584 de esta ciudad de Charata, Chaco, CITA por edicto que se publicará por UN (1) DIA en Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la provincia, para que se presenten, en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes en autos "SALAPUTA SABEL MARIA, M.I N.º 12.800.799; y GARCIA JUAN OSCAR, M.I N.º 10.238.788, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**SALAPUTA, ISABEL MARIA Y GARCIA, JUAN OSCAR S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", Expte. N.º 1129/2026-4-P**. Secretaría N.º 2 – Charata, Chaco, 22 de Octubre de 2026.-

Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

E 2-2026- 24021-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Pres. R. Sáenz Peña, Dr. Marcelo Darío Gauna cita por 3 (TRES) días y emplaza por el término de 5 (CINCO) días al Sr. RODRIGUEZ, ALBERTO ALEXIS DNI Nº 36.863.213 a que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados "FINANPRO S.R.L. C/ RODRIGUEZ, ALBERTO ALEXIS S/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. 3020/2025-2-C, en trámite por ante el Juzgado a mi cargo sito en calle 25 de mayo N°338 5to Piso de la Ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña. La resolución que se notifica reza en su parte pertinente: "Pcia. R. Sáenz Peña,13 de febrero del 2026. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en éstos autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ RODRIGUEZ ALBERTO ALEXIS S/ JUICIO**

EJECUTIVO" Expte. 3020/2025 -2-C-, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Elena PEREZ y; CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RODRIGUEZ, ALBERTO ALEXIS, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS un millón seiscientos sesenta y un mil ($1.661.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS cuatrocientos once mil novecientos veintiocho ($411.928,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.CH. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538 del CPCCCH). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. SUSANA GISELLE AGUAYO GUERREÑO, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS doscientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta ($ 277.440,00) y, como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS ciento diez mil novecientos setenta y seis ($ 110.976,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE." Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Pres. R. Sáenz Peña.- 08 de octubre de 2026.

Dra. Ana Elena Perez
Secretaria Provisoria

E 2-2026- 24268-AE **E:30/10 V:04/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN Nº 5/26 SAES PCIA. R. S. PEÑA

1. **Sec. Nº 26727,** Una motocicleta marca Gilera, modelo 110 cc, sin dominio colocado.-
2. **Sec. Nº 26728,** Una motocicleta marca GILERA, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
3. **Sec. Nº26730**, Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
4. **Sec. Nº26731**, Una motocicleta marca GILERA, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
5. **Sec. Nº26733**, Una motocicleta s/marca, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
6. **Sec. Nº26786**, Una motocicleta s/marca, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
7. **Sec. Nº26790**, Una motocicleta marca MOTOMEL, 110 cc, sin dominio colocado.
8. **Sec. Nº26820**, Una motocicleta s/marca, modelo 110, sin dominio colocado.
9. **Sec. Nº26825**, Una motocicleta marca HONDA, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
10. **Sec. Nº26854**, Una motocicleta marca APPIA, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
11. **Sec. Nº26858**, Una motocicleta s/marca, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
12. **Sec. Nº26925**, Una motocicleta marca MONDIAL, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
13. **Sec. Nº26926**, Una motocicleta marca GILERA, modelo 110 cc, sin domino colocado.
14. **Sec. Nº 26927**, Una motocicleta marca APPIA, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
15. **Sec. Nº26928**, Una motocicleta marca GILERA, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
16. **Sec. Nº26929**, Una motocicleta marca CORVEN, modelo 125cc, sin dominio colocado.
17. **Sec. Nº26930**, Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo 125 cc, sin dominio colocado.
18. **Sec. Nº26932**, Una motocicleta marca BRAVA, modelo 125 cc, sin dominio colocado.
19. **Sec. Nº26933**, Una motocicleta marca BRAVA, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
20. **Sec. Nº26936**, Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo 125, cc, sin domino colocado.
21. **Sec. Nº26937,** Una motocicleta s/marca, modelo 125 cc, sin domino colocado.
22. **Sec. Nº26944,** Una motocicleta s/marca, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
23. **Sec. Nº26942**; Una motocicleta marca CORVEN, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
24. **Sec. Nº26945**, Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo 125 cc, sin dominio colocado.
25. **Sec. Nº26946,** Una motocicleta marca HONDA, modelo 125 cc, sin dominio colocado.
26. **Sec. Nº26947,** Una motocicleta marca MOTOMEL modelo 110 cc, sin dominio colocado.
27. **Sec. Nº26948,** Una motocicleta marca GILERA, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
28. **Sec. Nº26949,** Una motocicleta s/marca, modelo 110 cc, sin dominio colocado.
29. **Sec. Nº26951,** Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo 125 cc, sin dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano Nº 1452, Presidencia, Roque Sáenz Peña, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Director Provisorio Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c **E:30/10 V:04/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descripto de acuerdo al siguiente detalle:
EXPTE. DE GESTIÓN Nº 154/26 – RCIA:

1. **Sec. Nº 116.940:** Un motovehículo marca Honda, modelo Wave, color rojo, sin dominio colocado, motor marca Honda Nº JA37E-3855728, cuadro marca Honda Nº 8CHJA3700JP049159, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con dígitos no originales de fábrica.
2. **Sec. Nº 132.663:** Un motovehículo marca Honda, modelo BIZ 125, color rojo, sin dominio colocado, motor marca Honda Nº JA04E4D004476, cuadro marca Honda Nº 8CHJA0420DP012168, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con dígitos no originales de fábrica.
3. **Sec. Nº 133.614:** Un motovehículo marca Yamaha, modelo MT07ST, color bordo con negro, sin dominio colocado, motor marca Yamaha Nº M407E029739, cuadro marca Yamaha Nº VG5RM141000025235, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con dígitos no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Director Provisorio Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c **E:30/10 V:04/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **RICARDO ALEJANDRO MOREIRA**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I Nº 26.574.651, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 17/04/1978, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: PARAJE FORTIN BROWN - PAMPA DEL INDIO PAMPA DEL INDIO, hijo de Rufino Arce y Librada Moreira, Prontuario Nac. Nº O7559639, que en los presentes autos tanto en la PRINCIPAL N°556/2023-5, caratulada: "**MOREIRA RICARDO ALEJANDRO S/ AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**", como para su CONEXA Nº 1380/2023-5 caratulada "RICARDO ALEJANDRO MOREIRA S/ AMENAZAS SIMPLES - DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO" se dictó la siguiente Resolución: Nº.470..Gral. José de San Martín, CHACO, 26 de Octubre del 2026... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, al imputado RICARDO ALEJANDRO MOREIRA D.N.I Nº 26.574.651, ya filiado, de los delitos de: 1) principal Nº 556/2023-5 "AMENAZA SIMPLE en el contexto de la VIOLENCIA DE GÉNERO (ley 26485), previsto y reprimido en el Art. 149 bis primer párrafo primer supuesto, del Código Penal Argentino", y en la 2) conexa Nº 1380/2023-5 "AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL (2 hechos) todo EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO (conf. ley 26485), previsto y reprimido en el art. 149 Bis, primer párrafo primera parte, en función del Art. 55 ambos del Código Penal", en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Nº 160 de fecha 04/05/2026 que es la misma para ambas causas y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio Nº 632. III) COSTAS Procede fijar a cargo del imputado los honorarios de su abogado defensor, según lo reglado por la Ley 4228 -C-. Por ello se imponen a cargo del imputado MOREIRA RICARDO ALEJANDRO, para su letrado defensor: DR. MIGUEL ANGEL FELDMANN, en su carácter de defensor y por la labor desplegada durante ambas etapas del proceso tanto en la causa Principal Nº 556/2023-5 y su Conexa Nº 1380/2023-5, el valor de 30 UMA, si hacemos el cálculo correspondiente suman en moneda corriente: PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA ($3.179.730). Lo fijado obedece a la aplicación de la Ley Arancelaria Nº4228 -C- Anexo 1, apartado I.- HONORARIOS MÍNIMOS EN ASUNTOS JUDICIALES, punto 1.1 "mínimo por actuación judicial", regula 10 UMA. Y apartado 4: "Actuación ante la Justicia Penal", que en su punto 10 regula un mínimo de 20 UMA por "INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA". El valor actual de cada UMA al día de hoy es de $105.991 (Ley Nº 27.423 Actualización Automática). Estas sumas deberán ser abonadas dentro del 5 día de ser notificado y quedar firme la presente regulación, todo conforme Arts. 16, 39,40, 49 y Anexo 1

apartado 1 y apartado 4 (puntos 10) de la Ley 4228-C-. Comuníquese a la A.T.P. ARCA, y CAJA FORENSE. Cúmplase con los aportes de ley. IV) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales. V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO..". GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 26 de Octubre del 2026.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c **E:30/10 V:09/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **MILTON FERNANDEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I Nº 42.223.224, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 25/02/1999, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO EX CANCHA DE AVIACIÓN PAMPA DEL INDIO, hijo de FERNANDEZ REY y VALLEJOS OLINDA, Prontuario Nac. Nº O7559458, que en los autos N°733/2024-5 , caratulada: "**FERNANDEZ MILTON S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución: "Nº...473 - Gral. José de San Martín, CHACO, 26 de octubre de 2026... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MILTON FERNANDEZ D.N.I Nº 42.223.224, ya filiado, del delito de AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO previsto en el Art. 149 Bis Primer Párrafo Primer Supuesto del Código Penal,en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Nº 435 de fecha 23/10/2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio Nº 1582 de la misma fecha. III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales. IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA.-. Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO.". GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Lunes, 26 de Octubre del 2026.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c **E:30/10 V:09/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, JORGE RAULLATAZA GANDINI HACE SABER A **SEBASTIAN ALBERTO GENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 37793279, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/05/1995, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO MZ DPC 2 CS 15; ASENTAMIENTO LA RUBITA, PASAJE 31, CASA 15 RESISTENCIA, hijo de GENEZ, ALBERTO FABIO (V) y PEREZ, NANCY BEATRIZ (V), Prontuario Prov. 56926-CF, Prontuario Nac. S/D, que en los autos caratulados "**GENEZ SEBASTIAN ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. Nº26595/2026-1, se ha dictado la Resolución Nº596 de fecha 27/10/2026, la que en su parte pertinente reza: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a SEBASTIAN ALBERTO GENEZ DNI nro:37793279, y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P. Ley Nº965-N (Antes Ley Nº4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserte la Captura del/dela causante.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art.178 del C.P.P..-IV) AUTORIZAR al Comando Unificado Federal de Recaptura de Evadidos (CUFRE) y a las Cuatro (4) Fuerzas Federales y de Seguridad que lo integran, a realizar tareas de investigación en todo el territorio de la República Argentina con el fin de lograr la recaptura del nombrado. V) RESERVAR en Secretaría el Legajo de Pruebas y actualizar la Situación del Expediente como RESERVADO PROFUGO hasta que el causante se presente o sea habido. Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Líbrense recaudos.-Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Juez Subrogante; Hugo Sebastián González, Secretario; Juzgado de Ejecución Penal N°2". Resistencia, 27 de Octubre del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c **E:30/10 V:09/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENÍTEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **BAUTISTA JULIAN DIAZ** (DNI Nº 47.332.436, argentino, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Quinta 142 –Bº San Cayetano-ciudad-, estudios primarios incompletos, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 24 de septiembre de 2006, hijo de Juan Carlos Díaz (v) y de Elsa Marisa Acuña (v)), en los autos caratulados "**DIAZ BAUTISTA JULIAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 10256/2026-2, se ejecuta Sentencia Nº 87 de fecha 08/09/2026, dictada por la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. Condenando a BAUTISTA JULIAN DIAZ, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA Y HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO EN CONCURSO REAL (art. 164 en función del art. 166 inc. 2 primer supuesto y art. 162 en función del art. 163 inc. 4º en función del art. 55 del C.P.) a la pena de CINCO (05)

AñOS DE PRISIóN de ejecución efectiva, mas accesorias del art. 12 del Código Penal. Con Costas.". Fdo. Dr. DE CESARE CARLOS AUGUSTO -Juez-; Dra. DILCHOFF KESQUE GERALDINE SOLANGE -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Octubre de 2026.

Dr. Luis Agustin Gimenez

Secretario Provisorio

s/c **E:30/10 V:09/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: La Señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CRA. FERMINA BEATRIZ BOGADO, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Sra. **FLORENCIA AGUSTINA PLOZZER D.N.I. N 38.874.881**, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución Sala II N° 2/2023, en los autos caratulados: "**TRIBUNAL DE CUENTAS - SR. JUAN CARLOS PLOZZER Y/O SUCESORES Y/O_HEREDEROS SRA. CLAUDIA ISABEL BAEZ S/JUICIO DE CUENTAS POR $ 1.101.188,00**.- CONSID. 5º) ART. 2°) RESOL. N° 99/19 SALA II - EXPTE. N° 402-29058/17", Expte. N° 402151021-31979-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "VISTO:...RESULTA:...CONSIDERANDO: VOTO DE LA VOCAL CRA. MARIA ELENA MANCEBO: VOTO DE LA VOCAL CRA. ELDA AIDA PERTILE:... LA SALA II EN EL ÁREA SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACORESUELVE: Artículo 1°).- Declarar responsables solidarios al Sr. Juan Carlos Plozzer y a la Sra. Claudia Isabel Báez, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), punto A), ítem 1), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón ciento un mil ciento ochenta y ocho pesos ($1.101.188,00). Artículo 2°).- Intimar a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.. Artículo 3°).- Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente. Artículo 4°).- Notifíquese a los responsables y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.- Fdo. Cra. Elda Aída Pértile Vocal. Cra. María Elena Mancebo, Vocal. Dr. Damián Servera Serra Secretario. RESOLUCION N° 2.- Consta de tres fojas.- Cpde. Acuerdo Sala II N° 2- Pto. 1°.-". RESISTENCIA, octubre de 2026.

Dr. Javier Alejandro Retamoso

Secretario a/c.

s/c **E:30/10 V:04/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE VANESA SOLEDAD FRANCO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 33383688, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/01/1988, de 37 años de edad, de estado civil: en concubinato con Miguel Ángel Herrera, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: JOSE MARIA 3200 PAZ, RESISTENCIA, hija de FRANCO, EPIFANIO y AGUIAR, MARIA JULIA, Prontuario Prov. 46011 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**FRANCO VANESA SOLEDAD S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**-", Expte. Nº16087/2026-1, se ejecuta la Sentencia Nº127 del 20/5/2026 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Franco, Vanesa Soledad s/infracción a la Ley 23.737", Expte. Nº23495/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a la imputada Vanesa Soledad Franco, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. c de la ley N° 23.737), a sufrir la pena de pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad domiciliaria en esta causa N° 23495/2021-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas... Fdo.: : VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIA), CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 22 de Octubre del 2026.

Cortes Sandra Elizabeth

Secretaria

s/c **E:28/10 V:06/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN MANUEL ENRIQUE CABRAL, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 37707378, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/06/1992, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: CARLOS BOGGIO Y CALLE 29, LA RUBITA RESISTENCIA, hijo de ESCOBAR ROBERTO ALITIO y CABRAL RAMONA VALENTINA, Prontuario Prov. LE22516, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CABRAL JUAN MANUEL ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**-", Expte. Nº12688/2026-1, se ejecuta la Sentencia Nº321 DEL 08/11/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "López, Malena Natalia; López, Verónica y Cabral Juan Manuel Enrique s/ Infracción a la Ley Nº 23737", Expte. Nº24059/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Condenar a Juan Manuel Enrique Cabral, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, así como a la multa de 45 UF, considerándola justa en este caso, por la comisión del delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", previsto y reprimido en el art. 5 inc. c) de la Ley Nº 23.737, complementaria del Código Penal, en esta causa Nº 24059/2022-1, por la cual viniera requerido por el hecho descripto ut supra...3) Imponer a Juan Manuel Enrique Cabral,

el cumplimiento de la pena bajo la modalidad de prisión domiciliaria, lo que se efectivizará en el domicilio sito en Carlos Boggio y Calle 29 del Barrio "La Rubita" de esta ciudad, autorizando al nombrado las salidas laborales de lunes a sábado de 8.00 a 12.00 hs. y de 17.00 a 20.00 hs., al domicilio sito en calle Caracas Nº 265 de "Villa Don Alberto" de esta ciudad, donde posee un local comercial que gira bajo el nombre "JyM Polirubro".4) Declarar reincidente por primera vez a Juan Manuel Enrique Cabral, conforme disposiciones del art. 50 del Código Penal...Fdo.:KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Primera en lo Criminal ".- Resistencia, 26 de Octubre del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c **E:28/10 V:06/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN COMUNICA QUE SE HA RECIBIDO EL SIGUIENTE MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL SIGUIENTE CIUDADANO EN EL CARGO QUE SE CONSIGNA Y QUE SERÁ TRATADO EN AUDIENCIA PÚBLICA, CONFORME AL DETALLE QUE SE INDICA:
MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 - 10 h.
EXPTE. PE-287/26: MENSAJE N° 261/26 QUE SOLICITA ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUICIO DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, AL DR. JUAN MATEO DIJOU.
La audiencia pública se celebrará en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 1849, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el miércoles 18 de noviembre de 2026 a las 10 h.
Las preguntas y observaciones respecto de las calidades y méritos del aspirante podrán presentarse del 3 al 9 de noviembre de 2026, inclusive, conforme al artículo 22 del Reglamento del H. Senado de la Nación.
Los requisitos formales para la admisión de dichas presentaciones se encuentran establecidos en el artículo 123 quáter del Reglamento del H. Senado de la Nación y en la normativa vigente, disponible en la página web del H. Senado de la Nación: https://www.senado.gob.ar, en el ítem “Comisión de Acuerdos”, pestaña “Registro de Observaciones”.
Las presentaciones podrán realizarse en forma digital, a través del sitio web institucional, o en forma presencial ante la Comisión de Acuerdos del H. Senado de la Nación, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 1702, 6° piso, Oficina 606, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 h.

Agustín Wenceslao Giustinian
Secretario Parlamentario

s/c **E:28/10 V:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN MANUEL ENRIQUE CABRAL, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 37707378, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/06/1992, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: CARLOS BOGGIO Y CALLE 29, LA RUBITA RESISTENCIA, hijo de ESCOBAR ROBERTO ALITIO y CABRAL RAMONA VALENTINA, Prontuario Prov. LE22516, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CABRAL JUAN MANUEL ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. Nº12688/2026-1, se ejecuta la Sentencia Nº321 DEL 08/11/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "López, Malena Natalia; López, Verónica y Cabral Juan Manuel Enrique s/ Infracción a la Ley Nº 23737", Expte. Nº24059/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Condenar a Juan Manuel Enrique Cabral, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, así como a la multa de 45 UF, considerándola justa en este caso, por la comisión del delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", previsto y reprimido en el art. 5 inc. c) de la Ley Nº 23.737, complementaria del Código Penal, en esta causa Nº 24059/2022-1, por la cual viniera requerido por el hecho descripto ut supra...3) Imponer a Juan Manuel Enrique Cabral, el cumplimiento de la pena bajo la modalidad de prisión domiciliaria, lo que se efectivizará en el domicilio sito en Carlos Boggio y Calle 29 del Barrio "La Rubita" de esta ciudad, autorizando al nombrado las salidas laborales de lunes a sábado de 8.00 a 12.00 hs. y de 17.00 a 20.00 hs., al domicilio sito en calle Caracas Nº 265 de "Villa Don Alberto" de esta ciudad, donde posee un local comercial que gira bajo el nombre "JyM Polirubro".4) Declarar reincidente por primera vez a Juan Manuel Enrique Cabral, conforme disposiciones del art. 50 del Código Penal...Fdo.:KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Primera en lo Criminal ".- Resistencia, 26 de Octubre del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c **E:28/10 V:06/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RICARDO OSCAR (A) RIKI SAUCEDO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 36019596, nacido en

RESISTENCIA, el día: 29/10/1991, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PASAJE SEITOR 2050 Y Calle 13,Barrio 13 de Diciembre RESISTENCIA, hijo de SAUCEDO, HECTOR RUBEN (V) y FONTANO, HELDA CRISTINA (V), Prontuario Prov. 48550-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SAUCEDO RICARDO OSCAR (A) RIKI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. Nº 20022/2026-1, se ejecuta la Sentencia Nº 141/26 de fecha 26/06/2026, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Ricardo Oscar Saucedo como autor del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc C de la Ley Nacional Nº 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.) -tres hechos-, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y DOS (2) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., y la multa de 60 UF por los hechos cometidos en fechas 8/9/21 en Resistencia, en perjuicio de la salud pública, requeridos a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas Nº 2 en esta causa "TOLOZA, ORIANA FLORENCIA y SAUCEDO RICARDO OSCAR S/ INFRACCION A LA LEY 23737" Expte. 30491/2021-1. Por los hechos de fecha 16/12/22 en perjuicio de la salud pública, en Resistencia que fueren requeridos a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas Nº 1 en la causa:"MOREIRA, MILTON OSCAR; SAUCEDO RICARDO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 42232/2022-1 y por los hechos cometidos en fecha 9/5/23 en Resistencia en perjuicio de la salud pública que fueren requeridos a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas Nº 1 en la causa: "SAUCEDO, RICARDO Y DOMINGUEZ, JULIANA EVELIN S/ INFRACCION A LA LEY 23737", Expte. Nº 17200/2023-1. VI.- DECLARAR a Ricardo Oscar Saucedo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 50 del C.P,. reincidente por segunda vez, ello en virtud de los antecedentes condenatorios que el mismo registra conforme surge del informe U.E.R. Último Informe en el Registro Nacional de Reincidencias Nº O7203924 de fecha 1/03/2026. Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA) - SARGENTI LUCA FEDERICO - (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Octubre del 2026.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c **E:28/10 V:06/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Sr. Juez Dr. SALGADO ANDRES MARTIN y Secretaria Dra. RODRIGUEZ MILAGRO DE LOS ANGELES, del Juzgado Civil y Comercial Nº14, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida Nº33 Torre 1 Piso 1, en autos caratulados: "**FERNANDEZ, GLADYS CONCEPCION C/ SERAFINI, ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. Nº 7188/2024**, cita y emplaza por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los presuntos herederos del Sr. RODOLFO PEDRO SERAFINI, DNI N° 7.421.827, para que dentro del término de diez (10) días posteriores a la fecha de la última publicación tome/n intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo/s represente/n. Resistencia, 9 de Octubre del 2026.-

Milagro de los Ángeles Rodríguez
Secretario

E 2-2026- 23344-AE **E:28/10 V:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 23 de la ciudad de Resistencia, a cargo del DR. NICOLAS A. JOKMANOVICH – Juez Subrogante, Secretaria Nº 23, sito en Av. Laprida N°33 Torre II 5° Piso, hace saber por DOS (2) días, que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO EDIFICIO SAN MARTIN S/LIQUIDACION (LEY 24522)", Expte. Nº 6528/18**, en fecha 17/07/2026 se ha RESUELTO la venta del inmueble identificado como -CIRC.I- SECCION C-MZ.236-PC. 35 Folio Real Matric. Nº 85295 de la Ciudad de Resistencia - Dpto. San Fernando de la Provincia del Chaco bajo la modalidad LICITACION PUBLICA CON PLIEGO DE CONDICIONES. OBJETO: venta del inmueble identificado como -CIRC.I- SECCION C-MZ.236-PC. 35 Folio Real Matric. Nº 85295 ubicado en Avenida San Martin N° 499 esquina Rodríguez Peña de la Ciudad de Resistencia - Dpto. San Fernando de la Provincia del Chaco in totum.- PRECIO BASE: Pesos CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES ($5.500.000.000,00) más IVA si correspondiere; mas todos los Impuestos - Nacionales, provinciales que graven la operación de venta y los municipales Inmobiliarios, tasas y servicios y otros que se adeuden a la fecha de adjudicación de la licitación, así como todos los costos y gastos que demande la escritura traslativa de dominio; como cualquier costo que demande la adecuación de los planos existentes y los trámites para su aprobación definitiva- RECEPCION DE LAS OFERTAS: en la Sede del Juzgado Civil y Comercial Nº 23, sito en Avda. Laprida 33 5º Piso Torre II, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hasta las 10,00 horas del día 30/11/2026. GARANTIA DE OFERTA: Los oferentes deberán acompañar con su propuesta una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10 % (diez por ciento) del precio ofrecido, constituída de las siguientes formas: a) Dinero efectivo, mediante su depósito en la cuenta judicial Nº 90018034128 CBU Nº 3110030211900180341282 del nuevo Banco del Chaco pertenecientes a los autos: FIDEICOMISO EDIFICIO SAN MARTIN S/ LIQUIDACION (LEY 24522)", Expte. Nº 6528/18; b) Seguro de Caución de Oferta, otorgada por Cía de Seguro Autorizada.-LUGAR DE APERTURA: Juzgado Civil y Comercial Nº 23, sito en Avda. Laprida 33 5º Piso Torre II, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco.- FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 09 de Diciembre de 2.026 , 11 30 hs (once treinta horas). Si dicha fecha resultare por cualquier motivo inhábil, se prorrogará la misma al día hábil inmediato posterior a la misma hora cada una. Dentro del plazo de diez (dias) días hábiles a contar desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el oferente debe pagar el saldo del precio, depositando el importe en la cuenta judicial indicada precedentemente.-VENTA DEL PLIEGO: French Nº784, de la ciudad de Resistencia Chaco, dentro

del plazo de 20 (veinte) días corridos contados a partir de la última publicación de los edictos, de lunes a viernes de 10 a 12 hs..- PRECIO DEL PLIEGO: Pesos un millón ($1.000.000,00) Todas las demás cuestiones referentes a la presente licitación se encuentran previstas en el –PCB- de compra obligatoria para los oferentes. Informes: Sindicatura: Cr. Guillermo Oria y Cr. Sergio Herrera, con estudio en calle French N° 784 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.- RESISTENCIA, 21 DE OCTUBRE de 2.026.

Norma Elda García
Secretaria

E 2-2026- 23771-AE **E:28/10 V:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Di. NICOLÁS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a cargo del Dr. MAURO SEBASTIÁN LEIVA, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 5° Piso, de esta ciudad, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Resistencia, que en los autos caratulados "**FIORAVANTI, MARCELO RAUL S/ CONCURSO PREVENTIVO",** Expte. N° 13791/2026-1-C, por resolución de fecha 14 de octubre de 2026 se ordenó la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de MARCELO RAÚL FIORAVANTI, D.N.I. N° 17.369.727, C.U.I.T. N° 2317369727-9, con domicilio real en calle Las Palmas N° 215, de esta ciudad, en su carácter de garante de las obligaciones de MILANO S.A. (C.U.I.T. N° 30-70899492-4), para que tramite en conjunto con el concurso preventivo de dicha sociedad, "MILANO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 9041/2026-1-C, en los términos del artículo 68 de la Ley 24.522. Se designó como Síndico al Estudio BENÍTEZ, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383 de esta ciudad (correo electrónico: ababenitez1@hotmail.com). Se fijó como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico, en el domicilio indicado precedentemente, el día 01 de diciembre de 2026. Asimismo, se hace saber que la Audiencia Informativa prevista en el artículo 14, inciso 10, de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 15 de julio de 2027, a las 10:00 horas, en la sede del Tribunal. Resistencia, 20 de Octubre de 2026.

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

E 2-2026-23830-AE **E:28/10 V:04/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr NICOLÁS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a cargo de la Dra Cecilia E. Pellizzari sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, de esta ciudad, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Resistencia, que en los autos **caratulados "CLAUDIANI, VIRGINIA SUSANA S/ CONCURSO PREVENTIVO",** Expte. N° 13792/2026-1-C, por resolución de fecha 14 de octubre de 2026 se ordenó la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de VIRGINIA SUSANA CLAUDIANI, D.N.I. N° 18.310.754, C.U.I.T. N° 27-18310754-8, con domicilio real en Avda. Wilde N° 393, de esta ciudad, en su carácter de garante de las obligaciones de MILANO S.A. (C.U.I.T. N° 30-70899492-4), para que tramite en conjunto con el concurso preventivo de dicha sociedad, "MILANO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 9041/2026-1-C, en los términos del artículo 68 de la Ley 24.522. Se designó como Síndico al Estudio BENÍTEZ, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383 de esta ciudad (correo electrónico: ababenitez1@hotmail.com). Se fijó como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico, en el domicilio indicado precedentemente, el día 01 de diciembre de 2026. Asimismo, se hace saber que la Audiencia Informativa prevista en el artículo 14, inciso 10, de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 15 de julio de 2027, a las 10:00 horas, en la sede del Tribunal. Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich. JUEZ IRA. INSTANCIA". Secretaría Juzgado Civil y Comercial N 10 de Resistencia. Resistencia.

Cecilia E. Pellizzari
Secretaria

E 2-2026-23832-AE **E:28/10 V:06/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos **"FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ BANGHER, EDGARDO RUBEN S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte 6090/26,** CITA a BANGHER, EDGARDO RUBEN, DNI:17.150.137, por DOS (2) días y lo emplazada por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- Resistencia, 16 de Octubre de 2026.-

Sergio Javier Dominguez
Secretario

E 2-2026- 23899-AE **E:28/10 V:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (03) días, autos" : **"BANCO SUPERVIELLE S.A. C/ CHAMORRO BIRGIDO S/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte. Nº 8529/25, que la Martillera MARIA LURDES KUSNIER, Matrícula Profesional Nº 967, CUIT N° 27-

41.974.933-3, REMATARA, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 21 de noviembre de 2026, a la hora 11:00 en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA TOYOTA, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO COROLLA XEI 1.9 M/T, MOTOR MARCA TOYOTA, NRO DE MOTOR 1ZZB002547, CHASIS MARCA TOYOTA, NRO DE CHASIS 9BRBA8E3B5133346, año 2010, DOMINIO IXQ048 , DEUDAS: Municipalidad de Resistencia $ 77.811,16 al 31/10/2026, Juzgado de Faltas Municipal: sin deudas al 15/09/2026. Formulario SUATS sin deuda al 19/10/2026. Todas las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624619514. Email: luurdeskusnier@gmail.com.- Resistencia, Secretaria, 23 de octubre de 2026.-

Sergio Javier Dominguez
Secretario

E 2-2026-23901-AE **E:28/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: DOCTORA ALEJANDRA EDITH MARCON JUEZ CIVIL Y COMERCIAL NUMERO CUATRO –SUBROGANTE- SECRETARIA NUMERO CUATRO SITO EN AVENIDA LAPRIDA 33 TORRE II PRIMER PISO CIUDAD CITA POR DOS DIAS POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL A HERLUF OXHOLM y/o SUCESORES DE HERLUF OXHOLM; PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LES REPRESENTE EN EL JUICIO: **"SANDOVAL, IGNACIO RAMON C/ OXHOLM, HERLUF S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",** EXPTE Nº 199, AÑO 2026.- RESISTENCIA, 20 DE OCTUBRE DE 2026.-

Dra. Monica D. Sanabria
Secretaria

E 2-2026-24024-AE **E:28/10 V:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: Dra. Laura Parmetler - JUEZ - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 6, Secretaría a cargo del Dr. Martín Piteri -Abogado- Secretario, sito en calle French Nº 166, Planta Baja de Resistencia, cita por TRES (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a la Sra. VIVIANA BEATRIZ MORE, DNI Nº 20.448.759, para que en el término de CINCO (5) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 6, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados:**"GOMEZ EDGARDO S/CESE CUOTA ALIMENTARIA** EXPTE 1261/25 -1-M." Resistencia, Chaco, 23 de octubre de 2026 .-

Jorge Martin Pitteri
Secretario

E 2-2026-24036-AE **E:28/10 V:02/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: La Dra. CIMA MARIA LORENA, DNI: 29440877, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. Juzgado Civil y Comercial N°9 – Secretaría N° 9 sito en Av. Laprida N° 33 – Torre II de la Ciudad de Resistencia, Provincia Del Chaco, Cita por DOS (2) Días y Emplaza por DIEZ (10) días, Contados a partir de la Última Publicación, a los PRESUNTOS HEREDEROS de los Sres. CAROLINA CIMBARO, D.N.I Nº6.602.076, AMALIA CIMBARO, D.N.I N°6.584.656, ANA CIMBARO. D.N.I N°6.566.961 y LUISA CIMBARO, D.N.I N°2.322.158 a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**LEIVA RICARDO ISIDORO C/CIMBARO JOSEFINA Y/O HEREDEROS DE CIMBARO ENRIQUE Y/O PRESUNTOS HEREDEROS DE CIMBARO CAROLINA, CIMBARO AMALIA, CIMBARO MERCEDES, CIMBARO ANA y CIMBARO LUISA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte. N° 6424/13 bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia – Chaco, 28 de septiembre de 2026.

Carlos A. Camargo
Secretario

E 2-2026-24053-AE **E:28/10 V:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N.º 03/26 – Gral. San Martin:

1. **Sec. Nº 12809**, Una Motocicleta, marca **MONDIAL**, Motor marca **MONDIAL** N.º **1P52FMHB1003276** y Cuadro marca **MONDIAL** Nº **8AHJ2110BR500799.** Sin dominio colocado .-
2. **Sec. Nº 12810**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA** Nº **1P52FMH71229197** y Cuadro marca **ZANELLA** N.º **no se pudo dar lectura por oxidaciòn.** sin dominio colocado .-
3. **Sec. Nº 12811**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO** N.º **1P52FMH0B017526** y Cuadro marca **GUERRERO** N.º **8H28CHLMBA047229,** sin dominio colocado-

4. **Sec. Nº 12808**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL** N.º **A019845** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º **8ELM15110AB019845**. Dominio colocado N.º **779GIS**.-
5. **Sec. N.º 12861,** Una Motocicleta, marca **MOTOMEL,** motor marca **MOTOMEL N.º 152FMH2F010408** y cuadro marca **MOTOMEL N.º LHJXCHLA2FB238043,** Dominio colocado **AO78ZZJ.**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Passo N.º 440 GENERAL SAN MARTIN, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Dto. Provisorio de Oficina de sala de Armas

s/c **E:26/10 V:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descripto de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTION N.º 03/26 – Gral. San Martin.-

1) **Sec. Nº 12808 – MAROLO MALVINA SOLEDAD – DNI 29465586:** Una Motocicleta, marca **MOTOMEL** modelo 15-B110**,** Motor marca **MOTOMEL** Nº **A019845 y cuadro marca MOTOMEL N.º 8ELM15110AB019845,** Dominio Colocado **779GIS.-**
2) **Sec. N.º 12861- ROJAS VICTOR DANIEL – DNI 33930893:** Una Motocicleta marca **MOTOMEL**, Modelo **045- B110** Motor marca **MOTOMEL N.º 152FMH2F010408** y cuadro marca **MOTOMEL N.º LHJXCHLA2FB238043,** Dominio colocado **A078ZZJ**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Passo N.º 440 GENERAL SAN MARTIN, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Dto. Provisorio de Oficina de sala de Armas

s/c **E:26/10 V:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: LA SRA. JUEZA TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BOLAÑOS, ROBERTO ALEJANDRO, alias no tiene, de nacionalidad argentino, con 26 años de edad, estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, D.N.I. N° 41.941.442, domiciliado en calle Chubut Nº 804 de la ciudad de Villa Ángela, Chacho, teléfono celular no tiene, nacido en Las Toscas, provincia de Santa Fe, en fecha 02/03/2000, que es hijo de Padre Desconocido y de madre Desconocida en la causa caratulada: "**BOLANIO, ROBERTO ALEJANDRO Y NAVARRO, GERARDO LEANDRO S/ HURTO EN GRADO DE COAUTORIA**" - Expte. Nº 2226/2026-3 (Reg. del Equipo Fiscal Nº 4 de Villa Angela), se ha dictado la SENTENCIA Nº 21 de fecha 01/09/2026 en la cual se resolvió SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor de BOLAÑOS, ROBERTO ALEJANDRO en el delito de "HURTO EN CALIDAD DE COAUTORES" previsto y reprimido por el Art. 162 en función del Art. 45 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en los Art. 357 y 359 en función de lo dispuesto en el Art. 8 inc. 3º y art. 10 del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico, y en CONSECUENCIA SE DEJARON SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTAS IMPUESTAS AL IMPUTADO BOLAÑOS, ROBERTO ALEJANDRO en fecha 01/06/2026 conforme constancia obrante en el presente Expte. Digital a Orden Nº 8. Asimismo se REGULARON LOS HONORARIOS PROFESIONALES del Dr. FERREYRA, JAVIER ALBERTO, EN MÉRITO a la LABOR DESPLEGADA en la presente causa por sus actuación profesional como abogado defensor del Imputado BOLAÑOS, ROBERTO ALEJANDRO, en TREINTA (30) UMA (Unidad de Medida Arancelaria), equivalente a la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ($ 3.126.600) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, conforme lo dispuesto por la Ley Arancelaria Vigente (Ley 4228-C-, Planilla Anexa-Actuación ante la Justicia Penal Apartado 4, punto N.º 11), en tal concepto y a cargo del Sr. BOLAÑOS, ROBERTO ALEJANDRO, DANDO INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CUMPLIMENTANDO CON LAS LEYES 5351 y 4182, ORDENANDOSE además que se NOTIFIQUE la resolución al Sr. BOLAÑOS, ROBERTO ALEJANDRO, arbitrándose por Secretaría los medios necesarios a fin de proceder a dicha notificación, dejando debida constancia de dichos actos. Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Jueza Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 21 de Octubre de 2026.

Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Titular

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

EDICTO: LA SRA. JUEZA TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ESCOBAR, JORGE LUIS, alias "Bochi", de nacionalidad argentino, con 26 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 42.747.516, domiciliado en calles Florencio Varela y Naranjeros de la ciudad de Villa Ángela, provincia de Chaco, teléfono celular no tiene, nacido en la ciudad de Sáenz Peña, provincia de Chaco, en fecha 04/12/1999, que anteriormente ha residido en la ciudad capital de Santa Fe, que ha cursado estudios de primaria completa, que si fue procesado anteriormente por disturbio en la vía pública y por violar una perimetral, que no padece de enfermedades infectocontagiosas, que es hijo de OSMAR ESCOBAR (V), estado civil: soltero, ocupación: imposibilitado de trabajar, domicilio: Barrio Escalada de la ciudad de Villa Ángeal, provincia de Chaco, y de DEOLINDA GLADIS PIZARRO (F), en la causa caratulada: "**ESCOBAR JORGE LUIS S/ ROBO**" - Expte. Nº 1663/2026-3 (Reg. del Equipo Fiscal Nº 4 de Villa Angela), se ha dictado el INTERLOCUTORIO Nº 35 de fecha 19/06/2026 en la cual se resolvió REGULAR PROVISORIAMENTE LOS HONORARIOS del DR. JAVIER ALBERTO FERREYRA en mérito de su labor desplegada por su actuación profesional como abogado defensor del Imputado ESCOBAR, JORGE LUIS, en la suma de PESOS PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($ 392.448) equivalentes a CUATRO (04) U.M.A (Unidad de Medida Arancelaria) de conformidad con lo previsto en la Ley Arancelaria vigente Nº 4228-C y en el apartado 4 de la Planilla Anexa – Actuación ante la Justicia Penal -TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE- y a A CARGO DEL SR. ESCOBAR, JORGE LUIS, NOTIFICANDOSE A CAJA FORENSE, A.T.P. y ARCA, y ORDENANDOSE además que se NOTIFIQUE la resolución al Sr. ESCOBAR JORGE LUIS. Fdo. Dra. Natalia Y. Vigistain -Jueza de Garantías Subrogante-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 21 de Octubre de 2026.

Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALFREDO ADRIAN ACUÑA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 37071181, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/06/1993, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO FAMILIA UNIDA MZ 32 CS 41 RESISTENCIA, hijo de ACUÑA, CARLOS y CABALLERO, SILVIA, Prontuario Prov. 50164RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ACUÑA ALFREDO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. Nº17859/2026-1, se ejecuta la Sentencia Nº90 DEL 05/6/2026 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL Nº 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ACUÑA ALFREDO ADRIAN S/ LESIONES LEVES -TRES HECHOS- EN CONCURSO IDEAL", Expte. Nº36559/2025-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ALFREDO ADRIAN ACUÑA, de filiación referida en autos, a la pena de seis meses de prisión efectiva como autor responsable del delito de Lesiones leves (tres hechos) en concurso real (art. 89 y art. 55 del Código Penal), hecho cometido en esta ciudad el día 9 de diciembre de 2025 en perjuicio de Alexis Fernandez y Bladimir Abraham Lopez, por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 426 del C.P.P. en esta causa caratulada: "ACUÑA ALFREDO ADRIAN S/ LESIONES LEVES -TRES HECHOS- EN CONCURSO REAL", Expte Nº 36559/2025-1. Sin Costas. II.- ESTABLECIENDO que Alfredo Adrián Acuña, deberá sufrir la Pena Unica de tres años y seis meses de prisión efectiva, comprensiva de la presente, con la pena impuesta en la Sentencia Nº 3 del 07/02/2025 dictada por el Juzgado Correccional Nº2 en el Expte. Nº14681/2024-1 caratulado: "ACUÑA ALFREDO ADRIAN S/ VIOLACION DE DOMICILIO -TRES HECHOS- Y AMENAZAS SIMPLES -DOS HECHOS- TODO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA EN CONCURSO REAL" y sus agregadas por cuerda Nº 17334/2024-1 y Nº 29926/2024-1, la que fuera revocada por el Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 mediante Resolución N° 129 de fecha 7/4/2026 convirtiéndola en efectiva; por aplicación de lo previsto en el artículo 58 del C.P.-, como autor responsable de los delitos de: Lesiones leves (tres hechos), violación de domicilio -seis hechos- en contexto de violencia de género y amenazas simples -cinco hechos- en contexto de violencia de género, todos en concurso real (art. 89; art. 150 -seis hechos- en el marco de la ley 26485; art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto -cinco hechos-, en el marco de la ley 26485; en función del Art. 55, todos del Código Penal)... Fdo:FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA - DNI: 23987004 (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL).NATALIA PAOLA - DNI: 33382971 (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL). JUZGADO CORRECCIONAL 2 ".- Resistencia, 19 de Octubre del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE BRAIAN DE JESUS MENDEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 47223851, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/02/2006, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: BARRIO SANTA INES MZ 120 CS 432 - VILLA PROSPERIDAD RESISTENCIA, hijo de MENDEZ, JORGE OSMAR (V) y NUÑEZ, RAMONA BEATRIZ (V), Prontuario Prov. 83665SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MENDEZ BRAIAN DE JESUS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. Nº31955/2026-1, se ejecuta la Sentencia Nº285 DEL 14/10/2026 dictada por la

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Mendez, Braian de Jesús s/Hurto Calificado por Escalamiento", Expte. Nº10473/2025-1 , Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Braian de Jesús Mendez, ya filiado, a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo como autor (art. 45 del CP) del delito de Robo con fuerza en las cosas, calificado por haberse perpetrado con escalamiento (artículo 164 en función del 167 inciso cuarto del Código Penal), por el hecho cometido en esta ciudad el 04/04/2025, en perjuicio de Cristian Javier Cossio Acosta, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Nº 6 en la causa N.º 10473/2025-1 caratulada: "Mendez, Braian de Jesús s/ Hurto Calificado por Escalamiento". Con costas. II.-Unificando por composición la pena impuesta por la presente al numeral I con la dictada en la Sentencia N.º 206 de fecha 08/09/2026 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N.º 9760/2026-1.... Fdo.:SANDOVAL HECTOR HORACIO - DNI: 17016668 (JUEZ/A DE CAMARA).GOLKE ROSANA INES - DNI: 26027498 (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 19 de Octubre del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCAHACE SABER A PABLO AUGUSTO BENITEZ, de nacionalidad ARGENTINA,DNI Nº33.730.401, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/04/1989, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: FRAY MOCHO N°1575, BARRIO LA LOMITA BARRANQUERAS, hijo de HUGODANIEL BENITEZ y GRACIELA BEATRIZ ALFARO, Prontuario Prov.44164CF, Prontuario Nac. S/D; que en los autos caratulados "**BENITEZ PABLO AUGUSTO S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte.Nº24332/2026-1, se ha dispuesto lo que en su parte pertinente reza:"Nº567/ Resistencia, 19 de Octubre del 2026. EVS.AUTOS YVISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a PABLO AUGUSTO BENITEZ, DNI N°33.730.401, y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P. Ley Nº965-N(Antes Ley Nº4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo.II)...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P..IV)... V) RESERVAR en Secretaría el Legajo de Pruebas y actualizarla Situación del Expediente como RESERVADO PROFUGO hasta que el causante se presente o sea habido. Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Ligia Alejandra Duca, Jueza; Hugo Sebastián González -Secretario-, Juzgado de Ejecución Penal Nº2". Resistencia, 19 de Octubre del 2026. EVS.-// SIGUEN FIRMA/S EN LA SIGUIENTE PAGINA // EL PRESENTE

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 1, JORGE RAUL LATAZA GANDINI,AC DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2 POR SUBROGANCIA LEGAL,HACESABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO NADIR ALMIRON MOLINA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 41022597, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/07/1997, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, con domicilio en: VILLARIO NEGRO 0 MZ 2 CS 1 RESISTENCIA, hijo de ALMIRON GUSTAVO y MOLINAROSANA ANABEL, Prontuario Prov. 70514 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ALMIRON MOLINA GUSTAVO NADIR S/ EJECUCION DE PENA- EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº32296/2026-1, se ejecuta la SentenciaNº236 DEL 02/10/2026 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ALMIRÓN MOLINA, GUSTAVO NADIR S/ HOMICIDIO AGRAVADO", Expte.Nº11275/2025-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "....I.-CONDENANDO a GUSTAVO NADIR ALMIRON MOLINA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIOAGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO previsto por los artículos79 en función con el 41 bis, todos del Código Penal, en carácter de autor, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓNDE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por el hecho cometido en fecha12 de abril de 2025 en perjuicio de quien en vida fuera ANGELANIBAL LEIVA, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI -Jueza; RUIZ DIAZ JUAN PABLO-Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal".-Resistencia, 21 de Octubre del 2026.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Don Bosco N° 756 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 26/06/2026, se constituyó el partido "MOVIMIENTO POR UN NUEVO BERMEJITO" con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal de Villa Rio Bermejito ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 105/26, caratulado: "**MOVIMIENTO POR UN NUEVO BERMEJITO S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo

dispuesto por el art. 14° de la ley Nº 23.298, adoptada por ley provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa.- SECRETARÍA, 23 de octubre de 2026.

Marcela Centurion Yedro
Secretaria

s/c **E:26/10 V:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a DANIEL EDUARDO ROTELA, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I Nº 28.955.703, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 28/01/1982, de 44 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: BARRIO SANTA TERESA DE CALCUTA GENERAL SAN MARTIN, hijo de ROTELA PABLO y ANTONIA AIDE OCAMPO, Prontuario Nac. Nº O7559451, que en los autos N° 2651/2023-5 , caratulada: "**ROTELA DANIEL EDUARDO S/ DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL**" se dictó lo siguiente: "Resolución Nº..463. Gral. José de San Martín, CHACO, 22 de Octubre del 2026... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado DANIEL EDUARDO ROTELA D.N.I Nº 28.955.703, ya filiado, del delito de DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Ley Nº 26485), previsto por el Art. 239 del Código Penal., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Nº 394 de fecha 02/10/2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1434 de fecha 02/10/2024. III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales. IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA...Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO".

Gastón R. Silvestri
Secretario

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ELIAS EZEQUIEL GONZALEZ, (alias "Gringo", D.N.I. Nº 46.776.139, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 02 de febrero de 2005 en Resistencia, Chaco, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Brignole Nº 232 de esta ciudad, actualmente privado de su libertad, hijo de ARNALDO RAMON GONZALEZ y de GRISELDA MARIEL VESCO), en los autos caratulados "**GONZALEZ ELIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. Nº 31266/2026-1, se ejecuta la Sentencia Nº 549 de fecha 19.08.2026, dictada por el JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Nº 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ELIAS EZEQUIEL GONZALEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, a la PENA DE TRES (3) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales (art. 12 del C.P.), por el delito de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO TENERSE POR ACREDITADA EN CARACTER DE COAUTOR (arts. 166 inc. 2, tercer párrafo, primer supuesto, y 45 del Código Penal)...II.- UNIFICANDO por composición la pena impuesta en el punto precedente con la pena única de tres (3) años y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo impuesta por Sentencia Nº 52 de fecha 25/03/2026 de la Cámara Primera en lo Criminal (Pto. III) -comprensiva a su vez de la Sentencia Nº 210 de fecha 08/08/2025 de la Cámara Segunda en lo Criminal-, IMPONIENDO en definitiva a ELIAS EZEQUIEL GONZALEZ la PENA UNICA de TRES (3) AÑOS Y DOS (2) MESES de prisión de cumplimiento efectivo...Fdo.: DR. LUBARY JUAN PABLO (Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia -Juez) DRA. BLANCO OLGA SUSANA (Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia - Secretaria)". Resistencia, 22 de Octubre del 2026.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENÍTEZ, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme MATÍAS LEONEL CABRAL (argentino, DNI Nº 45.878.735, nacido el 23 de febrero de 1999 en esta ciudad, soltero, instruido, gomero, domiciliado en calle 14 entre 9 y 11 del Barrio Villa San José, ciudad; hijo de Miguel Ángel Cabral y de Claudia Gabriela Sánchez), en los autos caratulados "**CABRAL MATIAS LEONEL S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. Nº 10240/2026-2-, se ejecuta la Sentencia Nº 01 del 10/02/2025, dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a MATÍAS LEONEL CABRAL, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de NUEVE AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C.Penal, por el delito Lesiones leves y coautor de Homicidio simple en concurso real (art. 89, art. 79 en función del art. 55, todos del Código Penal); por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia Nº 94/22, sin costas y exceptuado del

pago de tasa de justicia..." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -JUEZ-; Dra. Roció Rodríguez Mendoza -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Octubre de 2026.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENÍTEZ, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme MIGUEL ÁNGEL CABRAL (argentino, DNI Nº 24.735.534, nacido el 15 de junio de 1975 en esta ciudad, instruido, gomero, domicilio en calle 14 entre 9 y 11del Barrio Villa San José, ciudad; hijo de Alejandro Emilio Cabral y de Isolina Morales de Cabral) en los autos caratulados "**CABRAL MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. Nº 10241/2026-2-, se ejecuta la Sentencia Nº 01 del 10/02/2025, dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) IMPONIENDO a MIGUEL ÁNGEL CABRAL de circunstancias personales ya consignadas, la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C.Penal, por el delito de Homicidio simple (art. 79 del C. Penal) por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia Nº 94/22, sin costas y exceptuado del pago de tasa de justicia..." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -JUEZ-; Dra. Roció Rodríguez Mendoza -SECRETARIA-.Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Octubre de 2026.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortés, Juez de Faltas, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano FABRETTO, EDGARDO SEBASTIAN, DNI. Nº 39.180.842, que en la causa caratulada "**FABRETTO, EDGARDO SEBASTIAN S/SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. Nº 35002107/2015-91, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a EDGARDO SEBASTIAN FAVRETTO, M.I.Nº39.180.842, como autor responsable de la falta prevista en el art.61º a la pena de VEINTE (20) DIAS DE ARRESTO de EJECUCION CONDICIONAL, art. 29º del Código de Faltas de la Provincia del Chaco y bajo apercibimiento de lo allí previsto."FDO. DRA. MARCELA FABIANA CORTÉS-JUEZ- JUZGADO DE FALTAS- RESISTENCIA. CHACO- DRA. MARIA ALEJANDRA CANTEROS- ABOGADA. SECRETARÍA Nº 2. Resistencia, 23 de Septiembre de 2026 .

Yanina Bello

Secretaria

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ANGEL SEBASTIAN DELGADO, D.N.I Nº 30.791.641, que en la causa caratulada "**ANGEL SEBASTIAN DELGADO S/SUP.INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. Nº 3012/25, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: RESUELVO:I.-3ABSOLVER a DE CULPA Y CARGO a ANGEL SEBASTIAN DELGADO, D.N.I.Nº30.791.641, Pront. Nº CF41347 por la supuesta infracción al artículo 68 del Código de Faltas de la provincia del Chaco por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. ". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Bello, Yanina, secretaria. Resistencia, 29/09/2026 .-

Bruno Ivari Erkia - *Secretario*

s/c **E:26/10 V:04/11/2026**

EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 – 5º Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA a la Sra. Ada Estela Soria** L.E. N° 01.564.849, la siguiente Resolución Nº 0839 de fecha 22/08/2025 dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2022-3585-AE asoc. al Expte N° E14-2003-253-E (Digitalizado), que dice: ARTÍCULO 1º: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada a través de Resolución Nº 0237/82, rectificada por su similar Nº 0162/03, rectificada por Disposición Nº 0152/, rectificada por Resolución Nº 0623/07, a favor de la Sra. Ada, Estela Soria, L.E. Nº 01.564.849, sobre la Fracción Angulo Nord Oeste, Parcela 102, Circunscripción III, Departamento Maipú, con superficie de 56 Has. 65 As. 67 Cas., por incumplimiento del art 35 inc. a) de la ley 471-P, en los términos de los arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C - Dccion De Asuntos Jurid.

s/c **E:26/10 V:30/10/2026**

_____ >*< _____

EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 – 5º Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Domingo Lucilo NUÑEZ M.I N° 7.510.875**, la siguiente Resolución Nº 0029 de fecha 21/01/2025 dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2024-5016/Ae asoc. al Expediente Digital N° E14-1974-57/E, que dice

ARTÍCULO 1º: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada a través de Resolución N° 1052/88, Rectificada por Disposición N° 054/12 a favor del Sr. Domingo Lucilo NUÑEZ M.I N° 7.510.875, sobre la Parcela 285, 589 y 160 – Circunscripción X, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie de 93 Has. 69 as 03 cas., por incumplimiento del art. 35 incs. a) de la Ley Nº 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C - Dccion De Asuntos Jurid.

s/c **E:26/10 V:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria**,** HACE SABER por TRES (3) días, autos" : **"SOTELO, ROBERTO MARIO C/ HAUPTMAN, FEDERICO NICOLAS S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte.Nº5105/26,** que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional Nº 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 03 de Diciembre de 2026, a las 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca Mercedes Benz tipo COUPE Modelo CLK320, motor marca Mercedes Benz Nº 11295531957979, carrocería y/o bastidor marca Mercedes Benz Nº WDBTJ65J35F154137, año 2005, dominio Nº EWR312, DEUDAS: Municipalidad de Fontana: no se encuentra registrado. Juzgado de Faltas Municipal: sin deudas al 208/09/2026. Formulario SUATS $ $$1.532.964,00 al 07/10/2026, todas las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: $ 3.500.000,00, en caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subasta sin base alguna. El automotor se encuentra en mal estado por choque. PAGO: solamente transferencia electrónica a la Cuenta Judicial Nº 90018037529, CBU 1100302119001803752 94. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 21 de octubre de 2026.-

María del Camen Morles Lezica

Secretaria

E 2-2026- 23661-AE **E:26/10 V:30/10/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Juzgado de primera instancia civil y comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, Secretaria a cargo de la Dra. ERICA ALBERTINA SLANAC; ubicado en Lavalle 232 Piso 1°, de Villa Angela, hace saber la apertura del concurso preventivo del patrimonio de la Sucesión de NUSBAUM, CARLOS EDUARDO, D.N.I. Nº 21.092.475, C.U.I.T. Nº 20-21092475-3, con domicilio en: San Martin 125 de San Bernardo, Chaco; en la causa: "**SUCESION DE NUSBAUM CARLOS EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO"; EXPTE Nº 1201/2026- 3-C;** radicada en dicho juzgado, con sede en Lavalle 232 Piso 1°, de Villa Angela, Chaco; intimando a los acreedores del mismo, por cualquier título, a que soliciten ante el Síndico del Concurso, C.P.N. Lipreri, Angel Francisco, la verificación de sus créditos hasta el día: 30 de NOVIEMBRE DE 2026. El síndico recibirá los pedidos de verificación en su domicilio de calle Rivadavia N° 374 de Villa Angela, Chaco. Asimismo, se informa que el correo electrónico del Sindico es: "pancholipreri@hotmail.com" Conste. Secretaria, publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 19 de Octubre de 2026.

Dra. Erica A. Slanac - *Secretaria*

E 2-2026- 23728-AE **E:26/10 V:02/11/2026**

———————— >*< ————————

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida Nº33, Torre II, 5º Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados**:** **"EDICIONES INTEGRALES DEL NEA S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR-HOY QUIEBRA",** Expte. Nº 5755/2026-1-C, en fecha 15/10/2026 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de EDICIONES INTEGRALES DEL NEA S.A. CUIT Nº 30-70812523-3, inscripta en IPJYRPC bajo el Nº 54, Folio 1016/1023, Tomo 39, 4º cuerpo del año 2002, con domicilio social en Vedia Nº 55 de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado Nº 1349 de esta ciudad, correo electrónico: cr_sergio_herrera@yahoo.com.ar; whatsapp Nº: 3624-758638-.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°).- VI.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIII.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 11 de Diciembre del corriente año.- XV.- FIJAR el día 05 del mes de Marzo de 2027, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LC y Q (art. 88 último párrafo).- XVI.- FIJAR el día 20 del mes de abril del año 2027, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q..-Fdo. FERNANDO LUIS LAVENAS.- Juez Civil y Comercial Vigésima Tercera Nominapión.-" Resistencia, 16 de octubre de 2026.-

Norma Elda García - *Secretaria*

E 2-2026-23218-AE **E:21/10 V:30/10/2026**

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

PINGUI PADEL RCIA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"PINGUI PADEL RCIA S.R.L. S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL,** Expte. N° E3-2026-86334-AE", se hace saber por un día que, mediante Acta Nº 2 de reunión de socios, debidamente certificada, de fecha 22 de septiembre de 2026, de la firma "PINGUI PADEL RCIA S.R.L." con CUIT Nº 30-71911234-6, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo Acta Nº 87, Matrícula N° 1222, Folios 1008/1018, Tomo I (3º C), Año 2025, del Protocolo de S.R.L., los Sres. Socios: Abujall, Juan Pablo, argentino, D.N.I. Nº 39.315.743, CUIT N° 20-39315743-8, de estado civil soltero, nacido el 01/03/1996, de profesión abogado, con domicilio real en calle José Hernández Nº 186 y Villa, Gastón Eduardo, argentino, D.N.I N° 33.791.594, CUIT 23-33791594-9, nacido el 12/04/1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle San Martín Nº 568, ciudad de Florencia, Provincia de Santa Fe, han decidido cambiar la sede social, desde la calle José Hernández N° 196 Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, fijando la nueva sede social en la calle Paso de la Patria Nº 2100, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sin modificación de cláusulas del contrato constitutivo. Resistencia, Chaco, a los 27 días de Octubre de 2026

C.P. Verónica P. Vargas
Inspector General

E 2-2026-24166-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

GRUPO CASTELLANO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**GRUPO CASTELLANO S.R.L." S/ Inscripción de Contrato Social – MODALIDAD 24 HORAS**, Expediente Número ID E 3-2026-70255-Ae, "Se hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 13/02/2026, entre los Señores: el Señor CASTELLANO WALTER LUCAS, D.N.I. N° 34.566.664, C.U.I.T. N° 20-34566664-9, argentino, de Profesión Transportista, nacido el 28 de agosto de 1989, con Domicilio Real en CALLE 11 ENTRE 16 Y 18 S/N, BARRIO JHON KENEDY - GENERAL PINEDO - DOCE DE OCTUBRE - CHACO, de Estado Civil Soltero, y el Sr. CASTELLANO WALTER FACUNDO D.N.I. N° 49.013.857 CUIT N° 23-49013857-9, argentino nacionalizado, de Profesión Estudiante, nacido el 01 de julio de 2008, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en CALLE 11 ENTRE 16 Y 18 S/N, BARRIO JHON KENEDY - GENERAL PINEDO - DOCE DE OCTUBRE - CHACO deciden la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "GRUPO CASTELLANO S.R.L" y tiene su DOMICILIO LEGAL en CALLE 11 ENTRE 16 Y 18 S/N, BARRIO JHON KENEDY, GENERAL PINEDO CHACO. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. - OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Transporte y Logística: El transporte terrestre, nacional e internacional, de cargas generales, especiales, peligrosas, agropecuarias, forestales, industriales y/o refrigeradas, mediante vehículos propios y/o de terceros. Prestación de servicios de fletes, acarreos, distribución, logística integral, almacenamiento, depósito, consolidación y desconsolidación de cargas, logística de última milla, planificación logística, seguimiento satelital y gestión de flotas. b) Servicios de Balanza y Control de Cargas: Prestación de servicios de pesaje de camiones, acoplados y todo tipo de vehículos mediante balanzas propias o de terceros, emisión de tickets de pesaje, control de cargas, certificaciones de peso, control de ingreso y egreso de mercaderías, y servicios vinculados a plantas de acopio, logística y transporte. c) Actividad Agropecuaria y Servicios Rurales: Explotación agrícola y ganadera en todas sus formas, incluyendo siembra, cosecha, fumigación, fertilización, laboreo de suelos, servicios de contratista rural, producción de granos, oleaginosas, cereales, pasturas, forrajes y cultivos en general. Cría, recría y engorde de ganado bovino, porcino, ovino y otras especies.d) Comercialización de Granos y Forrajes: Compra, venta, consignación, acopio, acondicionamiento, almacenamiento, distribución, importación y exportación de granos, cereales, oleaginosas, semillas, alimentos balanceados, forrajes y subproductos agroindustriales.e) Actividad Forestal: Explotación forestal, plantación, reforestación, tala, corte, extracción, industrialización, transformación, transporte y comercialización de productos forestales, madera, leña, postes, rollizos y derivados.f) Servicios Complementarios y Maquinaria: Alquiler, leasing, compra y venta de maquinarias agrícolas, viales y de transporte, equipos de carga y descarga, implementos rurales, y prestación de servicios con dichas maquinarias. g) Servicios Comerciales e Intermediación: Intermediación en operaciones comerciales vinculadas a los rubros mencionados, comisiones, representaciones, mandatos, consignaciones y corretaje.h) Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes, productos, insumos, maquinaria y servicios relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad. i) Servicios Financieros y Administrativos: otorgamiento de financiamiento propio a clientes y proveedores, gestión de cobranzas, administración de cuentas, servicios administrativos y asesoramiento integral vinculado a las actividades desarrolladas por la sociedad, todo ello con recursos propios y sin realizar intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, ni captación de fondos del público, quedando expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N.º 21.526 y sus modificatorias. Para el estricto cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos jurídicos, operaciones comerciales, industriales, financieras o civiles que se relacionen directa o indirectamente

con el mismo. La sociedad podrá realizar todas las actividades que sean preparatorias, auxiliares, complementarias o relacionadas con el objeto principal, pudiendo actuar en nombre propio o por cuenta de terceros. Asimismo, podrá adquirir, vender, arrendar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de octubre de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN ($1.000.000) divididos en 1000 (MIL) cuotas de pesos MIL ($1.000) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, totalmente suscriptas por cada uno de los socios y darán derecho a un voto, según el siguiente detalle: a) El Sr. CASTELLANO WALTER LUCAS, NOVECIENTAS (900) cuotas, por la suma de pesos NOVECIENTOS MIL ($900.000); b) y el Sr. CASTELLANO WALTER FACUNDO, CIEN (100) cuotas, por la suma de pesos CIEN MIL ($100.000). El capital es integrado en un veinticinco por ciento (25%) mediante depósito en efectivo en la cuenta del NBCH a nombre del Registro Público de Comercio, quedando restante el setenta y cinco por ciento (75%), comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde la inscripción del presente contrato. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de un Socio Gerente: CASTELLANO WALTER LUCAS, C.U.I.T. N° 20-34566664-9, cuyo mandato será por el plazo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, y la cual fue designada en una primera asamblea de socios.-

C.P. Verónica P. Vargas
Inspector General

E 2-2026-24068-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

MNS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en expediente Número E3-2023-24765-AE (ID 25215) caratulado: **MNS SOCIEDAD ANONIMA S/ Inscripción de Sucursal**, se hace saber por un día que: SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la Provincia de Corrientes, bajo Nº 00797, Fº 00747, del Libro XII, Tomo II, de Sociedades por Acciones con fecha 06/10/2005; por Acta de Directorio Nº 66 de fecha 27/02/2013 resolvió la apertura de una sucursal en la ciudad de Resistencia-Chaco fijando su domicilio en Av. Sarmiento Nº 259, 8B, y designando a la Sra. López Graciela Ernestina, DNI Nº 14.137.753 con domicilio en Moreno Nº 547 de la ciudad de Corrientes, como representante a cargo de dicha sucursal la cual tendrá un capital de $1.100.000 (pesos un millón cien mil). Luego, por Acta de Directorio Nº 73 de fecha 10/05/2025 se modifica lo establecido en el acta Nº 66 de fecha 27/02/2023 en lo que respecta al domicilio de la sucursal, fijando como nueva dirección la ubicada en Av. Sarmiento Nº 1.510 de la ciudad de Resistencia, Chaco y designando al Lic. Federico Noel Dri como Representante de la Sucursal. Por Acta de Directorio Nº 75 del 14/04/2026 se ratifican los datos personales del Representante Legal Sr. Federico Noel Dri, argentino, DNI Nº 36115234, CUIT 2036115234-5, soltero, Lic. en Administración, con domicilio real en Ruta Nacional 12, km. 1024.5, Riachuelo-Corrientes y domicilio especial en Av. Sarmiento Nº 1510 de la ciudad de Resistencia, Chaco y se manifiesta mantener el capital declarado para la sucursal en pesos un millón cien mil ($1.100.000). Mediante acta de Directorio Nº 76 del día 15/05/2026 se le otorgan al representante de manera expresa las facultades necesarias para administrar la sucursal, firmar documentación pública y privada, representar a la sociedad ante la IGPJ y RPC del Chaco, la A.T.P., la Municipalidad de Resistencia, entidades bancarias públicas o privadas locales, y entablar o contestar demandas judiciales en dicha jurisdicción en nombre de la sociedad, obligando a la misma dentro del giro normal de los negocios de la sucursal.- Resistencia, Chaco 26 de octubre de 2026.

CP. Verónica P. Vargas
Inspector General IGPJ y RPC

E 2-2026- 24188-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

LOS BODEGAS S.A.S.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**Expte. Nº E3-2026-84743-AE – LOS BODEGAS SAS s/ Inscripción Contrato Constitutivo"**, se hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 49 de fecha 30 de septiembre de 2026 y Escritura Publica Complementaria, Rectificativa y Ampliatoria Nº 53 de fecha 21 de octubre de 2026, el Sr. Antonio Eugenio GARCIA, DNI 16.700.064, CUIT 23-16700064-9, nacido el 20 de abril de 1964, manifiesta estar casado en primeras nupcias con Manuela Rosa MEDINA, Empresario, domiciliado en Julio A Roca N°213, de la ciudad de Machagai, Provincia del Chaco; el Sr. Alejandro Antonio GARCIA MEDINA, DNI 39.306.400, CUIT 20-39306400-6, nacido el 18 de diciembre de 1995, manifiesta ser soltero sin estar en unión convicencial inscripta, Empresario, domiciliado en Julio A Roca N°213, de la ciudad de Machagai, Provincia del Chaco; y el Sr. Marcelo Alejandro GARCIA BRUNET, DNI 23.673.807, CUIT 20-23673807-9, nacido el 15 de octubre de 1973, manifiesta estar casado en primeras nupcias con Claudia Griselda RODRÍGUEZ, Empresario, domiciliado en Julio A Roca N°310 de la ciudad de Machagai, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denomina **"LOS BODEGAS S.A.S.",** con SEDE SOCIAL: La sede social queda fijada en Ruta Nacional N°16, Km 137.71, Machagai, Departamento Veinticinco de Mayo, Provincia del Chaco, República Argentina. DURACION: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco; y podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, dedicarse a: a) CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD: La compraventa mayorista y minorista, distribución, consignación, acopio, intermediación, representación, importación y exportación de mercaderías, productos, bienes y

servicios relacionados con la construcción, materiales eléctricos y sanitarios, herramientas, ferretería en general, pinturas, revestimientos y demás insumos vinculados a la obra y a la construcción; la ejecución, dirección, administración, refacción, remodelación y realización de obras civiles, edilicias, eléctricas, sanitarias, viales y de instalaciones en general, por cuenta propia o de terceros. b) ACTIVIDAD INMOBILIARIA: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, loteo, fraccionamiento, urbanización, explotación y desarrollo de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, así como la intermediación en operaciones inmobiliarias y el corretaje inmobiliario, dentro del marco legal aplicable y con intervención de profesionales matriculados cuando corresponda. c) DEPÓSITO, ACOPIO, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: La explotación de depósitos, bodegas, playas, almacenes y establecimientos destinados a la guarda, depósito, acopio, fraccionamiento, distribución y comercialización de mercaderías propias o de terceros; la prestación de servicios de transporte terrestre de cargas y mercaderías, por medios propios o de terceros, y la prestación de servicios de logística, distribución, almacenamiento y demás actividades complementarias. d) LICITACIONES Y CONTRATACIONES: La participación en licitaciones, concursos de precios, contrataciones directas y demás procedimientos de contratación, públicos o privados, nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra jurisdicción, relacionados con las actividades comprendidas en el presente objeto social. e) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos, bienes, materiales, herramientas, maquinarias, equipos e insumos relacionados con las actividades comprendidas en el presente objeto social, así como su comercialización, distribución, representación y consignación, en el país y en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que resulten necesarios, accesorios, complementarios o convenientes para el desarrollo de las actividades precedentemente descriptas, otorgamiento de préstamos y financiaciones con fondos propios a particulares o sociedades, aportes e inversiones de capital, constitución y transferencia de hipotecas y demás garantías, compraventa y tenencia de títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito, y la realización de operaciones financieras con recursos propios, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra actividad que requiera autorización especial o implique captación de ahorro o recursos del público. podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles y financieras con recursos propios que tengan relación directa o indirecta con su objeto, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000,00), divididos en 20.000 acciones, a razón de PESOS MIL ($1.000) cada una y dará derecho a un (1) voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto 20.000 acciones por un valor nominal de PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000). El capital se encuentra suscripto e integrado en su totalidad en dinero en efectivo. Los accionistas constituyentes Suscriben e integran según el siguiente detalle: a) el Sr. Marcelo Alejandro GARCIA BRUNET ha suscripto el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, por un monto de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000), equivalentes a DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables e integrado en efectivo el CIEN POR CIENTO (100%) de ley, equivalente a PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000); b) y el Sr. Antonio Eugenio GARCIA ha suscripto el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, por un monto de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000), equivalentes a DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables e integrado en efectivo el CIEN POR CIENTO (100%) de ley, equivalente a PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000). Con lo cual los constituyentes dejan totalmente suscripto e integrado el capital social de PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000). En este acto, los accionistas constituyentes entregan el importe de la integración del aporte dinerario en dinero en efectivo al Sr. Alejandro Antonio GARCIA MEDINA, Administrador Titular designado en esta Escritura quien lo recibe, a los fines sociales, sirviendo la presente escritura de formal comprobante de la integración de ley. Número de Acciones – Accionistas - Porcentaje del capital: A) 1-10.000 - Marcelo Alejandro GARCIA BRUNET - 50%; B) 10.001-20.000 - Antonio Eugenio GARCIA - 50%. Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son: ordinarias, nominativas no endosables. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. Alejandro Antonio GARCIA MEDINA, DNI 39.306.400; Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Marcelo Alejandro GARCIA BRUNET, DNI 23.673.807; quienes aceptan en este acto el cargo que les han sido conferidos y permanecerán en sus cargos hasta que los socios reunidos en asamblea decidan su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 27 de octubre de 2026.

CP. Verónica P. Vargas
Inspector General IGPJ y RPC

E 2-2026- 24200-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

ESTABLECIMIENTO KELITO S.A.S.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **" Establecimiento Kelito S.A.S.-S/ Inscripción de Contrato Constitutivo – Expte Nº E3-2026-90390-AE-**, se hace saber por un día que por Contrato Constitutivo de Instrumento Privado de fecha 14 días del Mes de Octubre de 2026, el señor Quevedo Walter Guillermo, DNI N° 26.725.227, CUIT 2026725227-1 de nacionalidad Argentina, nacido el 18 de julio de 1978, profesión: comerciante, estado civil casado con González María Angelica DNI: 27.410.139, con domicilio en Avenida San Martin N°1.345 Resistencia en la jurisdicción de la provincia del Chaco, quien mediante la presente manifiesta su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará **" Establecimiento Kelito S.A.S** " Sede Social: en Av. San Martin Nº 1345 de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá

ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la venta al por mayor y menor de productos de panadería y panificados varios. Ventas en minimercado (comestibles en general, bebidas varias, lácteos, artículos de limpieza e higiene. fiambrería en general, embutidos, quesos, aceitunas, conservas varias). La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad licita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración: comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000) Expresados en moneda nacional, divididos en quince mil (15.000) acciones nominativas, ordinarias no endosable de pesos cien ($100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El accionista constituyente ha suscripto quince mil (15.000) acciones por un valor nominal de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000). El capital social se integra en un veinticinco por ciento 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Nuevo Banco del Chaco S.A.. debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas, ordinarias, no endosable. El socio Quevedo Walter Guillermo suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000) expresados en moneda nacional, divididos en quince mil (15.000) acciones nominativas, ordinarias no endosable de pesos cien ($100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento 25% en dinero efectivo por PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($375.000) dividido en tres mil setecientas cincuenta (3.750) acciones de PESOS CIEN ($100) cada una, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Nuevo Banco del Chaco S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas, ordinarias, no endosable. Órgano de administración: El cargo del ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Quevedo Walter Guillermo, DNI 26.725.227 CUIT N°: 20-26725227-1, nacido el 18 de julio de 1978. de profesión comerciante, con domicilio real en Av. San Martin 1.345. Resistencia Chaco República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, por tiempo indeterminado, constituyendo domicilio especial en la sede social; y la Administradora Suplente Sra. Mengual Norma Beatriz, DNI: 11.820.895, CUIT 27-11820895-7 nacida el 28 de octubre de 1955, estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio Av. San Martin 1345 Resistencia Chaco, República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, con un plazo de duración indeterminado constituyendo domicilio especial en la sede social. Órgano de Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: cierra el 30 de Septiembre de cada año. – Resistencia.

CP. Verónica P. Vargas
Inspector General IGPJ y RPC

E 2-2026- 24240-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (E.C.C.S.A.)

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas, en **Expte. Nº E3-2026-82927-Ae** caratulado **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (E.C.C.S.A.) S/CAMBIO DE SEDE SOCIAL**, se hace saber por un día que: Según Acta de Directorio Nº 334 de fecha 08/07/2021, se resolvió trasladar la sede social de EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (E.C.C.S.A.) , inscripta bajo el Nº 52-Folios 530-533 del Libro 17 de Sociedades Anónimas. En consecuencia, la nueva sede social de fija en la calle José Hernández Nº 1685 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de Octubre de 2026.

CP. Verónica P. Vargas
Inspector General IGPJ y RPC

E 2-2026- 24238-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

MYCSA AGRO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el Expediente E-3-2026-89366-AE sobre "**MYCSA AGRO S.A. S/ Inscripción de Directorio"**, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 18/02/2025 MYCSA AGRO S.A ha designado al siguiente directorio con un mandato por tres años, hasta el día 18/02/2028, DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: HECTOR JORGE VENTURA, D.N.I. N.º 8.266.646, CUIT o CUIL 20-8266646, Nacido el 03/08/1947, Casado, Argentina, Administradora de Sociedades, con domicilio real y especial en REMEDIOS DE ESCALADA 655 RESISTENCIA CHACO; DIRECTOR TITULAR : ANA MARIA LLAMBI, D.N.I. N.º 6.045.388, CUIT o CUIL 27-6045388-3, Nacida el 22/11/1948, Casada, Argentina, Administradora de Sociedades, con domicilio real en BERMEJO 1133 RESISTENCIA CHACO y domicilio especial en REMEDIOS DE ESCALADA 655 RESISTECNIA CHACO; DIRECTOR SUPLENTE: MARIA ANA VENTURA, D.N.I. N.º 29.092.811, CUIT o CUIL 27-29092811-2, Nacida el 02/03/1982, Casada, Argentina, Administradora de Sociedades, con domicilio real en AV LIBERTADOR 5080 5ª CABA y

domicilio especial en REMEDIOS DE ESCALADA 655 RESISTECNIA CHACO; FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura.- Resistencia, Chaco 27 de Octubre de 2026.

CP. Verónica P. Vargas
Inspector General IGPJ y RPC

E 2-2026- 24250-AE **E:30/10/2026**

———————— >*< ————————

AGROFORESTAL BUENA ESPERANZA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **"AGROFORESTAL BUENA ESPERANZA S.R.L" S/ Inscripción de Contrato Social – MODALIDAD 24 HORAS, Expediente E-3-2026-70255-AE.** Se hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 12/03/2026, entre los Señores: el Señor ESTECHE ALEJANDRO GABRIEL, D.N.I. N° 40.987.357, CUIT N° 20- 40987357-0, argentino, de Profesión Técnico Superior en Diseñador de Software, nacido el 20 de abril de 1998, con Domicilio Real en A. LEBRON S/N B° CENTRO - RIACHO HE - HE – PILCOMAYO - FORMOSA, de Estado Civil Soltero, y el Sr. ESTECHE GONZALO SEBASTIAN, D.N.I. N° 42.728.291, CUIT N° 20-42728291-1, argentino, de Profesión Especialista en Ciberseguridad, nacido el 11 de abril del 2000, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en SARMIENTO ESTE E/ VALIENTE Y ALLENDE S/N - PAMPA DEL INFIERNO - ALMIRANTE BROWN - CHACO deciden la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "AGROFORESTAL BUENA ESPERANZA S.R.L" y tiene su DOMICILIO LEGAL en SARMIENTO PROLONGACIÓN ESTE S/N 0 - PAMPA DEL INFIERNO - ALMIRANTE BROWN - CHACO. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. - OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) ACTIVIDAD FORESTAL - acopio, procesamiento e industrialización: Explotación, acopio, procesamiento, clasificación selección, secado, empaquetado y comercialización de productos forestales provenientes de bosques nativos y cultivados. Procesamiento y transformación de maderas, rollizos, leña, leña campeada, postes, estacas, varillas y todos los subproductos derivados. Operación de aserraderos, plantas de procesamiento y centros de acopio forestal. Producción, elaboración, fraccionamiento y comercialización de carbón vegetal, briquetas, chips y otros derivados. Servicios de manejo forestal, restauración, ordenamiento de bosques nativos, estudios de impacto ambiental y planes de aprovechamiento sostenible; b) COMERCIALIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de productos forestales, maderas procesadas o sin procesar, carbón vegetal y todos sus derivados. Venta minorista y mayorista de implementos agrícolas, herramientas rurales, repuestos, motosierras, accesorios e insumos para motosierras y maquinaria forestal. Representación comercial, consignación y agencia vinculada al rubro forestal, agrícola y agroindustrial; c) SERVICIOS AGROFORESTALES Y RURALES: Prestación de servicios de asesoramiento forestal, agroforestal, ambiental y de ingeniería rural. Limpieza de campos, desmalezado, desmonte selectivo, preparación de suelos, nivelación, picado, rastreo, labranza y apertura de caminos rurales. Construcción y mantenimiento de alambrados, cercos perimetrales, portones, tranqueras, corrales y demás obras rurales. Servicios de manejo, reforestación, poda extracción, clasificado y transporte interno de materiales forestales; d) TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: Transporte de cargas generales, forestales, agrícolas, maquinaria, implementos, insumos, rollizos, madera, carbón y productos derivados. Servicios de logística, distribución, acarreos, fletes, cargamentos y descarga. Operación de vehículos y equipos de transporte pesado vinculados al rubro agroforestal; e) SERVICIOS CON MAQUINARIA: Prestación de servicios con maquinaria agrícola, forestal y vial, incluyendo: Topadoras, Tractores, Retroexcavadoras, Chipeadoras, Aserraderos móviles, Equipos de corte y motosierras. Alquiler, compra, venta y mantenimiento de equipos, herramientas y maquinarias; f) DESARROLLO, DISEÑO Y GESTIÓN DE SOFTWARE: Diseño, programación, desarrollo, implementación y mantenimiento de software a medida, aplicaciones, plataformas digitales, sistemas de gestión y soluciones tecnológicas personalizadas. Integración tecnológica para gestión agroforestal, logística, control de stock, monitoreo remoto, trazabilidad y automatización. Consultoría informática, análisis funcional y servicios conexos. g) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y HABILITANTES: Construcción, instalación y operación de depósitos, galpones, centros de acopio, plantas de procesamiento y talleres mecánicos. Adquisición, tenencia, arrendamiento y administración de campos, inmuebles rurales e industriales. Realización de estudios técnicos, proyectos de ingeniería, dirección de obra y consultoría integral. Participación en licitaciones, concursos, convenios y contratos con organismos públicos o privados. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto principal y conexos que sean necesarios para su cumplimiento, incluyendo la participación en otras sociedades con objeto igual o similar. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. **CAPITAL SOCIAL**: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN ($1.000.000) divididos en 1000 (MIL) cuotas de pesos MIL ($1.000) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, totalmente suscriptas por cada uno de los socios y darán derecho a un voto, según el siguiente detalle: a) El Sr. ESTECHE ALEJANDRO GABRIEL, QUINIENTAS (500) cuotas, por la suma de pesos QUINIENTOS MIL ($500.000); b) y el Sr. ESTECHE GONZALO SEBASTIAN, QUINIENTAS (500) cuotas, por la suma de pesos QUINIENTOS MIL ($500.000). El capital es integrado en un veinticinco por ciento (25%) mediante depósito en efectivo en la cuenta del NBCH a nombre del Registro Público de Comercio, quedando restante el setenta y cinco por ciento (75%), comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde la inscripción del presente contrato. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de un Socio Gerente: **ESTECHE ALEJANDRO GABRIEL, CUIT N° 20-40987357-0,** cuyo mandato

será por tiempo indeterminado, pudiendo ser removidos por justa causa, y la cual fue designada en una primera asamblea de socio.Resistencia,28 de octubre de 2026

C.P. Veronica P. Vargas
Inspector Gral.

E 2-2026-24342-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

LUBRICENTRO DOS BANDERAS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "Expte. Nº E3-2026-81452-AE – **LUBRICENTRO DOS BANDERAS SAS s/ Inscripción Contrato Constitutivo",** se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 21 de septiembre de 2026, la Sra. ANDREA MARIELA ROMANO, argentina, mayor de edad, con DNI N° 27.777.358, CUIT 27-27777358-4, de estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en Leandro N. Alem N° 2645 de la ciudad de Resistencia - Chaco, y el Sr. EDGARDO NICOLAS KLEES, DNI 24.559.210, CUIT N° 20-24559210-9, mayor de edad, de estado civil divorciado, profesión comerciante, domiciliado en Alemania N° 440 de la ciudad de Resistencia - Chaco, han constituido una sociedad que se denomina "LUBRICENTRO DOS BANDERAS S.A.S.", con SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en Av. Castelli N° 2602 de la ciudad de Resistencia - Chaco. DURACION: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en la IGPJ y RPC, dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios y podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a la comercialización mayorista y minorista, intermediación, importación, fraccionamiento, envasado, almacenaje y transporte de: lubricantes para vehículos automotores en todas sus variedades, repuestos para vehículos automotores, accesorios para limpieza, belleza y mantenimiento del automóvil y sus partes como shampoos, siliconas, ceras, desodorantes y todo artículo relacionado con dicho rubro. Asimismo, la sociedad podrá también dedicarse a la prestación de servicios de mecánica ligera del automotor como revisión, mantenimiento, reparación, reposición y/o instalación de lubricantes y filtros, correas, retenes, bujías y de todo producto incluido en los rubros antes mencionados. El objeto social podrá ser ampliado por voluntad de la socia constituyente, o de los socios, en el caso que se incorporen en el futuro. CAPITAL: El capital social se establece en la suma de pesos tres millones ($ 3.000.000), dividido en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal equivalente a pesos treinta mil ($ 30.000) cada una. La Srta. ANDREA MARIELA ROMANO ha suscripto cien (100) acciones por un valor total de pesos tres millones ($ 3.000.000) de los cuales integra en efectivo un veinticinco por ciento (25%) que equivalen a pesos setecientos cincuenta mil ($ 750.000), acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco del Chaco S.A. La constituyente se compromete a integrar el resto del capital suscripto dentro del plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente instrumento. Las acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas y no endosables. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por la Sra. ANDREA MARIELA ROMANO, argentina, mayor de edad, con DNI N° 27.777.358, CUIT 27-27777358-4, de estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en Leandro N. Alem N° 2645 de la ciudad de Resistencia - Chaco; Administrador Suplente será ocupado por el Sr. EDGARDO NICOLAS KLEES, DNI 24.559.210, CUIT N° 20-24559210-9, mayor de edad, de estado civil divorciado, profesión comerciante, domiciliado en Alemania N° 440 de la ciudad de Resistencia - Chaco; quienes aceptan en este acto el cargo que les han sido conferidos y permanecerán en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de agosto de cada año.
Resistencia, 28 de octubre de 2026.-

C.P. Verónica P. Vargas - *Inspector General*

E 2-2026-24372-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

ECOS DEL ZAPALLAR S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"ECOS DEL ZAPALLAR S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD, MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA Y RENOVACIÓN DE MANDATO DE LA SOCIA GERENTE",** Expte. Nº E3-2026-81231-Ae, se hace saber por un (1) día que, conforme a las Actas de Reunión de Socios de fechas 03/01/2026 y 14/10/2026, los socios Lombardo Miguel Ángel y Lombardo María Virginia, de la sociedad ECOS DEL ZAPALLAR S.R.L., con sede social en calle 9 de julio Nº 985 de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Acta Nº 16, Matrícula Nº 755, Folios 177/186, Tomo I (1º Cuerpo), Año 2021, han resuelto: 1) Reconducir la sociedad con motivo del vencimiento del plazo de duración del contrato social. En consecuencia, han decidido modificar la cláusula SEGUNDA del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de Duración de la Sociedad, será de 99 años contando a partir de su Inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la presente reconducción, dicho plazo podrá ser ampliado o prorrogado por Voluntad de los Socios". 2) Renovar el mandato de gerente de la socia Lombardo María Virginia por el plazo de cinco (5) años, contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Persona Jurídicas y Registro Público de Comercio. Las demás cláusulas del contrato social permanecen sin modificación. Resistencia, 27 de Octubre de 2026.-

C.P. Veronica P. Vargas - *Inspector Gral*

E 2-2026-24334-AE **E:30/10/2026**

CASA GABARDINI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre del año 2026 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2026.
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4. Destino de las ganancias del Ejercicio Nº 60 (Art. 71 de la ley 19550)
5. Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)
6. Fijación del número de Directores para el siguiente ejercicio.
7. Elección de los Directores para el siguiente ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo Nº 238 de la Ley 19550 donde quedan exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo Nº 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

Rodolfo Daniel Riva

Presidente

E 2-2026- 23619-AE **E:30/10 V:09/11/2026**

_____ >*< _____

MUTUAL DE ASOCIACIÓN AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA CHACO FORMOSA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Mutual De Asociación Agentes De Propaganda Medica Chaco Formosa, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a desarrollarse el día 3 de noviembre del año 2026, a las 20.00 Horas en el domicilio de la entidad sito en Cervantes 136 de la ciudad de Resistencia, para tratar lo siguiente. -

ORDEN DEL DIA

1. La designación de dos asociados para la firma del acta de reunión, juntamente con el presidente y el secretario.
2. Ratificación de las Asambleas Realizadas 08/05/2015, 20/05/2016, 05/05/2017, 11/05/2018, 26/04/2019, 23/04/2021, 06/05/2022, 12/05/2023, 21/05/2024, 09/05/2025 y 15/05/2026.

Calderón Fernando **Duarte Gustavo**

Secretario *Presidente*

E 2-2026- 23760-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

LA ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRES ISLETAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Tres Isletas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 7 de noviembre, a la hora 18:00, en la sede Av. Agricultores n°235, Tres Isletas, Chaco, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y el Secretario
2. Lectura, análisis y aprobación de las Memorias, Balances de los ejercicios 2025 y 2026

Gustavo Alberto Alegre

Presidente

E 2-2026- 24019-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

ASOCIACION CIVIL CONSEJO DE SUPERVISORES DOCENTES DE LA EDUCACION DEL CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FE DE ERRATAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 31/10/2026 a las 9.30 hs., en el domicilio sito en HIPOLITO IRIGOYEN N° 714 – RESISTENCIA – CHACO.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de dos (02) asambleísta para firmar el acta junto al presidente y secretario.
3. Justificación por fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.

4. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables finalizados al 30/06/2024l 30/06/2025 y al 30/06/2026
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Estados Contables finalizados al 30/06/2024, 30/06/2025 y al 30/06/2026
6. Tratamiento de la intimación percibida según expediente E3-2026-1386-AE.

Elección de autoridades por finalización de mandato.

María Evelyn Carrasco
Secretaria

E 2-2026- 24181-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

CÁMARA DE TURISMO DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 23 de Octubre de 2026, se convoca a los integrantes de la Cámara de Turismo del Chaco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día Miércoles 18 de Noviembre de 2026, a las 18:30 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, de manera presencial en su sede social sita en la calle AV. De los Inmigrantes N°300, intersección Pasaje Fabriciano Gómez, en local FEGHRA, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de convocatoria.
2. Designación de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario que resulten elegidos.
3. Tratamiento de Memorias, Balances e Informes del Revisor de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2024 y 31/12/2025.
4. Motivos de realización de Asamblea fuera de término y de tratamiento de balances fuera de término.
5. Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas por mandato vencido (período 2026/2028).

José Manuel Sena
Presidente

E 2-2026- 24202-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

ASOCIACIÓN CIVIL (SO.ME.R.NE.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Sociedad de Medicina Respiratoria del Nordeste Argentino (So.Me.R.Ne.A.) Asociación Civil, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 noviembre del 2026, a las 10hs en la sede del Club Alemán Austriaco ubicado en calle Dodero N°860 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) Asociados que refrenden el acta de Asamblea junto con el presidente y secretario de la Asociación.
2. Lectura y consideración de los Estados Contables que comprenden Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias. Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor de los ejercicios cerrados al 30/06/2025 y 30/06/2026.
3. Tratamiento de la Renuncia de la doctora Ana María Pintos al cargo de Tesorera.

Dra. Erika N. Cuenca
Presidente

E 2-2026- 24251-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MACHAGAI

Machagai - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto la comisión directiva convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 2026 a las 20:30 hs en la sede de Bomberos Voluntarios de Machagai sito en Pc3 Ch. 2 Sec C Circ 1 de la Localidad de Machagai Chaco

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.-
2. Lectura Acta asamblea anterior
3. Lectura y aprobación de la memoria, estados contables y Balance General e informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente a los Ejercicio Nº 20 Periodo (01/07/2025 al 30/06/2026) .-

Nota : La asamblea se celebra validamente cualquiera sea el numero de socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios.-

Natalia Ines Gonzales
Secretario

Eugenia Elisa Gustalla
Presidente

E 2-2026-24267-AE **E:30/10/2026**

ASOCIACIÓN DE MEDICINA ESTETICA DEL CHACO "A.M.E.CH."

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Medicina Estética del Chaco "A.M.E.CH." convoca a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de noviembre de 2026 a las 12.30 hs. en Juan Domingo Perón N°330, Amerian Hotel Casino Gala, Salón Casablanca, de la ciudad de Resistencia. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea junto con la Presidente y la Secretaria ;
2. Motivos de la realización de la asamblea fuera de término
3. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio N°6 finalizado el 30 de junio de 2026;
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandatos;
5. Aprobación por parte de la Asamblea que la Comisión Directiva haya ejercido a mandato vencido desde el día 06/09/2026.
6. Cambio de domicilio de la Sede Social.

Cecilia G. Ebel Ortiz — *Presidente*

Noelia Benitez Giuggia — *Secretaria*

E 2-2026-24269-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

COLEGIO MÉDICO GREMIAL GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

General José de San Martín - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del COLEGIO MÉDICO GREMIAL GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2026, a las 20:00 horas, en la sede social sita en Hipólito Yrigoyen 151, General José de San Martín, provincia del Chaco, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta junto con Presidencia y Secretaría.
2. Exposición, consideración y resolución sobre los motivos que determinaron el tratamiento fuera del plazo estatutario del ejercicio económico N.º 33, cerrado el 31/01/2026.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, restantes estados contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico N.º 33, iniciado el 01/02/2025 y cerrado el 31/01/2026.
4. Designación de la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos para la organización y fiscalización del acto electoral, en cuanto resulte compatible con el Estatuto.
5. Elección y renovación de los cargos de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética cuyos mandatos hayan finalizado, con arreglo a los artículos 5, 11, 31 y 32 y demás disposiciones estatutarias aplicables.

Dr. Ortiz Ariel — *Secretario*

Dr. Rodriguez Cesar — *Presidente*

E 2-2026-24377-AE **E:30/10/2026**

_____ >*< _____

NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintiocho (28) de Octubre 2026, a las 13,30 horas en PRIMERA CONVOCATORIA y a las 14.30 horas en SEGUNDA CONVOCATORIA, en la sede de Güemes N° 102, 6° Piso, de esta ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2) Designación de directores y síndicos titulares y suplentes, conformando mayorías representativas del accionista mayoritario NBCH SA en cada órgano (Ley 19.550) y asegurando minorías en directorio.
3) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Eduardo Anibal Siri

Presidente

E 2-2026-23142-AE **E:21/10 V:30/10/2026**

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia Del Chaco

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA Nº 773/2026

OBRA: Re-funcionalización de oficinas pertenecientes a la Dirección de Quiniela: Departamento de Sorteos de Quiniela, División de Quiniela Administrativa- Planta Baja Edificio Central Güemes N° 46.-
REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: LOTERIA CHAQUEÑA.
LUGAR: Edificio calle Güemes N° 46.
OBJETO: Para la re-funcionalización de oficinas pertenecientes a la Dirección de Quiniela: Departamento de Sorteos de Quiniela, División de Quiniela Administrativa- Planta Baja Edificio Central Güemes N° 46.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($55.000.000,00.-).
GARANTIA DE OFERTA: 1 % del valor del presupuesto oficial.
GARANTIA DE EJECUCION: 5% del valor adjudicado.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: TREINTA (30) DIAS HABILES.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.
CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION: El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Arquitectura es de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($ 55.000.000,00.-).
INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Arquitectura de Lotería Chaqueña, Frondizi N° 55 – Resistencia – Chaco. Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar
OBTENCIÓN DE PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes Nº 46 al precio de $ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL) cada sobre.
FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: Dirección de Administración de Lotería Chaqueña.
PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO: Arq. Daniela Elisabet Basan y Arq. Luis Alfredo Fernández.
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en la Mesa de Entrada Lotería Chaqueña, calle Güemes Nº 46 Resistencia – Chaco. Hasta la hora diez (09,59 HS.) del día jueves (19/11/2026).
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En oficina del Departamento de Compras y Patrimonio de Lotería Chaqueña calle Güemes Nº 46 Resistencia - Chaco, el día jueves (19/11/2026) A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

C.P. Natalia R. Mascotena
Director de Administración

Cra. Silvia Beatriz Navarro
Gerente Financiero Contable

E 2-2026-24277-AE **E:30/10 V:04/11/2026**

ANEXO I

2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional 11.357

Gobierno del CHACO | Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible

23 OCT 2026

Resistencia 23 de octubre de 2026.-

VISTO:

La Actuación Electrónica E45 – 2025 – 9499 – Ae del registro de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y el Desarrollo Económico Sostenible.-

CONSIDERANDO:

Que, anualmente la Subsecretaria de Ambiente de la Nación, establece un cupo de exportación de Un Millón (1.000.000) de cueros para las especies de Género *Salvator merianae* y *Salvator rufescens*,

Que la especie no presenta restricciones, Nacionales ni Internacionales para su aprovechamiento y comercialización, estando incluida en el Apéndice II de la Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), y considerando dentro de la categoría de la especie "comercio significativo";

Que se ha establecido la fecha de habilitación de la Zafra Comercial entre las Provincias Argentinas del Área de distribución de la especie, desde el 1° de Noviembre del 2026 y hasta el 31 de marzo del año 2027;

Que los Artículos 8°, 9° y 10° de la Ley N° 1429 R – Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza establecen requisitos para obtener el Carnet Habilitante para la Actividad Comercial de especies silvestres;

Que, el proyecto Tupinambis contribuye al manejo sustentable de la especie y de su la especie y de hábitat, de uso alternativo socioeconómico, y a la vez permite recopilar datos sobre áreas y volumen de extracción, lo cual permite una evaluación del recurso y aplicación de técnicas de manejo específicas, para aprovechar de manera racional y sostenida;

Que, la Ley N° 1429 R – Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza, faculta a la Dirección de Áreas Protegidas, a determinar el ámbito geográfico, temporadas y especies, que se habilitarán para la Caza Deportiva, Como Comercial y su manejo sustentable;

Que, por los motivos expuestos y a los fines administrativos y legales es necesario el dictado del presente Instrumento Legal;

EL DIRECTOR DE AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

D I S P O N E:

ARTICULO 1°: Habilitar la caza comercial de la Iguana Overa (*Salvator merianae*) y de la Iguana Colorada (*Salvator rufescens*), para la zafra año 2026 – 2027, en todo el ámbito de la Provincia del Chaco, a partir del 1° de Noviembre del 2026 y hasta el 31 de marzo del año 2027, en una cantidad que no podrá superar los cien mil (100.000) ejemplares para el total provincial, de acuerdo al cupo establecido por la Subsecretaria de Ambiente de la Nación.

ARTICULO 2°: El Organismo de aplicación del presente Instrumento Legal, tiene la Facultad de dejar sin efecto la temporada mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, si las circunstancias así lo aconsejaran.

ARTICULO 3°: PROHIBESE lo dispuesto en el Artículo 1°, en las áreas establecidas como Reservas Naturales, Parques Nacionales y/o Provinciales, Zonas Especialmente Protegidas y Expresamente Prohibidas por Disposiciones Legales vigente, y en un radio no menor a tres (3) Kilómetros de distancia en las zonas de amortiguación de las mencionadas áreas.

Williams Stanley Edgardo Omar
A/C. Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Sub. Ambiente y Biodiversidad

Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad

2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer Ley Nacional 11.357

Gobierno del CHACO | Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible

ARTICULO 4°: Establecer para los Productos obtenidos las siguientes medidas mínimas tomadas en la parte central del cuero:

1-Productos Crudos: Veinticuatro (24) centímetros de ancho.

2- Productos Elaborados: Veinte (20) Centímetros de ancho.

3- De no reunirse estas medidas mínimas la Autoridad Administrativa competente no otorgará la documentación que ampare el origen y la legítima tenencia.

ARTICULO 5°: El transporte de los Cueros deberá realizarse en bolsones o bultos precintados conteniendo cada uno, un máximo de doscientos cueros.

ARTICULO 6°: Toda persona física o jurídica, para realizar la actividad comercial deberá contar con el Carnet habilitante de Acopiador Mayorista o Minorista, según correspondiere para la especie mencionada, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 8°, 9° y 10° de la Ley N° 1429 R- Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza, además de la constancia de la Administración Tributaria Provincial (ATP) y Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), y abonar el arancel correspondiente.

ARTICULO 7°: Establecer para la presente temporada el arancel que será depositado en la cuenta corriente: - FONDO DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA FAUNA - habilitada para la actividad contemplada en la Ley N° 1429 R.

Derecho de inspección por unidad de cuero crudo.	$300.00
Guía de tránsito:	$3.000.00

ARTICULO 8°: A partir de la fecha de cierre de la temporada de captura, los acopiadores habilitados tendrán Diez (10) días hábiles para remitir las declaraciones juradas de stock, y a partir de la misma, tendrán sesenta (60) días hábiles para comercializarlos.

ARTICULO 9°: Los cueros de iguana provenientes de la Temporada 2026 – 2027, serán autorizados para el transporte fuera de los límites de la jurisdicción provincial, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la Guía de Tránsito Interprovincial será extendida previo monitoreo de los cueros y con el Acta de Inspección correspondiente.

ARTICULO 10°: los inscriptos estarán obligados a suministrar toda información requerida, y facilitar el acceso del personal de Investigación, Monitoreo y Rescate de Fauna Silvestre dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, a las instalaciones del domicilio comercial u otros, tales como depósitos, barracas o centros de acopio, para las tareas de interés (identificación de especies, identificación por sexo y registro de los datos biométricos).

ARTICULO 11°: Las certificaciones de cueros deberán canalizarse en la Oficina Central de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, y contar con la Constancia Policial o del Juzgado de Paz del lugar de origen de los mismos.

ARTICULO 12°: Notificar al Departamento de Investigación Monitoreo, dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, de la presente Disposición.

ARTICULO 13°: Comunicar del presente Instrumento Legal a la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental perteneciente a la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible.

ARTICULO 14°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 081

Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad

Willichewsky Edgardo Omar
A/C. Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Sub. Ambiente y Biodiversidad

ANEXO II

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco

"2026 - Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -ley nacional 11.357-". -Ley 4202-A.

ANEXO I

AÑO	Nº DE EXP.	CARATULA
		1960
1960	1	Partido Demócrata Cristiano S/ Reconocimiento De Personería
1960	2	Partido Comunista S/ Solicita Reconocimiento De Personería
1960	5	Partido Unión Federal S/ Reconocimiento De Personería - Certificado
1960	7	Partido Laborista S/ Reconocimiento De Personería
1960	8	Partido Demócrata Conservador Popular S/ Reconocimiento De Personería
1960	9	Partido Demócrata Progresista S/ Reconocimiento De Personería
1960	10	Partido Socialista Argentino Federación Chaqueña S/ Reconocimiento De Personería
1960	11	Partido Socialista- Sección Chaco S/ Reconocimiento De Personería
1960	12	Partido Socialista- Sección Chaco Impugna Aditamento
1960	13	Partido Socialista Impugna Aditamento
1960	14	Dr. Julio Guillermo Pisarello Impugnación Lista De Diputados
1960	15	Dr. Eduardo Siri Apoderado Partido Socialista S/ Impugnación
1960	20484	20484-60 Informe Si Se Encuentran Clausurados Locales Del Comité Provincial - Certificado
		1961
1961	1	Movimiento Cívico Bandera Popular S/ Reconocimiento De Personería
		1962
1962	1	Partido Laborista S/ Reconocimiento De Personería Política
1962	2	U.C.R.I. S/ Reconocimiento De Apoderado - Oficialización Lista De Candidatos
1962	3	Partido Demócrata Cristiano S/ Reconocimiento De Personería Y De Apoderado
1962	4	U.C.R. Presenta Lista Verde S/ Reconocimiento De Personería Y Apoderado
1962	5	Partido Social Democrático (Sección Chaco) S/ Reconocimiento De Personería Política
1962	6	Partido Comunista S/ Reconocimiento Por Cuerda Fiscal De Estado Dr. Roque Roig S/ Impugnación Listas P. Comunista
1962	8	Partido Unión Federal S/ Reconocimiento De Personería Política
1962	9	Partido Conservador Del Chaco S/ Reconocimiento De Personería Política
1962	10	Partido Demócrata Progresista S/ Reconocimiento De Personería Política
1962	11	Poder Ejecutivo De La Provincia S/ Facultades Del Fiscal De Estado Para Impugnar Oficialización Lista De Candidatos Part. Comunista
1962	12	Partido Del Trabajo Y Del Progreso S/ Reconocimiento
1962	13	Partido Socialista Argentino - Federación Chaqueña S/ Inscripción De Candidatos
1962	14	Partidos Políticos S/ Solicitan Se Deje Sin Efectos Exigencias De Presentación De Libretas De Enrolamiento
1962	15	Movimiento Demócrata Cristiano Del Chaco S/ Reconocimiento
1962	16	Partido Socialista De Los Trabajadores S/Reconocimiento De Personería Política Y Apoderado
1962	17	Movimiento De Unión Y Lealtad Justicialista S/ Reconocimiento
1962	18	Partido Unión Vecinal S/ Reconocimiento
1962	19	Miguel S. Asella S/ Denuncia
		1963
1963	4	Soria Ojeda Pedro De La U.C.R.I. S/ Pedido De Medidas
1963	6	Partido Social Democrático Del Chaco S/ Reconocimiento

1

1963	7	Dr. Rubén Juan Mutti S/ Presenta Su Renuncia
1963	8	Partido Demócrata Progresista S/ Ratificación Personería
1963	9	Partido Demócrata Cristiano S/ Ratificación De Personería
1963	10	U.C.R.I. S/ Ratificación De Personería
1963	11	Partido Socialista Argentino- Federación Chaqueña S/ Reconocimiento Y Ratificación De Personería
1963	12	Partido Del Trabajo Y Del Progreso S/ Reconocimiento Personería
1963	13	Partido Unión Popular S/Reconocimiento De Personería
1963	14	Partido Conservador Del Chaco S/ Reconocimiento De Personería
1963	17	Telmo Tiburcio Álvarez, Impugna Convocatoria Comicios Internos De La U.C.R.I. En Cuanto A Los Electores De Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales Y Concejales
1963	18	Partido Socialista Argentino S/ Reconocimiento De Personería
1963	19	Partido Movimiento Cívico Bandera Popular S/ Reconocimiento De Personería
1963	20	Partido Socialista S/ Reconocimiento De Unificación
1963	22	Unión Del Pueblo Argentino Udelpa S/ Reconocimiento De Personería
1963	23	Fernández, Isaac S/ Impugnación Lista De Candidatos A Concejales U.C.R.I.
1963	24	Dr. Miro- Rossi Y Otros S/ Impugnación Lista De Candidatos P. Socialista Argentino. Federación Chaqueña
1963	26	Frente Popular De La Provincia Del Chaco- Pedro F. Soria Ojeda S/ Impugnación Candidatos A Gobernador Y Vice Gobernador Del P. Conservador Del Chaco
1963	28	U.C.R.I. S/Intervención
1963	29	Américo Bernardis S/ Pedido De Licencia Por Enfermedad
1963	30	Mora, Miguel Roberto Y Otros S/ Renuncia
1963	31	Ruiz, Silvano S/ Renuncia A Concejal Por Napenay
1963	32	Pallini, Juan Andrés S/ Renuncia
1963	33	Dr. Jaroslavsky Abraham S/ Pago Por Subrogación
1963	34	Medula, Norberto Edgardo S/ Renuncia
1963	35	Nardelli, Delmiro Eutemio S/Renuncia
		1964
1964	1	Partido Demócrata Progresista S/Oficialización Listas De Candidatos A Consejales Gral. San Martin
1964	2	UCR Del Pueblo S/Oficialización Lista De Candidatos A Consejales De General San Martin
1964	3	U.D.E.L.P.L. /S Oficialización Lista De Candidatos A Concejales De Gral. San Martin
1964	4	U.C.R. Intransigente S/Oficialización Lista De Candidatos De Gral. San Martin
1964	5	Partido Socialista S/Oficialización Listas De Candidatos De Gral. San Martin
1964	6	Partido Conservador Del Chaco S/Oficialización Lista De Candidatos Gral. San Martin
1964	7	Partido Unión Popular S/Oficialización Lista De Candidatos De Gral. San Martin
1964	8	Partido Demócrata Cristiano S/Oficialización Lista De Candidatos De Gral. San Martin

1964	9	Pedro F. Soria Ojeda S/Impugnación De Presentación De Boletas
1964	18	Movimiento De Integración Y Desarrollo S/Reconocimiento
1964	19	Unión Cívica Radical Del Pueblo S/Presentación De Documento
		1965
1965	21	U.D.E.L.P.A. S/ Elecciones 1965
1965	22	Partido Demócrata Cristiano S/Elecciones 1965
1965	23	Partido Unión Popular S/Elecciones 1965
1965	24	Partido Laborista /Pedido Reconocimiento Personería Política
1965	25	U.C.R. Del Pueblo S/Elecciones 1965
1965	26	Partido Socialista Democrático
1965	27	Partido Demócrata Progresista S/Elecciones 1965
1965	28	Partido Socialista Argentino S/Elecciones 1965
1965	29	Partido Comunista Del Chaco S/Pedido Reconocimiento De Personería
1965	30	Partido Conservador Del Chaco S/Elecciones 1965
1965	31	Vanguardia Popular S/Reconocimiento Personería Política
1965	32	U.C.R. Intransigente S/Elecciones 1965
1965	33	Buscio Rene S/Impugnación Candidatos Diputados Provinciales U.C.R.P.
1965	34	Epte.23757/65 Dirección General De Administración S/Antecedente No Rendición En Termino Anticipos De Gastos Del Tribunal Electoral
		1966
1966	1	Partido Unión Cívica Radical Intransigente S/Elecciones Municipales 1966
1966	2	Partido Comunista S/Oficialización Lista Elecciones 03-04-66
1966	3	Unión Cívica Radical Del Pueblo S/Presentación Listas Candidatos Elecciones 3 De Abril 1966
1966	4	Vanguardia Popular Del Chaco S/Oficialización 1966
1966	5	Partido Demócrata Cristiano S/Oficialización Lista Candidatos 1966
1966	6	Partido Socialista De Vanguardia S/Reconocimiento Personería Política
1966	7	Movimiento De Integración Y Desarrollo S/Oficialización Listas
1966	8	Partido Conservador Del Chaco S/Oficialización De Listas
1966	9	Partido Unión Popular S/Oficialización Listas
1966	10	Oficialización De Modelo De Boletas
1966	12	Pedido De Retiro De Candidatos N.L.D. Comicios Municipales Gral. San Martin
1966	13	U.C.R.P. S/Reclamo Del Apoderado
1966	16	Rafael Sotelo S/Denuncia S/Posible Infracción Art. 137 Del Régimen Electoral Nacional
1966	21	Nayade Ondina Chávez S/Su Adscripción
1966	22	División De Seguridad S/Información De Partidos Políticos
		1972
1972	1	Movimiento De Integración Y Desarrollo S/Reconocimiento
1972	2	Partido Conservador Del Chaco S/Reconocimiento
1972	4	Partido Frente De Izquierda Popular S/Reconocimiento

M. MACARENA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROV. DEL CHACO

1972	6	Partido Nueva Fuerza S/Reconocimiento
1972	7	Unión Cívica Radical S/Convocatoria A Elecciones
1972	8	Partido Justicialista S/Convocatoria A Elecciones
1972	9	Movimiento De Integración Y Desarrollo S/Convocatoria A Elecciones
1972	10	Buscio, Argentino Rene S/Impugnación Acto Eleccionario Interno
1972	11	Buscio, Argentino Rene S/ Reclama Inclusión Padrones Partidarios
1972	12	Partido Socialista S/Reconocimiento
1972	13	Partido Conservador Del Chaco S/Elecciones Municipales
1972	14	Partido Nueva Fuerza S/Convocatoria A Elecciones
1972	15	Frente De Izquierda Popular S/Convocatoria A Elecciones
1972	17	Partido Unión Popular S/Convocatoria A Elecciones
1972	18	Partido Popular Cristiano S / Reconocimiento
1972	19	Partido Socialista S/Convocatoria A Elecciones
1972	20	Frente Justicia Lista De Liberación S/Constitución De Alianza
1972	21	Alianza Popular S/Reconocimiento
1972	22	Partido Intransigente S/Reconocimiento Como Partido Provincial
1972	23	Apoderado Movimiento Renovación Y Cambio -Lista Azul U.C.R. Distrito Chaco S/Suspensión Convocatoria Por Cuerda Expte. Nro. 25 - Apoderado Mov. Renov. Y Cambio Lista Azul U.C.R. S/Revisión Decisiones
1972	24	Movimiento Popular Chaqueño S/Reconocimiento
1972	25	(Por Cuerda Al N° 23/72) Apoderado Mov. Renovación Y Cambio Lista Azul U.C.R. S/Revisión Decisiones
1972	26	U.C.R. S/Oficialización Lista De Candidatos Por Cuenta Expte. Sin Numero - Sincovez, Vidal S/Renuncia Al Consejo Municipal
1972	27	Partido Intransigente S/Convocatoria A Elecciones
		1973
1973	1	Unión popular S/Prorroga Oficialización Listas De Candidatos
1973	2	Frente Justicialista De Liberación S/Lista De Candidatos
1973	3	Partido Socialista (Distrito Chaco) S/Oficialización Listas De Candidatos
1973	4	Frente De Izquierda Popular S/Oficialización Lista De Candidatos
1973	5	Nueva Fuerza (Distrito Chaco) S/Oficialización Lista De Candidatos
1973	6	Partido Conservador Del Chaco S/Oficialización Lista De Candidatos
1973	7	Partido Intransigente S/Oficialización Lista De Candidatos
1973	8	Buscio, Argentino Rene S/Impugnación
1973	9	Partido Unión Popular S/Oficialización Lista De Candidatos
1973	11	Frente Justicialista De Liberación S/Convocatoria A Elecciones Complementarias
1973	12	Junta Electoral Nacional S/Remite Escrutinio Definitivo De Las Elecciones Del 11/3/73
		1974
1974	1	U.C.R. S/C0nvocatoria A Elecciones Internas
1974	2	Movimiento De Integración Y Desarrollo (M.I.D.) S/Convocatoria A Elecciones Partidarias
1974	3	Subsecretaria De Asuntos Municipales S/ Asesoramiento
1974	4	Unión Cívica Radical S/Designa Apoderado
1974	5	Wajsfeld, José S/Presentación Por Cuerda Nro.6 U.C.R. S/Presentación De Padrones-Por Cuerda Nro. 6 Cabazza, Hernán S/Nulidad Convocatoria Comicios Internos U.C.R. - Por Cuerda Nro.9 U.C.R. S/Expulsión Afiliados - Por Cuerda Nro.10 Buscio, Argentino Rene
1974	6	Por Cuerda Unión Cívica Radical _Exp N°6 Folio 8_Año 74
1974	7	Por Cuerda_Expte_7_Cabazza Hernán E. S Nulidad Convocatoria Comicios Internos U.C.R.

1974	8	Municipalidad Presidencia De La Plaza S/Renuncia De Concejal
1974	9	Unión Cívica Radical_Exp_9_Folio_8_Año1974
1974	10	Buscio Argentino Rene-S-Intervención Judicial U.C.R._Exp_10_F_8_Año1974
1974	11	Tribunal De Cuentas S/Evacua Consulta
1974	12	Tribunal Electoral S/Comunicación A Partidos Políticos
1974	13	U.C.R. S/Solicita Confección De Padrones
1974	14	Municipalidad De La Tigra S/Fallecimiento Y Renuncia De Concejales
1974	16	Frente De Izquierda Popular S/Convocatoria A Elecciones Internas P/Cuerda Padrones Masculinos Y Femeninos
1974	17	Wjasfeld Jose _Exp N° 17_Folio 8_Año1974
1974	18	Wasjfeld, José S/Remisión Actuaciones
1974	19	Municipalidad De Campo Largo S/Comunica Renuncia Del Concejal Mirko Antonio Mandich
1974	20	Municipalidad De Concepción Del Bermejo S/Comunica Renuncias De Concejales
1974	21	Fernández, Aníbal S/Constancia Concejal
1974	22	Tribunal Electoral De La Provincia S/ Elecciones Internas De Los Partidos Políticos
1974	23	Municipalidad De Margarita Belén S/ Comunica Fallecimiento Concejal
1974	23	(Bis) Municipalidad De Gral. Pinedo S/ Comunica Renuncia De Concejal
1974	24	Dr. Jorge Lataza Cassanello S/ Constancia Concejal
1974	25	Subsecretaria De Municipios S/ Renuncia Concejal De La Clotilde
1974	26	Juzgado Civil N4 S/ Restitución Derechos Afiliados U.C.R.
1974	27	Partido Intransigente S/ Comunica Intervención
1974	28	Municipalidad De Laguna Limpia S/ Comunica Separación Del Cargo Al Concejal Sr. Norberto Toledo
1974	30	M.I.D. S/ Designación De Autoridades Partidarias
1974	31	Partido Popular Cristiano S/ Constitución De Domicilio
1974	32	Partido Popular Cristiano S/ Elecciones Internas Por Cuerda Padrones De Afiliados Femeninos Y Masculinos
1974	33	M.I.D. S/ Balance E Inventario De Ejercicio 1/5/73 Al 1/4/74
1974	34	Partido Justicialista / Comunica Designación De Interventor Distrito Chaco
1974	35	Municipalidad De Villa Ángela S/ Comunica Renuncia De Concejal.
1974	36	Municipalidad De Resistencia S/ Renuncia De Concejal
1974	37	Municipalidad De Enrique Urien S/Renuncia De Concejal
1974	38	Municipalidad De J. J. Castelli S/ Nómina De Concejal Por El Frejuli
1974	39	Municipalidad De Makalle S/ Comunica Fallecimiento De Concejal
1974	40	Partido Intransigente S/ Presentación De Fichas
1974	41	Partido Comunista(En Formación) S/ Solicita Fichas De Afiliación
1974	42	Partido Federal S/ Solicita Reconocimiento
		1975
1975	1	Municipalidad De Villa Berthet S/ Licencia Consejal
1975	2	Sosa Faustino Nicanor S/ Solicita Constancia.
1975	3	Municipalidad De Las Garcitas S/ Designación Consejal
1975	4	Comité De Circuito De Sáenz Peña De La U.C.R. S/ Presentación
1975	5	Partido Popular Cristiano S/ Solicita Certif. N° De Afiliados
1975	6	Municipalidad De Santa Silvina S/ Designación De Concejales
1975	7	Partido Popular Cristiano S/ Solicita Fichas De Afiliación.
1975	8	Tribunal Electoral De La Pcia. Del Chaco S/ Reiteración Comunicación De Vacantes De Concejales
1975	9	Sr. Hermenegildo L. Basabilbaso S/ Solicita Constancia Diputado Provincial.
1975	10	Partido Popular Cristiano S/ Balance Años 1973/74
1975	11	Municipalidad De Concepción Del Bermejo S/ Renovación De Autoridades
1975	12	Municipalidad De Pto. Bermejo S/ Renovación De Autoridades

MARCELA VENTURON VEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

5

1975	13	Municipalidad De Pampa Almirón S/ Renov. De Autoridades
1975	14	Municipalidad De Pampa Almirón S/ Comunica Licencia Concejal
1975	15	U.C.R. S/ Autenticación De Firmas De Fichas De Afiliación
1975	16	U.C.R. S/ Solicita Fichas De Afiliación
1975	17	Partido Peronista Autentico S/ Fichas De Afiliación
1975	18	Municipalidad De La Verde S/ Comunica Vacantes En El Concejo
1975	19	Municipalidad De Coronel Du Graty S/ Comunica Licencia De Concejal
1975	20	Municipalidad De Juan José Castelli S/ Comunica Renuncia De Concejal
1975	21	Sr. Omar Bertucci S/ Solicita Constancia Proclamación Concejal
1975	22	Municipalidad De Castelli S/ Comunica Renuncia De Concejales
1975	23	Municipalidad De General San Martin S/ Comunica Renuncia De Concejal
1975	24	Municipalidad De Colonias Unidas S/ Adjunta Acta N° 6/75 Rep. Renovación De Autoridades
1975	25	Municipalidad De Resistencia S/ Comunica Renuncia De Concejal
1975	26	Municipalidad De Hermoso Campo S/ Renovación De Autoridades
1975	27	Municipalidad De Presidencia De La Plaza S/ Comunica Renuncia De Concejal
1975	28	Comité De Circuito Presidencia Roque Sáenz Peña (U.C.R.) S/ Comunica Elecciones 08/06/75
1975	29	Municipalidad De Avía Terai S/ Comunica Renuncia De Concejal
1975	30	Municipalidad De Puerto Bermejo S/ Comunica Renuncia De Concejal
1975	31	Municipalidad De Makalle S/ Comunica Licencia De Concejal
1975	32	Tribunal Electoral S/ Proclamación De Concejales
1975	33	Partido Intransigente S/ Solicita Fichas De Afiliación
1975	34	Gómez De Cantero Elba Francisca S/ Interpone Recurso De Apelación Resol. Concejo Gral. De Educación
1975	35	Partido Intransigente S/ Solicita Fichas
1975	36	Partido U.C.R. S/ Solicita Rubricación De Libros
1975	37	Municipalidad De Charata S/ Comunica Suplencia De Concejal
1975	38	Partido Nueva Fuerza S/ Comunica Constitución De Domicilio Y Designación De Autoridades
1975	39	Municipalidad De Gancedo S/ Comunica Vacante En El Concejo
		1976
1976	1	Municipalidad Concep. Bermejo S/ Renuncias De Los Concejales
1976	2	Municipalidad De General Pinedo S/ Comunica Vacante En El Concejo
1976	3	Partido Justicialista S/Solicita Fichas De Afiliación
1976	7	Partido Socialista S/ Comunica Convocatoria Congreso Gral. Extraordinario
1976	10	Municipalidad Pampa Del Infierno S/ Comunica Vacante En El Concejo
1976	11	Municipalidad Ciervo Petiso S/ Comunica Vacante En El Concejo
1976	12	Municipalidad De Tres Isletas S/ Comunica Vacante En El Concejo
1976	13	Antonio Homedes Viña S/ Solicita Constancia De Concejal
		1983
1983	2	Movimiento De Unidad Chaqueña S/ Reconocimiento
1983	4	Partido Para La Democracia Social S/ Reconocimiento
1983	5 Ado Al Exp. 7	Partido Conservador Del Chaco S/ Reconocimiento
1983	7 Ado Al Exp.5	Movimiento De Integración Y Desarrollo S/ Reconocimiento *Por Cuerda Movimiento De Integración Y Desarrollo Exp N° 7_Folio 9_Año 83 *Por Cuerda C2_Movimiento De Integración Y Desarrollo Exp N° 7_Folio 9_Año 1983
1983	12	Movimiento De Integración Y Desarrollo S/ Presenta Padrones
1983	15	Partido Demócrata Cristiano S/ Reconocimiento *3 Cuerpos*
1983	21	Partido Socialista S/ Presentación De Padrones
1983	27	1° Cuerpo Partido Comunista Exp N° 27_Folio 29_Año 83 (3 Cuerpos)
1983	29	Partido Comunista S/ Presenta Padrones Masculino Y Femeninos

6

1983	30	Movimiento De Unidad Chaqueña S/ Nominas De Afiliados Masculinos Y Femeninos (2 Cuerpos)
1983	32	Partido Federal S/ Reconocimiento
1983	34	Partido Federal S/ Presenta Padrones Masculinos Y Femeninos
1983	36	Movimiento Patriótico De Liberación (M.P.L Y/O Mo.Pa.Li) S/ Reconocimiento
1983	37	Frente De Izquierda Popular S/ Presenta Padrones Masculino Y Femeninos
1983	38	Movimiento Línea Popular S/ Reconocimiento
1983	39	Movimiento Línea Popular S/ Presenta Padrones Masculinos Y Femeninos
1983	40	Partido Demócrata Cristiano S/ Presenta Padrones Masculinos Y Femeninos
1983	41	Partido Intransigente S/Presenta Padrones Masculinos Y Femeninos
1983	43	Unión Vecinal Demócrata Progresista De Margarita Belén S/ Reconocimiento
1983	44	Unión Vecinal Demócrata Progresista De Pampa Del Indio S/ Reconocimiento
1983	45	Movimiento De Integración Y Desarrollo S/ Oficialización Lista De Candidatos
1983	46	Concurso De Precios N° 001/83
1983	47	Unión Vecinal Demócrata Progresista De : Margarita Belén S/ Presenta Lista De Consejales
1983	48	Unión Vecinal Demócrata Progresista De: Pampa De Indio S/ Presenta Lista De Candidatos A Consejales
1983	50	Partido Justicialista S / Oficialización Lista De Candidatos (3/C)
1983	51	Partido Comunista S/ Oficialización Lista De Candidatos
1983	55	Unión Cívica Radical S/ Oficialización Lista De Candidatos (3/C)
1983	56	Frente De Izquierda Popular S / Oficialización Lista De Candidatos
1983	57	Partido Socialista S/ Oficialización Lista De Candidatos
1983	58	Partido Federal S/ Oficialización Lista De Candidatos
1983	59	Movimiento De Unidad Chaqueña S/ Oficialización De Lista De Candidatos
1983	60	Partido Demócrata Cristiano S/ Oficialización Lista De Candidatos
1983	61	Partido Intransigente S/ Oficialización Lista De Candidatos
1983	62	Movimiento Línea Popular S/ Oficialización Lista De Candidatos
1983	63	Sub-Comité De Circuito "23 De Febrero" Mid. S/ Nulidad De Actuaciones
1983	64	Cabazza, Hernán E Y Otros. S/ Impugnación
1983	68	Secretaria Tribunal Electoral – Dra. Ana María Meraviglia S/ Informe
1983	70	Incidente De Impugnación De La Lista De Candidatos A Consejales Por El Municipio De Pto. Vilelas En Autos: "Unión Cívica Radical/Oficialización Listas de Candidatos" Expte N° 55, F° 56, Año 1983
1983	72	Incidente De Nulidad Parcial- Resolución N° 72 Del 14/10/83 En Autos – Unión Cívica Radical S/ Oficialización Lista De Candidatos- Expte. N°55/83
1983	74	Pacce Daniel Victorio S/ Presentación
1983	75	Junta Electoral Nacional S/ Remite Escrutinio Definitivo
1983	76	Núñez Alcides Rolando S/ Presentación
1983	78	Finkelstein, Mario José S/ Presentación
1983	82	U.C.R S/ Solicita Rectificación
1983	83	Concejales De Las Breñas S/Denuncia Irregularidad
		1984
1984	1	Municipalidad De La Clotilde Comunica La Separación Del Carga Del Concejal Rubén Roberto Francini
1984	2	Municipalidad De Las Breñas S/ Licencia Acordada Del Concejal Jorge Damilano Y La Incorporación Del Suplente
1984	3	Municipalidad De Enrique Urien S/ Comunica La Incorporación Del Concejal Suplente
1984	4	Intendente Municipal De Pcia. Roca Comunica La Renuncia Del Concejal De La UCR Huga Arturo Vázquez
1984	5	Municipalidad De Misión Nueva Pompeya S/ Defunción Intendente Municipal
1984	6	Municipalidad De Quitilipi S/ Comunica Renuncia De Concejal Miguel Vucko De UCR Y La Incorporación Del Concejal Daniel Fernández Asselle

M. MARCELA CENTURION PEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

1985		
1985	1	Cámara De Diputados Solicita Informe S/ Numero De Orden En Lista Del Diputado Suplente Por U.C.R Juan Carlos Salcedo
1985	2	Municipalidad De Pcia Roque Sáenz Peña Comunica Renuncia Del Concejal Humberto Del Balzo
1985	3	Municipalidad De La Tigra Comunica Renuncia Del Concejal Claudio Duarte De La U.C.R
1985	4	Municipalidad De Hermoso Campo Comunica Renuncia De Concejal
1985	5	Municipalidad De San Bernardo Comunica La Renuncia De Concejales
1985	6	Unión Cívica Radical Comunica Convocatoria A Elecciones Internas
1985	7	Partido Justicialista Comunica Convocatoria A Elecciones
1985	8	Movimiento Integración Y Desarrollo Exp
1985	9	Partido Socialista Comunica Realización De Asamblea
1985	10	Julio Sotelo Apoderado Movimiento De Bases Peronistas S_ Impugna Candidato Concejal Nicolás Mateo Pulijiz
1985	11	Héctor R. Liska Apoderado De Lista Blanca De La UCR De Pto. Vilelas Impugna Oficialización Lista Celeste De Candidatos A Concejales Y Solicita Suspensión De Comicios Convocados Para El 18/8/85
1985	12	Partido Municipal Del Trabajo Y Del Pueblo S_ Reconocimiento (Las Palmas)
1985	13	Movimiento Vecinal Independiente De Puerto Bermejo S_ Reconocimiento
1985	14	Partido Intransigente S_ Convocatoria A Elecciones Internas
1985	15	Partido Humanista S/ Reconocimiento
1985	16	Partido Humanista S_ Convocatoria A Elecciones Internas
1985	17	Frente Cívico De Presidencia De La Plaza S_ Reconocimiento De Alianza
1985	18	Alianza Federalista Chaqueña S/Reconocimiento De Alianza
1985	19	Torres Alberto - Lista Celeste U.C.R - Puerto Vilelas S_ Solicita Intervención
1985	20	U.C.R - S/ Oficialización Lista De Candidatos
1985	21	Municipalidad De Colonia Elisa S/ Renuncia Candidato A Concejal
1985	22	Movimiento De Integración Y Desarrollo S- Oficialización Lista De Candidatos
1985	23	Frente Cívico De Presidencia De La Plaza S/Oficialización Lista De Candidatos
1985	24	Partido Municipal Del Trabajo Y Del Pueblo S/Oficialización Lista De Candidatos
1985	25	Partido Intransigente S/Oficialización Lista De Candidatos
1985	26	Unión Vecinal Demócrata Progresista De Margarita Belén S_ Oficialización Lista De Candidatos
1985	27	Partido Socialista S_ Oficialización Listas De Candidatos
1985	28	Partido Humanista S/Oficialización Lista De Candidatos
1985	29	Partido Comunista S/Oficialización Lista De Candidatos
1985	30	Frente De Izquierda Popular
1985	31	Partido Justicialista S_ Oficialización Lista De Candidatos Año 1985
1985	32	Partido Demócrata Cristiano S/Oficialización De Listas
1985	33	Alianza Federalista Chaqueña S/Oficialización Lista De Candidatos
1985	34	Frente Para La Liberación (Frepali) S/ Inscripción De Alianza
1985	35	Municipalidad De Concepción Del Bermejo Sobre Renuncias Concejales
1985	36	Partido Justicialista S/Convocatoria A Elecciones Complementarias
1985	37	Junta Electoral Nacional S_ Remite Escrutinio Elecciones 1985
1985	38	Elecciones Complementarias Dpto. Comandante Fernández
1985	39	Gonzales Luciano S/Impugnación Del Concejal Electo Por Capitán Solari
1985	40	Municipalidad De Laguna Blanca S/Renuncia Concejal
1987		
1987	2	Moreno Justo David S/ Pedido De Certificación
1987	3	Soto Juan Pablo S_ Solicita Empadronamiento
1987	4	Oficio Municipalidad De Resistencia S_ Propone Junta Empadronada
1987	5	Municipio De Laguna Limpia S_ Designación Junta Empadronadora De Extranjeros
1987	6	Municipalidad De Coronel Du Graty S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros

1987	7	Municipalidad De Tres Isletas S/Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	9	Ernesto A. Martina S/Solicita Nomina De Partidos Políticos
1987	10	Joaquín Agudo S/Pedido De Empadronamiento
1987	11	Torresagasti Alberto S. Acción Declarativa De Derechos
1987	12	Municipalidad De General Capdevilla S/Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	14	Municipalidad De General Pinedo S/ Informa Nomina Integrantes Junta Empadronadora Extranjeros
1987	15	Municipalidad De Colonia Benítez S/Informe Nomina De Integrantes Propuestas Para La Junta Empadronadora
1987	16	Municipio De Machagai S_ Designación Junta Empadronadora De Extranjeros
1987	17	Municipio De Margarita Belén
1987	18	Municipio De Ciervo Petizo
1987	19	Municipio De La Clotilde
1987	20	Municipalidad De Hermoso Campo
1987	21	Municipalidad De Colonia Elisa Exp N° 21_Folio 126_Año 87
1987	22	Municipio De El Sauzalito S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	23	Municipio De Las Garcitas S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	24	Municipio De Santa Sylvina S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	25	Municipio Pampa Del Indio S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	26	Municipio Pcia De La Plaza S/Junta Empadronadora
1987	27	Municipio De Juan Jose Castelli S/ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	28	Municipio De Taco Pozo S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	29	Municipio De Gancedo S/Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	30	Municipio De Capitán Solari S/Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	31	Municipio De La Tigra S/Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	32	Municipio De Corzuela S/Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	33	Partido Social Demócrata De Pcia. Roque Sáenz Peña S_ Reconocimiento
1987	34	Municipio De Villa Berthet S/Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	35	Municipio De La Leonesa S/Designación Junta Empadronadora Extranjera
1987	37	Municipio De La Verde S/Designación Junta Empadronadora Extranjera
1987	38	Municipio De Cote Lai S/Designación Junta Empadronadora Extranjera
1987	39	Municipio De Isla Del Cerrito S_Desig. Junta Empadronadora Extranjeros
1987	40	Municipalidad De Pampa Del Infierno S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	41	Municipio De Makalle S/ Designación Junta Empadronadora Extranjero
1987	42	Municipio De Puerto Tirol S/ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	43	Municipio De Concepción Del Bermejo S/ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	44	Municipio De Presidencia Roque Sáenz Peña S/ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	45	Municipio De Lapachito S_Desgi. Junta Empadronadora Extranjeros
1987	46	Municipio De Gral. San Martin S_Desig. Junta Empadronadora Extranjeros
1987	47	Municipalidad De Las Palmas Desig. Junta Empadronadora De Extranjeros
1987	48	Municipio De Los Frentones S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	49	Municipio De San Bernardo S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	50	Municipio De Las Breñas Desig. Junta Empadronadora Extranjeros
1987	51	U.C.R Movimiento De Renovación Y Cambio Lista Celeste
1987	52	Pacce, Daniel Victorio Desig. Junta Empadronadora De Extranjeros
1987	53	Municipio De Charata S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	54	Municipio De Campo Largo S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	55	Municipio De Basail S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	56	Municipio De General Vedia S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	57	Municipio De Misión Nueva Pompeya S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	58	Municipio De Quitilipi S_ Designación Junta Empadronadora Extranjeros

M. MARCELA CENTURION PEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

1987	59	Municipio De Colonias Unidas S_ Designación Junta Empadronadora De Extranjeros
1987	60	Poder Judicial De La Nación S/Remite Padrones Provisorios
1987	61	Fuerte Esperanza S/ Designación De Junta Empadronadora Extranjeros
1987	62	Municipalidad De Presidencia Roca S/ Designación De Junta Empadronadora Extranjeros
1987	63	Municipalidad De Barranqueras S/ Designación De Junta Empadronadora Extranjeros
1987	64	Municipio De Villa Ángela S/ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	65	Municipio De Fontana S/ Designación Junta Empadronadora Extranjeros
1987	68	Partido Unión Vecinal Napenay S/ Reconocimiento
1987	69	1er Cuerpo_Partido Del Trabajo Y Del Pueblo S_Reconocimiento
1987	71	Carlos Reimuldo Alsina S Solicita Constancia - Expte. 71 Folio 143 Año 1987
1987	75	Petronila Díaz De Cuevas S_ Solicita Rectificación
1987	76	Sr. Arsenio Mansilla S_ Comunica Renuncia
1987	78	Partido Encuentro Popular S/ Reconocimiento
1987	79	Unión Civica Radical S/ Oficialización De Listas De Candidatos
1987	80	Unión Del Centro Democrático S/Reconocimiento
1987	82	Alianza Chaqueña S_ Reconocimiento
1987	83	Frente Amplio De Liberación S/ Reconocimiento
1987	84	Frente Para El Cambio S/ Reconocimiento
1987	88	Sr. Petronilo Serviliano Barboza S_Solicita Libreta Electoral Municipal Actualizada
1987	89	Partido Unión Vecinal Napenay Oficialización Lista De Candidatos
1987	90	Partido Socialista Oficialización Lista De Candidatos
1987	91	Movimiento De Integración Y Desarrollo S_ Oficialización De Lista De Candidatos
1987	92	Movimiento Vecinal Independiente S_ Oficialización Lista De Candidatos
1987	93	Partido Social Demócrata De Presidencia Roque Sáenz Peña S_ Oficialización Lista De Candidatos
1987	94	Unión Vecinal Demócrata Prog. De Marg. Belén S_Ofic. Lista De Cand.
1987	95	Frente Amplio De Liberación S/ Oficialización De Lista De Candidatos
1987	96	Movimiento Patriótico De Liberación S_ Oficialización De Lista De Candidatos
1987	97	Alianza Chaqueña S_ Oficialización Lista De Candidatos
1987	98	Frente Para El Cambio S/ Oficialización Lista De Candidatos
1987	99	Cuerpo 1 - Partido Justicialista S- Oficialización Lista De Candidatos - Expte 99 Folio 150 Año 1987
1987	101	Castillo Mario S_ Denuncia Año 1987 Expte 101 Folio 151
1987	103	Junta Electoral Nacional S_ Remite Boletas Electorales Año 1987 Expte 103 Folio 151
1987	104	Gendarmería Nacional S_ Solicita Boletas Electorales Año 1987 Expte 104 Folio 151
1987	106	Zanoli Mateo S- Comunicación -Expte 106 Folio 152 Año 1987
1987	107	Moro De Piantanida, Elvira S_ Solicita Testimonio Año 1987 Expte 107 Folio 152
1987	110	Junta Electoral Nacional S_ Remite Cómputos Año 1987 Expte 110 Folio 157
1987	112	García, Luis Pacífico S_ Comunica Renuncia Año 1987 Expte 112 Folio 157
1987	116	Municipalidad De Lapachito S/ Designación De Vicepresidente De La Comisión De Fomento
		1988
1988	2	Dr. Juan Carlos Ayala S_ Solicita Designación De Veedores A Convención Provincial
1988	6	Municipalidad De Hermoso Campo
1988	7	Dirección De Administración S/Pedido De Compra
1988	8	Municipalidad De Taco Pozo S/Comunica Incorporación De Concejal
1988	10	Empadronado Jacinto Marcos Acosta
1988	11	Juez Correccional N° 2 Presidencia Roque Sáenz Peña
1988	12	Parayre, Eduardo Y Alegre, Juan Ángel S_ Renuncia Al Partido Justicialista
1988	13	Juez Civil Y Comercial N° 2 Pcia. Roque Sáenz Peña S/ Solicita Informe
1988	16	Sr. Juez De Instrucción De La 5ta Nominación S/ Solicita Informe
1988	17	Juez Federal Con Competencia Electoral S/ Remite Informe Extranjeros Nacionales
1988	19	Vice-Presidente 2° Cámara De Diputados S/Solicita Informe Reglamentación Ley 3258.

10

1988	26	Juez De Paz 1° Categoría Especial N° 1 S/Solicita Informe
1988	27	Director General Del Aborigen S/ Elección Vocales I.D.A.C.H.
1988	28	Registro Electoral Aborigen Elecciones Para Integración Del IDACh (Ley 3258)
1988	29	Municipalidad De Laguna Limpia S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	30	Municipio De Santa Sylvina S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	31	Concejo Municipal De Tres Isletas S_ Propuesta Junta Empadronadora
1988	32	Concejo Municipal De La Leonesa S_ Propuesta Junta Empadronadora
1988	33	Concejo Municipal De Taco Pozo S_ Propuesta Junta Empadronadora
1988	34	Concejo Municipal De Las Breñas S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	35	Concejo Municipal De Hermoso Campo S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	36	Concejo Municipal De Corzuela S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	37	Concejo Municipal De Presidencia De La Plaza S/Propuesta Junta Empadronadora
1988	38	Concejo Municipal De Margarita Belén S/Propuesta Junta Empadronadora
1988	39	Concejo Municipal De General Pinedo S/Propuesta Junta Empadronadora
1988	40	Concejo Municipal De Machagai S/Propuesta Junta Empadronadora
1988	41	Concejo Municipal De Charata S/Propone Junta Empadronadora
1988	42	Concejo Municipal De Coronel Du Graty S/ Propone Junta Empadronadora
1988	43	Extranjero Empadronado Wardzinski Wlodzimierz Janusz S_Comunica Nuevo Domicilio
1988	44	Concejo Municipal De Campo Largo S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	45	Secretario Municipal De Coronel Du Graty S_ Solicita Inscripción
1988	46	Concejo Municipal De Gral. San Martin S/ Propone Junta Empadronadora
1988	47	Dirección Servicios Previsionales I.P.S. S_ Solicita Informe
1988	48	Nelly Dora Yurkevich S/Renuncia Al Partido Unión Civica Radical
1988	49	Directora De Servicios Previsionales I.P.S S/ Solicita Informe
1988	50	Comisión De Fomento De Basail S/ Propone Junta Empadronadora
1988	51	Concejo Municipal De Puerto Tirol S/ Propone Junta Empadronadora
1988	52	Consejo Municipal De Villa Ángela S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	53	Comisión De Fomento De Puerto Bermejo S/ Propone Junta Empadronadora
1988	54	Comisión De Fomento De Presidencia Roca S/ Propone Junta Empadronadora
1988	55	Comisión De Fomento De Colonia Benítez S/ Propone Junta Empadronadora
1988	56	Movimiento De Unidad Chaqueña S_ Reconocimiento
1988	57	Presidente Concejo Municipal De Charata
1988	58	Presidente Comisión De Fomento De Cote Lai
1988	59	Comisión De Fomento De Capitán Solari S/ Propone Junta Empadronadora
1988	60	Comisión De Fomento De Enrique Urien S/ Propone Junta Empadronadora
1988	61	Comisión De Fomento De Las Garcitas S/ Propone Junta Empadronadora
1988	63	Comisión De Fomento De Gancedo S/ Propone Junta Empadronadora
1988	64	Comisión De Fomento De Colonia Popular S/ Propone Junta Empadronadora
1988	65	Consejo Municipal De Fontana S/ Propone Junta Empadronadora
1988	66	Concejo Municipal De Las Palmas
1988	67	Consejo Municipal De Presidencia Roque Sáenz Peña S/ Propone Junta Empadronadora
1988	68	Consejo Municipal De Makalle S/ Propone Junta Empadronadora
1988	69	Consejo Municipal De Lapachito S/ Propone Junta Empadronadora
1988	70	Comisión De Fomento De Charadai S/ Propone Junta Empadronadora
1988	71	Ricardo Enrique Paulon S_ Comunica Incorporación Al Concejo Municipal De La Escondida
1988	72	Comisión De Fomento De La Tigra S/ Propone Junta Empadronadora
1988	73	Comisión De Fomento De La Eduvigis S/ Propone Junta Empadronadora
1988	74	Comisión De Fomento De Pampa Almirón S/ Propone Junta Empadronadora
1988	75	Consejo Municipal De Avía Terai S/ Propone Junta Empadronadora
1988	76	Comisión De Fomento De Cote Lai S/ Propone Junta Empadronadora
1988	77	Comisión De Fomento De General Capdevila S/ Propone Junta Empadronadora

M. MACARENA CENTURION PEDRO SECRETARIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO

11

1988	78	Comisión De Fomento De La Clotilde S/ Propone Junta Empadronadora
1988	79	Partido Comunista S_ Presenta Padrones
1988	80	Comisión De Fomento De Napenay S/ Propone Junta Empadronadora
1988	81	Andreatta Oscar S/Presenta Renuncia Afiliación
1988	82	Comisión De Fomento De Laguna Blanca S/ Propone Junta Empadronadora
1988	83	Consejo Municipal De Quitilipi S/ Propone Junta Empadronadora
1988	85	Comisión De Fomento De Colonia Elisa S/ Propone Junta Empadronadora
1988	84	Consejo Municipal De Concepción Del Bermejo S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	86	Consejo Municipal De San Bernardo S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	87	Comisión De Fomento De Isla Del Cerrito S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	88	Consejo Municipal De Juan Jose Castelli S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	89	Comisión De Fomento De La Verde S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	90	Consejo Municipal De Barranqueras S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	91	Concejo Municipal De La Escondida S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	92	Concejo Municipal De Pampa Del Infierno S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	93	Comisión De Fomento De Ciervo Petiso S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	94	Concejo Municipal De Villa Berthet S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	95	Comisión De Fomento De General Vedia S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	96	Concejo Municipal De Resistencia S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	97	Comisión De Fomento De Los Frentones S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	98	Comisión De Fomento De Samuhú S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	99	Concejo Municipal De Puerto Vilelas S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	100	Rico Vda. De Peralta, Olga Esther S_ Solicita Constancia
1988	101	Director Servicio Previsional I.P.S. S_ Solicita Informe
1988	102	Portillo Elisarda Dolores S/ Comunica Otorgamiento Certificado De Ciudadanía
1988	103	Intendente Municipal De General Vedia S_ Comunica Incorporación Concejal Suplente
1988	104	Dure Díaz, Milner Ramón S/ Solicita Duplicado Libreta Electoral
1988	105	Concejo Municipal De Pampa Del Indio S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	106	Comisario Principal Polo, Carlos Manuel S_ Solicita Informe
1988	108	Registro Civil S/Comunica Cambio De Domicilio Extranjeros
1988	109	Comisión De Fomento De El Sauzalito S/ Renuncia Miembro
1988	110	Partido Verde Ecologista Pacifista Futuro Verde S/ Solicita Reconocimiento
1988	111	Comisión De Fomento Del Sauzalito S/ Propuesta Junta Empadronadora
1988	112	Partido Federal S_ Presenta Padrones
1988	113	Pte. Concejo Municipal De General Pinedo S/Comunica Incorporaciones Y Solicita Diploma
1988	114	Subsecretario De Asuntos Municipales S/ Solicita Informe
1988	115	Jefe Departamento De Operaciones Policiales S/ Comunica Envío De Radiogramas
		1989
1989	1	Registro Civil Y Capacidad De Las Personas S_ Comunica Cambios De Domicilio
1989	2	Schleicher, Adán S_ Solicita Duplicado Libreta Electoral
1989	3	Secretario De Gobierno De M. Belén S/ Solicita Constancia
1989	4	Presidente A Cargo Del Consejo Municipal De S. Peña S/ Comunica Modificaciones
1989	5	U.C.R. S/ Comunica Resultados De Elecciones
1989	6	Presidente Junta Electoral Del Partido Justicialista S/ Comunica Resolución N‖ 9 Elecciones Internas
1989	7	Martínez, Romando S/ Exposición Policial
1989	8	Presidente De Acción Chaqueña S/ Solicita Información
1989	9	Lista N° 29 Del Partido Justicialista S/ Acción De Nulidad
1989	10	Lista N° 23 Del Partido Justicialista S/ Recurso De Quejas
1989	11	Partido Socialista Unificado - Distrito Chaco S_ Solicita Reconocimiento
1989	12	Juez De Instrucción De La 5ta Nominación S_Solicita Informes
1989	13	Krstic Branco S_Solicita Actualización Libreta Electoral Municipal

12

1989	14	Giménez Ferreyra, Ramón S/ Interpone Reclamación
1989	15	Unión Civica Radical S_ Oficialización Lista De Candidatos
1989	16	Movimiento Vecinal Independiente S/Oficialización Lista De Candidatos
1989	17	Frente Humanista-Verde S/Reconocimiento De Alianza
1989	18	Confederación F. Independiente S/ Solicita Inscripción
1989	19 Ado Al 75/91	Unión Vecinal De La Leonesa S/ Reconocimiento
1989	20	U.Ce.De. S/ Solicita Utilización Del Nombre
1989	21	Movimiento 29 De Mayo S/Reconocimiento
1989	22	Frente Justicialista De Unidad Popular (Fre.Ju.Po) S/ Reconocimiento
1989	23	Alianza Izquierda Unida S/ Reconocimiento
1989	24	Acción Chaqueña S_ Oficialización De Lista
1989	25	Unión Vecinal Demócrata Progresista De Margarita Belén
1989	26	Partido Obrero Del Chaco S/ Oficialización Lista De Candidatos
1989	27	Unión Del Centro Democrático S/Oficialización Lista De Candidatos
1989	28	Unión Vecinal De La Leonesa S/ Oficialización Lista De Candidatos
1989	29	Junta Electoral Del Partido Justicialista S/ Comunica Resultados De Elecciones Internas
1989	30	Partido Socialista S_ Oficialización Lista De Candidatos
1989	31	Frente De Unidad Del Pueblo De Avía Terai
1989	32	Partido Humanista S/Oficialización Lista De Candidatos
1989	33	1° Cuerpo Fre.Ju.Po.
1989	34	Partido Federal S_ Oficialización Lista De Candidatos
1989	35	Partido Comunista S_ Oficialización Lista De Candidatos
1989	36	Much S/Oficialización De Lista De Candidatos
1989	37	Partido Socialista S/ Solicita Prohibición Del Uso De Nombre
1989	39	Presidente Junta Nacional Electoral Dto_Chaco S_ Verificación De Boletas Presentadas
1989	40	Municipalidad De La Tigra S/ Comunica Integración
1989	41	Extranjera Empadronada Mellado María Piedad S_Comunica Cambio De Domicilio
1989	42	Junta Electoral Nacional S/ Remite Cómputos Finales
1989	43	Sztyr Juan Y Palejko María S_ Solicitan Justificación
1989	44	Acción Chaqueña S/ Presenta Renuncia
1989	45	Extranjera Empadronada Elizabeth L. Lanzoni S/ Solicita Duplicado
1989	46	Movimiento Vecinal Independiente De Puerto Bermejo S/ Renuncia Concejal
1989	47	Sr. Juez Raúl Antonio Yurkevich S_ Solicita Pago De Remuneraciones
1989	48	Concejo Municipal De Avía Terai S/ Comunica Incorporación
1989	49	Concejo Municipal De General Pinedo S/ Comunica Incorporación
1989	50	Fernández, Ramón Y Otros S_ Informe Anormalidades Elección Precandidatos Idach´89
1989	51	I.D.A.C.H S/Actuaciones Llevadas A Cabo Por La Junta Electoral
		1990
1990	1	Por Cuerda_ Charole Orlando Y Otros S_ Solicita Intervención Tribunal Electoral En Elecciones Idach´89 Año 1990
1990	2	Por Cuerda_ Apoderado General De La Lista N° 2 (Elecciones IDACh) S_ Interpone Recurso De Amparo A
1990	3	Elecciones IDACh S_ Art. 53 Decreto N° 943-88 (Reg. Electoral Aborigen)
1990	4	Electores Extranjeros S/Comunican Cambio De Domicilio
1990	5	Municipalidad De Enrique Urien S_ Integración Del Concejo
1990	7	Juez De Trabajo De La 2da Nominación S_Solicita Designación De Veedor En Elecciones Atech
1990	8	Benvenuto Hugo S/ Solicita Duplica Libreta Electoral Municipal
1990	9	Comisión De Fomento Misión Nueva Pompeya S_Comunica Renuncias
1990	10	Comisión De Fomento Los Frentones S/ Designa Junta Empadronadora
1990	11	Comisión De Fomento De Enrique Urien S/ Designa Junta Empadronadora

M. MARCELA MONTENEGRO PEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

1990	12	Concejo Municipal De Villa Berthet S_ Designa Junta Empadronadora
1990	13	Municipio De Chorotis S/ Junta Empadronadora
1990	14	Municipio De Pampa Del Indio S/ Junta Empadronadora
1990	15	Municipio De Santa Sylvina S/ Junta Empadronadora
1990	16	Municipio De Laguna Limpia S/ Junta Empadronadora
1990	17	Municipio De Tres Isletas S/ Junta Empadronadora
1990	18	Municipio De Pampa Del Indio S_Comunica Renuncias
1990	19	Municipio De Taco Pozo S/ Junta Empadronadora
1990	20	Municipalidad De Hermoso Campo S/ Junta Empadronadora
1990	21	Municipalidad De Coronel Du Graty S/ Junta Empadronadora
1990	22	Municipalidad De Colonia Popular S/ Junta Empadronadora
1990	23	Municipalidad De Las Garcitas S/ Junta Empadronadora
1990	24	Municipio De Las Breñas S/ Junta Empadronadora
1990	25	Municipalidad De La Tigra S/ Junta Empadronadora
1990	27	Municipalidad De Gral. Pinedo S/ Junta Empadronadora
		1991
1991	2	Municipio De Pcia. Roque Sáenz Peña S/ Propone Junta Empadronadora
1991	3	Municipio De Pcia. Roque Sáenz Peña S/ Integración De Concejo
1991	4	Municipalidad De Barranqueras S/ Junta Empadronadora
1991	5	Municipalidad De La Leonesa S/ Junta Empadronadora
1991	6	Municipalidad De Resistencia S/ Junta Empadronadora
1991	7	Municipalidad De Colonia Elisa S/ Junta Empadronadora
1991	9	Municipalidad De Charata S/ Junta Empadronadora
1991	10	Municipalidad De Colonias Unidas S/ Junta Empadronadora
1991	11	Municipalidad De Corzuela S/ Junta Empadronadora
1991	12	Municipalidad De Fontana S/ Junta Empadronadora
1991	13	Municipalidad De Campo Largo S/ Junta Empadronadora
1991	14	Municipalidad De Gral. Vedia S/ Junta Empadronadora
1991	15	Carrara Emilio Eduardo S/ Acción Declarativa
1991	16	Municipalidad De Margarita Belén S/ Junta Empadronadora
1991	17	Municipalidad De Quitilipi S/ Junta Empadronadora
1991	18	Municipalidad De Laguna Blanca S/ Junta Empadronadora
1991	19	Municipalidad De Cote Lai S/ Junta Empadronadora
1991	20	Presidencia Roca S/ Junta Empadronadora
1991	21	Municipalidad De Avía Terai S/ Junta Empadronadora
1991	22	Municipalidad De Capitán Solari S/ Junta Empadronadora
1991	23	Duarte, Antonio Félix S/ Solicita Informe
1991	24	Alejo Ojeda S/Impugna Elecciones Del I.D.A.Ch.
1991	26	Instituto Del Aborigen Chaqueño IDACh S/ Comunica Resultados De Comicios
1991	27	Ramírez Luis, Patiño Pablo, Gómez Faustino, Cabaña Eustaquio S/ Acción De Amparo
1991	28	Por Cuerda_ Patiño Pablo S_ Solicita Nulidad De Los Comicios Del I.D.A.Ch. E Intervención Junta Electoral
1991	30	Policía Federal Argentina Delegación Resistencia S/ Solicita Informe
1991	31	Municipalidad De El Sauzalito S/ Junta Empadronadora
1991	32	Municipalidad De Las Palmas S/ Junta Empadronadora
1991	33	Municipalidad De Machagai S/ Junta Empadronadora
1991	34	Municipalidad De Ciervo Petiso S/ Junta Empadronadora
1991	35	Municipalidad De Basail S/ Junta Empadronadora
1991	36	Municipalidad De Gral. Capdevilla S/ Junta Empadronadora
1991	37	Municipalidad De Barranqueras S/ Modificación Integración Del Concejo
1991	38	Municipalidad De La Clotilde S/ Junta Empadronadora
1991	40	Municipalidad De La Escondida S/ Junta Empadronadora
1991	41	Municipalidad De Lapachito S/ Junta Empadronadora

14

1991	42	Municipalidad De Gral. San Martin S/ Junta Empadronadora
1991	43	Municipalidad De Juan Jose Castelli S/ Junta Empadronadora
1991	44	Municipalidad De Gancedo S/ Junta Empadronadora
1991	45	Municipalidad De Isla Del Cerrito S/ Junta Empadronadora
1991	46	Lista Morada U.C.R. S/ Impugna Resolución N° 115 De La Junta Electoral Partidaria
1991	47 Ado Al 81/91	Unión Civica Radical S/ Informa Comicios Internos
1991	48	Movimiento De Izquierda S/ Reconocimiento De Personería
1991	49	Municipio De Colonia Benítez S/ Junta Empadronadora
1991	50	Municipalidad De Samuhú S/ Junta Empadronadora
1991	51	Municipalidad De Puerto Vilelas S/ Junta Empadronadora
1991	52	Municipalidad De Presidencia De La Plaza S/ Junta Empadronadora
1991	53	Municipalidad De La Verde S/ Junta Empadronadora
1991	54	Municipalidad De Napenay S/ Junta Empadronadora
1991	55	Municipalidad De Pampa Del Infierno S/ Junta Empadronadora
1991	56	Municipalidad De Campo Largo S/ Modificación Integración De Concejo
1991	57	Municipalidad De Concepción Del Bermejo S/ Junta Empadronadora
1991	58	Municipalidad De Makalle S/ Junta Empadronadora
1991	59	Municipalidad De Puerto Tirol S/ Junta Empadronadora
1991	60	Sr. Juez Federal S/ Inhibitoria En Expte. 46/91
1991	61	Municipalidad De Gral. Pinedo S/ Modificación Integración Del Concejo
1991	62	Directora Servicios Previsionales S/ Solicita Informe
1991	63	Lista Amarilla U.C.R. S/ Recurso De Queja
1991	64	Fantin, Néstor Gustavo S/ Impugna Elecciones Internas U.C.R. Del Día 09/6/91
1991	66	Municipalidad De Puerto Bermejo S/ Junta Empadronadora
1991	67	Torresagasti Alberto Silvestre, Presidente Cámara De Diputados S/ Solicita Informe
1991	68	Sotelo Rafael Rubén S/ Comunica Renuncia Afiliación Al Partido Justicialista
1991	69	Unión Vecinal Teuco Bermejito De El Sauzalito S/ Solicita Reconocimiento Jurídico Político
1991	70 Ado Al 73/91 Y 771/90	Alianza Acción Chaqueña (Acha) S/ Oficialización Lista De Candidatos
1991	71	Unión Civica Radical S/ Oficialización Lista De Candidatos
1991	72	Municipalidad De Villa Ángela S/ Junta Empadronadora
1991	73 Ado Al 70/91	Romero, José María S/ Impugna Partido De Socialización Candidatura De José David Alberto Ruiz Palacio.
1991	74	Policía De La Provincia Del Chaco Central De Comunicaciones S/ Informa Diligencia De Radiogramas
1991	75 Ado Al 19/89	Unión Vecinal De La Leonesa S/ Solicita Reconocimiento Jurídico Político
1991	77	Frente Justicialista Popular Fre.Ju.Po S/ Reconocimiento De Alianza
1991	78	Cabildo Abierto Participación Popular S/ Reconocimiento De Alianza
1991	79	Movimiento Solidario La Leonesa S/ Reconocimiento
1991	80	Frente Justicialista Popular (Fre.Ju.Po.) S/ Oficialización Lista De Candidatos
1991	81 Ado Al 47/91	Unión Civica Radical U.C.R. S/ Comunica Resultados Elecciones Internas
1991	82	Convergencia Transformadora S/ Reconocimiento De Alianza
1991	83	Acción Chaqueña "Acha" S/ Reconocimiento De Alianza
1991	84	Unión Vecinal Demócrata Progresista De Margarita Belén S/ Oficialización Lista De Candidatos
1991	85	Partido Comunista S/ Oficialización Lista De Candidatos
1991	86	Cabildo Abierto S/ Oficialización Lista De Candidatos

MARCELA CATURON PEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

15

1991	87	Convergencia Transformadora S/ Oficialización Listas De Candidatos
1991	88	Partido Nacionalista Constitucional S/ Oficialización Listas De Candidatos
1991	89	Partido Obrero Del Chaco S/ Oficialización Lista De Candidatos
1991	90	Presidente Junta Electoral Nacional S/ Remite Planillas De Cómputos Finales
1991	91	Villa Carlos Alfredo S/ Interpone Recurso De Revocatoria Contra La Resolución N° 858/91 Del Superior Tribunal De Justicia
1991	94	Concejos Municipales S/ Comunican Integraciones
		1992
1992	1	Movimiento De Exaltación Neutral De Ética Y Moral (M.E.N.E.M.) S_Reconocimiento Personería
1992	3	Dirección General De Administración S/ Presupuesto Ejercicio Año 1993
1992	4	Municipalidad De Villa Berthet S/ Junta Empadronadora
1992	5	Municipalidad De Quitilipi S/ Junta Empadronadora
1992	6	Municipalidad De Tres Isletas S/ Junta Empadronadora
1992	7	Municipalidad De Colonias Unidas S/ Junta Empadronadora
1992	8	Municipalidad De La Verde S/ Junta Empadronadora
1992	9	Municipalidad De Villa Ángela S/ Junta Empadronadora
1992	10	Municipalidad De Colonia Elisa S/ Junta Empadronadora
1992	11	Municipalidad De Hermoso Campo S/ Junta Empadronadora
1992	12	Municipalidad De Santa Sylvina S/ Junta Empadronadora
1992	14	Municipalidad De Concepción Del Bermejo S/ Junta Empadronadora
1992	15	Municipalidad De Gral. Pinedo S/ Junta Empadronadora
1992	16	Municipalidad De San Bernardo S/ Junta Empadronadora
1992	17	Municipalidad De Puerto Bermejo S/ Junta Empadronadora
1992	18	Municipalidad De Las Breñas S_ Junta Empadronadora
1992	19	Municipalidad De Ciervo Petiso S/ Junta Empadronadora
1992	20	Municipalidad De Pampa Almirón S/ Junta Empadronadora
1992	21	Municipalidad De Gral. Capdevila S/ Junta Empadronadora
1992	22	Municipalidad De Campo Largo S/ Junta Empadronadora
1992	23	Municipalidad De Cote Lai S/ Junta Empadronadora
1992	24	Municipalidad De Gral.- San Martin S/ Junta Empadronadora
1992	25	Municipalidad De Pcia. R. Sáenz Peña S/ Junta Empadronadora
1992	26	Municipalidad De La Leonesa S/ Junta Empadronadora
1992	27	Lista N° 1 Independencia Del I.P.S. (Sector Pasivo) S/ Nulidad
1992	28	Municipalidad De Las Garcitas S/ Junta Empadronadora
1992	29	Britez Adolfo Y Dr. Pablo Marcelino Ayala Alvaredo S/ Solicitan Rectificación Escrutinio
1992	30	Municipalidad De Laguna Limpia S/ Junta Empadronadora
1992	31	Municipalidad De Gancedo S/ Junta Empadronadora
1992	32	Junta Electoral Del Sindicato De Empleados Judiciales Del Chaco S/ Presentación
1992	33	Movimiento Por L A Dignidad Y La Independencia (Modin) S/ Reconocimiento
		1993
1993	1	Municipalidad De Makalle S/Junta Empadronadora
1993	2	Municipalidad De Misión Nueva Pompeya S/Junta Empadronadora
1993	3	Municipalidad De Margarita Belén S/ Junta Empadronadora
1993	4	Municipalidad De Colonia Benítez S/ Junta Empadronadora
1993	5	Municipalidad Del Lapachito S/Junta Empadronadora
1993	6	Municipalidad De Gral. Vedia S/Junta Empadronadora
1993	7	Municipalidad De Taco Pozo S/ Junta Empadronadora
1993	8	Municipalidad De La Eduvigis S/ Junta Empadronadora
1993	9	Municipalidad De Los Frentones S/ Junta Empadronadora
1993	10	Municipalidad De Fuerte Esperanza S/ Junta Empadronadora
1993	11	Municipalidad De Puerto Tirol S/ Junta Empadronadora

16

1993	12	Municipalidad De Capitán Solari S/ Junta Empadronadora
1993	13	Municipalidad De Coronel Du Graty S/ Junta Empadronadora
1993	14	Municipalidad De Pampa Del Indio S/ Junta Empadronadora
1993	15	Municipalidad De Las Palmas S/ Junta Empadronadora
1993	16	Municipalidad De Colonia Popular S/ Junta Empadronadora
1993	17	Municipalidad De Presidencia Roca S/ Junta Empadronadora
1993	18	Municipalidad De Corzuela S/ Junta Empadronadora
1993	19	Municipalidad De Resistencia S/ Junta Empadronadora
1993	20	Municipalidad De Charata S/ Junta Empadronadora
1993	21	Municipalidad De La Clotilde S/ Junta Empadronadora
1993	22	Municipalidad De Puerto Vilelas S/ Junta Empadronadora
1993	23	Municipalidad De Napenay S/ Junta Empadronadora
1993	24	Municipalidad De Fontana S/ Junta Empadronadora
1993	25	Municipalidad De Enrique Urien S/ Junta Empadronadora
1993	26	Municipalidad De Basail S/ Junta Empadronadora
1993	27	Sindicato De Empleados Judiciales Del Chaco (Sejch) S/ Intimación
1993	28	Municipalidad De Pampa Del Infierno S/ Junta Empadronadora
1993	30	Partido Justicialista S/ Elecciones Internas
1993	31	Afiliaciones Por Departamento
1993	33	Policía De La Provincia Del Chaco Central Comunicaciones S/ Diligencias De Radiogramas
1993	34	Ministerio De Gobierno S/ Remite Actuación Simple N° 100-1333/93 (Ley 3081)
1993	35	Memorándum N° 162 Del Sr. Subsecretario Gral. De La Gobernación S/ Sanción Legislativa N° 3861
1993	36	Movimiento Ciudadano De Puerto Vilelas S/Reconocimiento
1993	37-Ado 28/94	Unión Civica Radical S/ Elecciones Internas
1993		Unión Civica Radical S/Comunica Autoridades Según Elecciones Internas
1993	38	Partido Intransigente Encuentro Popular Y Partido Comunista S/ Reserva De Nombres "Frente Del Sur Y Frente Grande"
1993	41	Rojas Leonardo S/ Comunica Renuncias De Candidatos A La Lista Única De La U.C.R. De Misión Nueva Pompeya
1993	42	Charole Orlando S/ Elecciones Del IDACh
1993	43	Partido Unión Vecinos Los Frentones S/Reconocimiento
1993	44	Frente Vecinal Autonomista De Fontana S/ Reconocimiento
1993	45 Ado	Instituto Del Aborigen Chaqueño (IDACh) S/ Elecciones 1993
1993	96/93	Francisco Ferrer S/Solicita Suspensión Escrutinio Definitivo E Impugna Elecciones I.D.A.Ch.
1993	46	Oficio N°471 De La Sra. Juez Correc. De La Pra. Nom. En Autos Carat.:" Aguirre Carlos Héctor S/ Querella Por Injurias Reiteradas C/ Miguel Ángel Fernández Y/O Editorial Chaco S.A. Y/O Quien Resulte Responsable S/ Solicita Informe
1993	47	Movimiento De Unidad Fontanense (M.U.F) S/ Solicita Reconocimiento
1993	48	Frente Del Pueblo De Fontana S/ Reconocimiento
1993	49	Fuerza Restauradora De Fontana S/ Reconocimiento
1993	50	Unión Civica Radical S/ Oficialización Lista De Candidatos
1993	51	Alianza Frente Grande S/ Reconocimiento
1993	52	Galassi Rubén S/ Solicita Habilitación Para Ser Candidato A Concejal Del Municipio De Resistencia
1993	53	Acción Chaqueña S/ Oficialización Lista De Candidatos
1993	54	Movimiento De Integración Y Desarrollo (Mid) S/ Oficialización De Listas De Candidatos
1993	55	Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidatos
1993	56	Partido Nacionalista Constitucional S/ Oficialización De Listas
1993	57	Unión Vecinal Independiente Puerto Vilelas S/Oficialización De Listas

17

1993	58	Movimiento De Bases S/ Oficialización Lista De Candidatos
1993	59	Unión Vecinos Los Frentones S/ Oficialización De Listas
1993	60ados Al 82/93	Aguirre, Nélida Alicia En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidatos" Expte.N°55/93 S/Impugnación Lista Candidatos A Consejales De Presidencia De La Plaza.
1993	61 Ado77/93 Y 74/93	Santillán, Martin S/Amparo
1993	62	Frente Vecinal Autonomista De Fontana S/Oficialización Lista De Candidatos
1993	63	Fuerza Restauradora De Fontana S/ Oficialización Lista De Candidatos
1993	64	Partido Obrero Del Chaco S/Oficialización Lista De Candidatos
1993	65	Movimiento De Unidad Fontanense S/ Oficialización Lista De Candidatos
1993	66	Unión Vecinal Demócrata Progresista Margarita Belén S/ Oficialización De Listas
1993	67	Jorge Federico Damilano S/Solicita Inscripción Candidatos A Consejales De Las Breñas Del Partido Justicialista
1993	68	Partido Socialista S/ Oficialización Lista De Candidatos
1993	69	Frente Del Pueblo De Fontana S/ Oficialización Lista De Candidatos
1993	70	Unión Del Centro Democrático (U.Ce.De) S/ Oficialización Lista De Candidatos
1993	71	Partido Demócrata Cristiano S/ Oficialización Listas De Candidatos
1993	72	Partido Del Trabajo Y Del Pueblo S/ Oficialización Lista De Candidatos
1993	73	Frente Grande S/ Oficialización Lista De Candidatos
1993	74ados. Al 61	Codutti, Elsa En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidatos "Expte. N° 55/93 S/Impugna Lista De Candidatos A Diputados Provinciales
1993	75ados. Al 78	Benítez, Juan Pablo En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidatos"Expte.N°55/93 S/Impugnación Lista Candidatos A Consejales De Capitán Solari.-
1993	76ados Al 88	Hipper, Hans Gustavo En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidatos "Expte N°55/93 S/Impugna Lista De Candidatos A Consejales De Fontana
1993	77ados Al 61	Cáceres, María Magdalena En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización De Listas"Expte.N°55/93 S/Impugna Lista De Candidatos De Las Palmas
1993	78ados. Al 75	Campos, Jorge Eduardo En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidato"Expte.N°55/93 S/Impugnación Lista De Candidatos a Consejales De Resistencia.-
1993	79	Pérez, Adolfo Héctor Rubén Y Muñoz, Luis Rubén En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidatos"Expte.N°55/93 S/Impugna Lista De Candidatos A Consejal De Enrique Urien.-
1993	80	Escobar Ricardo Rubén En Autos: "Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidatos" Expte.N° 55/93 S/ Impugna Lista De Candidatos A Concejales De Pcia. Roca
1993	81	Rey Julio Rogelio En Autos: "Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidatos Expte. N° 55/93 S/ Impugnación Lista De Candidatos A Concejal De Las Palmas
1993	82 Ados	Baroni, María Cecilia: En Autos: "Codutti, Elsa En Autos: Partido Justicialista S/Oficialización De Lista De Candidatos Expte.N°55/93 S/Impugnación Lista De
1993	Al 60	A Diputados Provinciales .Expte N°74/93".-S/Incidente De Nulidad
1993	83	Orban, Enrique Roberto: En Autos: "Codutti, Elsa En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización De Lista De Candidatos Expte. N°55/93 S/Impugnación Lista De Candidatos A Diputados Provinciales Expte. N°74/93 S/Incidentes De Nulidad
1993	84	Dirección General De Administración S/Anteproyecto Presupuesto Ejercicio 1994
1993	85 Ados. Al 21/94	Steinle Carlos S/ Impugna Candidatura A Intendente De Colonias Unidas De La U.C.R.
1993	87	Superior Tribunal De Justicia S/ Notifica Sentencia N° 669 En Autos: "Baroni, María Cecilia S/ Amparo, Expte. N° 36456/93 Del Registro De Este Tribunal
1993	88	Oficio N° 2525 Del Juzgado De Instrucción N°2 Dr. Marcelino Jazmín, Juez.-En Autos:"Sabadini Cáceres, Rodolfo Leopoldo S/Denuncia". Expte N°1917/93 S/Solicita Ad. Effectum-Videndi Los Autos: "Partido Justicialista S/Inscripción De Candidatos.-

18

1993	89 Ados 93/93 Y 05/94	Oficio N° 800 Y 801 Del Superior Tribunal De Justicia En Autos: "Martínez Campos, Gustavo, J. E. S/Amparo, "Expte. N°36510 Y Dellamea, Julio Fufino S/Amparo Expte N° 36.511 S/Solicita A D Efectum Videndi Los Autos Caratulados "Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidatos", Expte. N° 55/93 Y "Hipper. Hans En Autos Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidatos Expte. N°55/93 S/ Impugna Lista De Candidatos A Consejales De Fontana
1993	90	Junta Electoral Nacional S/ Remite Escrutinio Definitivo Del 3 De Oct. De 1993 Acta 369 Del 1/11/93
1993	91	Navarro, Adolfo Rafael S/Renuncia Como Candidato
1993	92	Romero, Juan Néstor S/ Solicita Suspensión Entrega De Diploma A Emilio Eugenio Passimo
1993	93 Ados Al 89/93	Codutti, Elsa Amelia S/Medida Cautelar De No Innovar
1993	94	Romero Juan Néstor S/ Solicita Suspensión Entrega De Diplomas A Waldo Tevez Y Fátima Alejandra Croci
1993	95	Actuaciones Administrativas Según Acuerdo N° 371 – Pto. Iv Dec. 29/11/93
1993	96/Ado 45/93	Francisco Ferrer S/ Solicita Suspensión Escrutinio Definitivo E Impugna Elecciones IDACh
1993		Instituto De Aborígenes Chaqueño (IDACh) S/ Elecciones 1993
		1994
1994	1	Partido Intransigente, Partido Encuentro Popular, Partido Comunista S/ Solicita Reserva De Nombre "Frente Grande"
1994	2	Sumario Administrativo Dispuesto Por Acuerdo 372 Instruido Al Jefe De Despacho Raúl Oscar Sánchez
1994	3	Frente Grande Alianza Progresista S/ Reconocimiento De Alianza Elección Convencionales Constituyentes
1994	4	Frente Justicialista Fre-Ju S/ Reconocimiento De Alianza Elección Convencionales Constituyentes
1994	6	U.C.R. S/ Oficialización Lista Candidatos A Convencionales Constituyentes Provinciales
1994	7	Frente Justicialista S/ Oficialización Lista Candidatos A Convencionales Constituyentes Provinciales
1994	8	Partido Socialista S/ Oficialización Lista Candidatos A Convencionales Constituyentes Provinciales
1994	9	Partido Nacionalista Constitucional S/ Oficialización Lista De Candidatos A Convencionales Constituyentes Provinciales
1994	10	Partido Acción Chaqueña S/ Oficialización Lista De Candidatos A Convencionales Constituyentes Provinciales
1994	11	Frente Grande Alianza Progresista S/ Oficialización Lista De Candidatos A Convencionales Constituyentes Provinciales
1994	12	Actuaciones Remitidas Por El Sr. Juez Federal Con Competencia Electoral S/ Comicios Del 10 De Abril De 1994
1994	13	Oficio N° 141 Del Juz. Civil Y Com. De La 7ma Nominación Pra. Circ. En Autos Caratulados "Bussines S.R.L. C/ Juan Manuel Silvero Y/O Propuestas Publicitarias Y/O Responsable S/ Juicio Ordinario Expte. N° 115/93 S/ Solicita Informe"
1994	14	Partido Unión Civica Radical S/ Formula Reserva Relativa Consulta Por La Reforma Art. 49 De La Constitución Provincial
1994	15	Zorrilla Lucrecia Estela -Binaghi Estela Mónica – Sampayo Argentino Reynaldo S/ Presentación Referente Nombre, Emblemas, Logotipos, Isotipos Del Frente Grande
1994	16	Concejo Municipal De Barranqueras S/ Comunica Renuncia Concejal Electo El 03/10/93 Solicita Certificación
1994	17 Ado 73/94	Concejos Municipales S/ Comunican Integración Según Comicios Del 03/10/93
1994	18	Junta Electoral Nacional S/ Remite Escrutinio Definitivo Elecciones Del 10 De Abril De 1994 Consulta Art. 49 Y Convencionales Constituyentes

M. MARCELA CONCEPCIÓN VEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

19

1994	19 Ado 22/94	Frente Grande Alianza Progresista Y Mirna Rolon S/Formulan Petición De Adjudicación De Banca De Convencional Constituyente Provincial
1994	20	Oficio N° 819 Del Juzgado Del Trabajo De La 2° Nominación Primera Circunscripción En Autos Caratulados: "Donich Rafael C/ Algodonera Cica Y/O Quien Resulte Responsable S/ Diferencia De Haberes Expte. N° 13437/93 S/ Solicita Informe
1994	21 Ado Al 50/93	Corte Suprema De Justicia S/ Declaración De Competencia Del Tribunal Electoral Prov. En Autos: "Señor Apoderado Unión Civica Radical S/Plantea Cuestión De Competencia"Ex´Te N° 1281/93. Del Poder Judicial De La Nación. Por Cuerda Al 50/93
1994	22 Ado Al 19/94	Oficio N° 629 Del S.T.J. En Autos: Alianza Frente Grande – Alianza Progresista Y Rolon Mirna S/ Acción De Amparo Expte. N° 37622/94 – Sec. N° 3 S/ Solicita Exptes. 19/94 Frte. Grande Alianza Progr. Y Mirna Rolon S/ Formulan Petición De Adjudicación De Banca Convencional Constituyente "
1994	23	Subsecretario De Asuntos Municipales S/ Remite Actuación N° 100-090594-4081-Composición De Concejo Municipalidad De La Clotilde
1994	24	Subsecretario De Asuntos Municipales S/ Solicita Informe Art. 1 Ley N° 1150 Referente Comandancia Frías
1994	25	Subsecretario De Asuntos Municipales S/ Solicita Informes Art. 1 Ley N°1150 Referente Poblaci9n Wichi El Pintado
1994	26	Subsecretario De Asuntos Municipales S/ Solicita Informe Art. 1 Ley 1150 Referente Población El Espinillo
1994	27	Municipalidad De Fontana S/Junta Empadronadora
1994	29	Municipalidad De Las Palmas S/ Junta Empadronadora
1994	30	Municipalidad De Pcia. De La Plaza S/ Junta Empadronadora
1994	31	Partido Justicialista S/ Padrón De Extranjeros
1994	32	Municipalidad De San Bernardo S/ Junta Empadronadora
1994	33	Alianza Frente Grande S/Reconocimiento
1994	34	Municipalidad De Hermoso Campo S/ Junta Empadronadora
1994	35	Municipalidad De Pampa Del Indio S/ Junta Empadronadora
1994	36	Municipalidad De Colonia Elisa S/ Junta Empadronadora
1994	37	Municipalidad De Ciervo Petiso S/ Junta Empadronadora
1994	38	Municipalidad De Puerto Bermejo S/ Junta Empadronadora
1994	39	Municipalidad De Colonias Unidas S/ Junta Empadronadora
1994	40	Municipalidad De Pcia. Roca S/ Junta Empadronadora
1994	41	Municipalidad De Villa Berthet S/ Junta Empadronadora
1994	42	Municipalidad De Lapachito S/ Junta Empadronadora
1994	43	Dirección General De Administración S/Anteproyecto Presupuesto Ejercicio 1995
1994	44	Municipalidad De Enrique Urien S/ Junta Empadronadora
1994	45	Municipalidad De Santa Sylvina S/ Junta Empadronadora
1994	46	Municipalidad De Makalle S/ Junta Empadronadora
1994	47	Municipalidad De Corzuela S/ Junta Empadronadora
1994	48	Municipalidad De Puerto Tirol S/ Junta Empadronadora
1994	49	Municipalidad De Cote Lai S/ Junta Empadronadora
1994	50	Municipalidad De Colonia Popular S/ Junta Empadronadora
1994	51	Municipalidad De La Clotilde S/ Junta Empadronadora
1994	52	Municipalidad De La Leonesa S/ Junta Empadronadora
1994	53	Municipalidad De La Verde S/ Junta Empadronadora
1994	54	Municipalidad De Las Breñas S/ Junta Empadronadora
1994	55	Municipalidad De Machagai S/ Junta Empadronadora
1994	56	Municipalidad De Juan Jose Castelli S/ Junta Empadronadora
1994	57	Municipalidad De Coronel Du Graty S/ Junta Empadronadora
1994	58	Municipalidad De Tres Isletas S/ Junta Empadronadora
1994	59	Municipalidad De Pampa Del Infierno S/ Junta Empadronadora
1994	60	Municipalidad De Basail S/ Junta Empadronadora
1994	61	Municipalidad De Margarita Belén S/ Junta Empadronadora

20

1994	62	Municipalidad De Laguna Limpia S/ Junta Empadronadora
1994	63	Municipalidad De Las Garcitas S/ Junta Empadronadora
1994	64	Municipalidad De Resistencia S/ Junta Empadronadora
1994	65	Municipalidad De Gral. Vedia.- S/ Junta Empadronadora
1994	66	Municipalidad De Pampa Almirón S/ Junta Empadronadora
1994	67	Municipalidad De Gral. Capdevila S/ Junta Empadronadora
1994	68	Municipalidad De Capitán Solari S/ Junta Empadronadora
1994	69	Municipalidad De Pcia. Roque Sáenz Peña S/ Junta Empadronadora
1994	70	Municipalidad De Isla Del Cerrito S/ Junta Empadronadora
1994	71	Municipalidad De Gral. Pinedo S/ Junta Empadronadora
1994	72	Municipalidad De Samuhú S/ Junta Empadronadora
1994	73 Ado Al 17/94	Gallay David Concejal De Taco Pozo S/ Formula Petición
1994	74	Municipalidad De Villa Ángela S/ Junta Empadronadora
1994	75	Municipalidad De Quitilipi S/ Junta Empadronadora
1994	76	Municipalidad De Barranqueras S/ Junta Empadronadora
1994	77	Municipalidad De Puerto Vilelas S/ Junta Empadronadora
1994	78	Municipalidad De Charata S/ Junta Empadronadora
1994	79	Municipalidad De General San Martin S/ Junta Empadronadora
1994	80	Municipalidad De El Sauzalito S/ Junta Empadronadora
1994	81	Municipalidad De Chorotis S/ Junta Empadronadora
1994	82	Municipalidad De La Eduvigis S/ Junta Empadronadora
1994	84	Cedula En Autos: Yurkevich Raúl Antonio C/ Provincia Del Chaco Y Tribunal Electoral De La Provincia Del Chaco S/ Demanda Contencioso Administrativa Expte. N° 29900/89 Del Registro Del Superior Tribunal De Justicia.-
		1995
1995	1	Aspilcueta Sanabria, Félix Leónidas S/ Solicita Inclusión En El Padrón De Electores De Extranjeros De La Escondida
1995	2	Alianza Electoral Frente País Solidario (Frepaso) S/ Solicita Reconocimiento
1995	3	Dr.: Miguel Ángel Bordón – Juez De Instrucción De Juan José Castelli, En Autos Caratulados: "Mandando Basilios S/ Denuncia" Expte. N° 109/95.- S/ Solicita Informe.-
1995	4	Municipalidad De Gancedo S/ Junta Empadronadora
1995	5	Municipalidad De Charadai S/ Junta Empadronadora
1995	6	Policía De La Prov. Del Chaco Central Comunicaciones S/ Diligencias De Radiogramas
1995	7	Municipalidad De Los Frentones S/ Junta Empadronadora
1995	8	Municipalidad De La Tigra S/ Junta Empadronadora
1995	9	Municipalidad De Concepción Del Bermejo S/ Junta Empadronadora
1995	10	Municipalidad De Miraflores S/ Junta Empadronadora
1995	11	Municipalidad De Campo Largo S/ Junta Empadronadora
1995	12	Municipalidad De Fuerte Esperanza S/ Junta Empadronadora
1995	13	Municipalidad De Napenay S/ Junta Empadronadora
1995	14	Rodas, Antonio Jose S/Presentación
1995	15	-Unión Vecinal Teuco -Bermejito S/Reconocimiento
1995	16	Municipalidad Puerto Eva Perón S/ Junta Empadronadora
1995	17	Partido Vecinal Independiente De Colonia Elisa S/ Reconocimiento
1995	18	Partido Política Abierta Para La Integración Social (País) S/ Reconocimiento
1995	19	Partido Municipal Frente Cívico Y Social Breñense S/ Reconocimiento
1995	20	Municipios S/Convocatorias A Elecciones 1.995
1995	21 Ado Al 31/95	Municipios S/ Convocatoria Elecciones Convencionales 1995.-
1995	22	Dirección General De Administración S/ Anteproyecto Presupuesto Ejercicio 1996
1995	23	Partido Del Frente S/ Reconocimiento

M. MARCELA CENTURION VEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

1995	24	Partido Autonomista S/Reconocimiento
1995	25	Frente Unión Popular De Fontana S/ Reconocimiento
1995	26	Partido Municipal Justicia Social De Las Palmas S/ Reconocimiento
1995	27	Sr. Juez Federal S/ Comunica
1995	28	Frente Del Pueblo "Frepu " De Misión Nueva Pompeya S/ Reconocimiento
1995	31 Ados Al 21/95	Partido Justicialista S/ Acción De Inconstitucionalidad Contra Resolución N° 407/95 Y Ordenanza N° 1448/95 De La Municipalidad De Barranqueras
1995	32	Unión Civica Radical S/ Comunica Denuncia Ante El Juzgado Federal Con Competencia Electoral
1995	33	Subsecretaria De Gobierno S/ Comisión Pre adjudicación Licitaciones Por Acto Eleccionario
1995	34	Juan Carlos Gómez S/ Comunica Renuncia Al Cargo De Candidato A Concejal Titular En Segundo Lugar De Colonia Elisa- Partido Justicialista
1995	35	Partido Política Abierta Para La Integridad Social (País)S/ Reconocimiento Personería Municipal
1995	36	Navarro De Acuña, Norma S/ Comunica Renuncia Al Cargo De Candidato A Concejal En El Noveno Lugar De Gral. San Martin Por El Partido Justicialista
1995	37	Partido Justicialista S/ Comunica Autorización Para Inclusión De Sus Candidatos En Listas Y Boletas De Otras Agrupaciones Políticas
1995	38	Subsecretaria De Gob. Y Just. Ministerio De Gob. Just. Y Trab. S/ Comando Gral. Electoral Para Comicios Del 10/9/95
1995	39	Partidos Políticos Y/O Alianzas Electorales S/ Propuestas Boletas De Sufragio
1995	40	Oficio N° 228 Del Sr. Juez Fed. Con Comp. Elect. S/ Informa Numero De Identificación Asignado A Las Agrupaciones Políticas
1995	41	Partido Justicialista S/ Aclaratoria Referente A Candidatos Suplentes
1995	42	Oficio De La Sra. Juez Civil Y Comercial En Feria En Autos "Monguet Ibis Velia C/Municipalidad De Barranqueras S/Medida Cautelar Genérica" Expte N° 832/95 Del Juzgado Civil N°1
1995	43	Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	44	Partido Municipal Justicia Social De Las Palmas S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	45	Partido Municipal Frente Cívico Y Social Breñense S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	46	Unión Civica Radical S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	47	Acción Chaqueña S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	48	Oficio N° 829 Del Superior Tribunal De Justicia En Autos: Partido Justicialista Distrito Chaco S/ Acción De Amparo Expte. N° 39132/95.-
1995	49	Unión Vecinal Teuco Bermejito S/ Oficialización Listas De Candidatos
1995	50	Partido Vecinal Independiente De Colonia Elisa S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	51	Frente Unión Popular De Fontana S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	52	Partido Vecinal Frente Del Pueblo - Frepu- De Misión Nueva Pompeya S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	53	Acción Chaqueña S/ Comunica Autorización Para Inclusión De Sus Candidatos En Listas Y Boletas De Otras Agrupaciones Políticas
1995	54	Partido Nacionalista Constitucional S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	55	Unión Del Centro Democrático Ucd S/ Oficialización De Lista De Candidatos
1995	56	Partido Obrero S/Oficialización Lista De Candidato
1995	57	Partido Del Trabajo Y Del Pueblo S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	58	Movimiento Por La Dignidad Y La Independencia De La Nación -Modin- S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	59	Frente Del País Solidario –Fre.Pa.So- S/ Oficialización Lista De Candidatos
1995	60	Fortini, Omar Luis Y Otro Impugna Lista De Candidatos En Pcia. De La Plaza En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización De Lista De Candidatos, Expte. N° 43/95"
1995	62	Ghidini, Dante Rodolfo S/Impugna Candidatura A Concejales De Gral. San Martin, Postulados Por La UCR Y Acción Chaqueña

22

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco

"2026 - Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -ley nacional 11.357-". —Ley 4202-A.

1995	63	"Información Sumaria Dispuesta Por Acuerdo Labrada En Acta N° 400 Del O2/08/95 Referente Al Señor Oscar Ramón Pereyra Agente De Este Tribunal Electoral"
1995	64	Juárez, Alcides S/ Impugna Acuerdo
1995	65	Partido Justicialista S/ Impugna Boleta De Sufragio De Acción Chaqueña
1995	66	Unión Civica Radical S/ Presentación
1995	67	Partidos Políticos S/ Comunica Nomina De Fiscales
1995	68	Partido Justicialista S/ Presentación
1995	69	Palarich Sandra Milka Y Otros S/ Solicita Medida Cautelar
1995	70	Rozas Ángel S/ Amparo
1995	72	Elecciones 10/09/95 S/ Comunicaciones Recibidas
1995	73	Correo Argentino S/ Escrutinio Provisorio Elecciones 10/09/95
1995	74	Santa Cruz María Soledad S/ Entrega Documentación
1995	75	Partido Justicialista S/ Solicita Escrutinio Definitivo
1995	76ado Al 79/95 y 86/95	Rey Julio Rogelio S/ Impugna Lista N°100 Partido Municipal Justicia Social Las Palmas
1995	77 Ado Al 88/95	Apoderado Del Partido Justicialista S/ Denuncia Irregularidades En Santa Sylvina En Ocasión Ultimas Elecciones
1995	78/95ado Al 76/95 y 86/95	Partido Justicialista S/ Medida De No Innovar
1995	79	Unión Civica Radical S/ Ratifica Formula Gubernamental Para Segunda Vuelta Del 8/L0/95
1995	80	Frepaso S/ Ratifica Formula Gubernamental Para Segunda Vuelta Del 8/10/95
1995	81	Unión Del Centro Democrático S/ Ratifica Formula
1995	82	Partido Justicialista S/ Ratifica Formula
1995	83	Juez De Instrucción 2da. Nominación Pra. Circunscripción S/ Remite Causa: Varoni Crispin S/ Acción De Amparo Expte. N°2341/95
1995	84	Partido Nacionalista Constitucional S/ Ratifica Formula
1995	85	Unión Civica Radical S/ Solicita Medidas
1995	86ado Al 76/95 Y 78/95	Oficio N° 1157 En Autos: "Partido Justicialista De La Pcia. Del Chaco S/ Recurso De Queja En Autos: "Rey Julio Rogelio S/ Impugna Lista N° 100 Part. Municp. Justicia Social De Las Palmas Expte. N° 76/95 Trib. Elect. "Expte N° 39412/95 Sec. N° 3 Del Superior Tribunal De Justicia
1995	87	Señor: Juez Federal Con Competencia Electoral S/ Comunica Actuaciones Referentes A Datos En El Padrón Electoral
1995	88ado Al 77/95	Oficio N°1205 Del Tribunal De Justicia En Autos Caratulados: "Partido Justicialista S/ Recurso De Queja Por Recurso Denegados En Autos: "Apoderado Del Partido Justicialista S/ Denuncia Irregularidades En Santa Sylvina En Acción Ultimas Elecciones Expte. N° 77/95,"Expte, N° 39458/95
1995	90	Miranda Felipe, Basualdo Jorge R., Mazzerco De Ojeda, Ana S/ Denuncia
1995	91	Eiman Alfredo S/ Presentación
1995	92	Elecciones 08/10/95 S/ Comunicaciones Recibidas
1995	94	Municipalidad De Las Breñas S/ Comunica
1995	95	Autoridades De Mesa N° 541-Circuito 89 S/Remite Libreta Civica N° 4.623.623
1995	96	Intendente Municipal De Fontana Dr. Julio R. Dellamea S/ Presentación
1995	99	Duran, Salvador Humberto S/Impugna Concejal De Acc. Chaqueña En Fontana Dr. Juan Cancio Espinosa.
1995	103	"Acosta Juan Carlos Y Otros S/ Solicita Justificación No Emisión De Voto Elecciones Del 10/09/95.-"
1995	104	Robledo Sonia Beatriz S/ Solicita Justificación No Emisión Voto Elecciones 10/09/95
1995	105	Rubio Jorge S/ Solicita Justificación No Emisión Voto Elecciones 10/09/95

M. MARCELA DE GARRON YEDRO SECRETARIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO

23

1995	106	Insaurralde Norma Beatriz / Solicita Justificación No Emisión Voto Elecciones 10/09/95
1995	107	Concejales Y Otros Del Municipio De Fontana S/ Solicitan Informe Situación
1995	108	Hardy Roberto Rubén / Solicita Justificación No Emisión Voto Elecciones 10/09/95
1995	109	Martínez Edgardo Miguel Ulises / Solicita Justificación No Emisión Voto Elecciones 10/09/95
1995	110	Vargas Fabiana María Ester S/ Solicita Justificación No Emisión Voto
1995	111	Municipios S/ Comunica Integración
		1996
1996	1	Espinoza, Cancio Y Otros Concejales Del Municipio De Fontana S/ Pedido De Informe
1996	3	Agentes Del Tribunal Electoral S/ Reclamos
1996	4	Lomonaco Carlos Roberto Y Otros S/ Interpone Acción De Amparo Y Medidas Cautelares
1996	5 Ado Al 36/96	Lomonaco Carlos Roberto Y Otros S/ Acción De Amparo Y Medida Cautelar
1996	7	Paz, Adolfo Pascual S/ Destrucción Boletas De Sufragio (Art. 139 Inc. F Cod. Elec. Nac. Y 129 Ley 4169)
1996	8	Dirección General De Administración S/ Anteproyecto Presupuesto Ejercicio 1997.-
1996	10	Oficio Nº1031 Del Sr. Juez Del Trabajo De Pcia. Roque S. Peña Dr. Héctor Hugo Osiska En Autos: "Borda De Fernández, Ana Celia C/ Partido Político U.C.R. Y/O Quien Resulte Responsable S/ Demanda Laboral Expte. Nº8444/92 S/Incidente De Redargucion De Falsedad" Expte Nº 10407/95s/ Solicita Copia Certificada Carta Orgánica De La U.C.R.-
1996	12	Elección Autoridades Municipales De Fontana Según Ley De Intervención Nº 4328
1996	13	Dirección De Administración Ministerio De Gob. Just. Y Trab. S/ Comisión Pre adjudicación Contratación Por Elecciones En El Munic. De Fontana
1996	14	Ministro De Gobierno Justicia Y Trabajo S/ Comando Electoral General Para Comicios Localidad De Fontana
1996	15	Sr. Juez Federal Con Comp. Electoral S/ Comunica Medidas Respecto Registro De Electores Nacionales
1996	16	Alianza Electoral Frente Grande S/ Solicita Reconocimiento
1996	17	Frente De Todos S/Solicita Reconocimiento De Alianza
1996	18	Partido Justicialista S/ Solicita Exhibición Documentación Referente Alianzas Transitorias Para Comicios Municipales De Fontana
1996	19	Superior Tribunal De Justicia S/ Comunica Designación De Miembros Titulares Y Subrogantes Y Procurador Fiscal Del Tribunal Electoral De La Provincia El 25 De Septiembre De 1996._
1996	20	Junta Electoral Aborigen S/ Remite Lista De Candidatos Nº 1 - Wichi
1996	21	Junta Electoral Aborigen S/ Remite Lista De Candidatos Nº 2- Celeste Y Blanca (Toba)
1996	22	Junta Electoral Aborigen S/ Remite Lista De Candidatos Nº3 (Toba) Color Verde.-
1996	23	Junta Electoral Aborigen S/ Remite Lista De Candidatos Nº 66 Azul - Toba Y Mocoví
1996	24	Junta Electoral Aborigen S/ Remite Lista De Candidatos Nº 22- Violeta Toba-Wichi-Mocoví.-
1996	25	Junta Electoral De Aborigen S/ Remite Lista De Candidatos Nº 59 (Toba).-
1996	26	Junta Electoral Aborigen S/ Remite Lista De Candidatos Nº99.-
1996	27	Junta Electoral Aborigen S/ Remite Lista De Candidatos Nº96 (Amarillo)
1996	28	Junta Electoral Aborigen S/Remite Lista De Candidatos Nº 96 (Verde) (Mocoví –Toba)
1996	29	Junta Electoral Aborigen S/ Remite Lista De Candidatos Nº 134 (Toba)
1996	30	Junta Electoral Aborigen S/ Remite Lista De Candidatos Nº 77 (Toba).-
1996	31	Junta Electoral Aborigen S/ Remite Lista De Candidatos Nº 61 (Rojo) Toba Y Mocoví
1996	32	Partido Acción Chaqueña S/ Oficialización Lista De Candidatos - Fontana-
1996	33	Partido Movimiento De Bases S/ Oficialización Lista De Candidatos-Fontana
1996	34	Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidatos - Fontana
1996	35	Frente De Todos S/Oficialización Listas De Candidatos "Fontana"

24

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco

"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -ley nacional 11.357-". —Ley 4202-A.

1996	36 Ado Al 05/96	Oficio N°1089 Del Sup. Trib. De Justic. En Autos Caratulados: "Acción Chaqueña S/ Recurso De Queja Por Recursos Denegados En Autos:" Lomonaco Carlos R. Y Otros S/ Acción De Amparo Y Medida Cautelar Expte. N° 5/96 Trib. Elect. Prov. Chaco" Expte N°40423/96 Sala Técnica – Sec. N°3 S/ Solicita Remisión Autos," Lomonaco, Carlos R Y Otros S/ Acción De Amparo Y Medida Cautelar "Expte N° 5/96.-
1996	37	Ojeda, Alejo S/ Impugna Candidatura De Orlando Charole
1996	38	Ojeda, Alejo S/ Impugna Candidaturas De La Lista N‖ 22 A Presidente Raymundo Barrientos De Lista 59 Al Vocal Titular Wencwalao Segovia, Y De La Lista 96 Amarilla (Mocovíes) A Ángel Cerqueiro
1996	39	Partido Justicialista S/ Denuncia Utilización De Símbolos
1996	41	Chamorro, Miguel Y Vázquez, Liliana S/ Presentación
1996	42	Partido Justicialista S / Solicita Medida
1996	43	Juzgado Electoral De Minas Y Registros Público De Comercio De Prov. De Catamarca S/ Solicita Informe
		1997
1997	1	Partido Nuevo Espacio S/ Reconocimiento
1997	2	Confederación "Frente Del País Solidario" Fre.Pa.So S/ Reconocimiento
1997	3 Ado El 04/97 Y 05/97	Sr. Juez Federal Con Comp. Electoral S/ Comunica Medidas Respecto Al Registro De Electores Nacionales
1997	4 Ado Al 03/97 Y 05/97	"Subsecretaria De Gobierno Y Justicia S/ Convocatoria A Elecciones De Diputados Provinciales Para El 24 De Agosto De 1997- Decreto N° 645/97 Modif. Del Decreto N° 414/97".-
1997	5 Ado Al 03/97 Y 04/97	"Ministerio De Gobierno, Justicia Y Trabajo S/ Comunica Comando Electoral – Elecciones Del 24 De Agosto De 1997-
1997	6	Oficio 307 Del S.T.J. Autos Caratulado: Partido Justicialista Distrito Chaco S/ Acción De Amparo Expte N° 41624/97 S/ Notif. Sentencia N°106/97
1997	7	Alianza El Frente De La Esperanza S/ Reconocimiento
1997	8	Municipalidad De La Leonesa S/ Convocatoria Por Revocación Del Mandato Del Sr. Intendente Según Resolución N° 087/97
1997	9	Partido Socialista S/ Impugna Lista De Candidatos Convocatoria Elecciones Internas Del Fre.Pa.So.-
1997	10	Alianza Fre.Pa.So. S/ Reconocimiento
1997	11	Partido Acción Chaqueña S/ Oficialización Lista De Candidatos A Diputados Provinciales
1997	13 Ado Al 18/97	Juzgado Civil Y Comercial N° 8 S/ Notifica Resolución De Fecha 20 De Junio De 1997 En Autos: "Abraham, Ana Del Carmen S/ Medida Cautelar Innovativa, Expte N° 5249/97"
1997	14	Alianza Frente De Todos S/ Reconocimiento
1997	15	Honcharuk, Juan S/ Recurso De Nulidad
1997	16	Partido Nuevo Espacio S/ Reconocimiento
1997	17	Alianza Frente De Todos S/ Oficialización Lista De Candidatos A Diputados Provinciales
1997	18 Ado Al 13/97	Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidatos A Diputados Provinciales.-
1997	19	Partido Comunista S/ Oficialización Lista De Candidatos A Diputados Provinciales.-
1997	20	El Frente De La Esperanza S/ Oficialización Lista De Candidatos A Diputados Provinciales
1997	21	Dirección General De Administración S/ Anteproyecto Presupuesto Ejercicio Año 1998.-
1997	22	Juzgado De Paz S/ Justificación No Emisión Del Voto, Elecciones 24 De Agosto De 1997.-
1997	23	Gussone Ethel Noemí Concejal De Colonias Unidas S/ Solicita Dejar Sin Efecto Revocatoria De Mandato
1997	24	Municipalidad De Gral. San Martin S/ Convocatoria A Elecciones Según Resolución Municipal N° 856/97

M. NANCE A. CONTRERAS VEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

25

1997	25	Municipalidad De Pampa Del Infierno S/ Convocatoria A Elecciones Según Resolución Municipal N° 325/97 Modificada Por Resolución N° 340/97.-
1997	26	Frente De Todos S/ Reconocimiento De Alianza Comicios Municipales De Gral. Jose De San Martin
1997	27	Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidato A Intendente De La Localidad De Gral. San Martin
1997	28	Partido Acción Chaqueña S/ Oficialización Lista De Candidatos A Intendente De La Localidad De Gral. San Martin
1997	29	Frente De Todos S/ Oficialización Lista De Candidatos A Intendente De Gral. Jose De San Martin
1997	30	Frente De Todos S/ Reconocimiento De Alianza Comicios Municipales De Pampa Del Infierno
1997	31	Partido Comunista S/ Oficialización De Candidato A Intendente De Gral. San Martin
1997	32	Partido Justicialista S/ Oficialización De Candidato A Intendente De Pampa Del Infierno
1997	33	Alianza Frente De Todos S/ Oficialización De Candidato A Intendente De Pampa Del Infierno
		1998
1998	2	Yslas, Mírta Ángela S/ Infracción Al Art. 139 Inc. "D"Del Código Electoral.
1998	3	Dirección General De Administración S/ Anteproyecto Presupuesto Ejercicio 1999.-
1998	4	Municipalidad De Ciervo Petiso S/ Junta Empadronadora
1998	5	Municipalidad De Puerto Bermejo S/ Junta Empadronadora
1998	6	Municipalidad De Colonia Elisa S/ Junta Empadronadora
1998	7	Municipalidad De Fuerte Esperanza S/ Junta Empadronadora
1998	8	Municipalidad De Tres Isletas S/ Junta Empadronadora
1998	9	Municipalidad De Gral. San Martin S/ Junta Empadronadora
1998	10	Municipalidad De Charata S/ Junta Empadronadora
1998	11	Municipalidad De Capitán Solari S/ Junta Empadronadora
1998	12	Municipalidad De Puerto Eva Perón S/ Junta Empadronadora
1998	13	Municipalidad De San Bernardo S/ Junta Empadronadora
1998	14	Municipalidad De Villa Ángela S/ Junta Empadronadora
1998	15	Municipalidad De La Tigra S/ Junta Empadronadora
1998	16	Municipalidad De Basail S/ Junta Empadronadora
1998	17	Municipalidad De Villa Berteh S/ Junta Empadronadora
1998	18	Municipalidad De Colonias Unidas S/ Junta Empadronadora
1998	19	Municipalidad De La Eduvigis S/ Junta Empadronadora
1998	20	Municipalidad De La Escondida S/ Junta Empadronadora
1998	21	Municipalidad De La Verde S/ Junta Empadronadora
1998	22	Municipalidad De Gral. Vedia S/ Junta Empadronadora
1998	23	Municipalidad De Napenay S/ Junta Empadronadora
1998	24	Municipalidad De Isla Del Cerrito S/ Junta Empadronadora
1998	25	Municipalidad De Pcia. R. S. Peña S/ Junta Empadronadora
1998	26	Municipalidad De Colonia Benítez S/ Junta Empadronadora
1998	27	Municipalidad De Puerto Vilelas S/ Junta Empadronadora
1998	28	Municipalidad De Corzuela S/ Junta Empadronadora
1998	29	Municipalidad De J.J. Castelli S/ Junta Empadronadora
1998	30	Municipalidad De Samuhú S/ Junta Empadronadora
1998	31	Municipalidad De Gral. Capdevila S/ Junta Empadronadora
1998	32	Municipalidad De Las Palmas S/ Junta Empadronadora
1998	33	Municipalidad De Quitilipi S/ Junta Empadronadora
1998	34	Municipalidad De Colonia Popular S/ Junta Empadronadora
1998	35	Sánchez, Raúl Oscar Y Otros S/ Solicita Constancia De Antecedentes Laborales.-
1998	36	Municipalidad De La Clotilde S/ Junta Empadronadora
1998	37	Municipalidad De Resistencia S/ Junta Empadronadora

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco

"2026 - Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -ley nacional 11.357-". -Ley 4202-A.

1998	38	Partido Municipal Nueva Esperanza De El Sauzalito S/ Reconocimiento
1998	39	Municipalidad De Pampa Del Infierno S/ Junta Empadronadora
1998	40	Municipalidad De Laguna Blanca S/ Junta Empadronadora
1998	41	Municipalidad De Las Garcitas S/ Junta Empadronadora
1998	42	Frente De La Lealtad Charatense (F.L...E.Cha.) S/ Reconocimiento
1998	43	Municipalidad De Hermoso Campo S/ Junta Empadronadora
1998	44	Municipalidad De Makalle S/ Junta Empadronadora
1998	45	Municipalidad De El Sauzalito S/ Junta Empadronadora
1998	46	Municipalidad De Puerto Tirol S/ Junta Empadronadora
1998	47	Municipalidad De Lapachito S/ Junta Empadronadora
1998	48	Municipalidad De Gancedo S/ Junta Empadronadora
1998	49	Municipalidad De Pcia. Roca S/ Junta Empadronadora
1998	50	Municipalidad De Pampa Del Indio S/ Junta Empadronadora
1998	51	Municipalidad De Laguna Limpia S/ Junta Empadronadora
1998	52	Municipalidad De Avía Terai S/ Junta Empadronadora
1998	53	Municipalidad De Machagai S/ Junta Empadronadora

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL ELECTORAL REPUBLICA ARGENTINA

M. MARCELA SENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

27

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco

"2026 - Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -ley nacional 11.357-". "-Ley 4202-A.

ANEXO II

AÑO	Nº de Exp.	CARATULA	OBSERVACIONES
1960	4	Unión Civica Radical Intransigente S/ Reconocimiento De Personería	Expediente Completo
1960	6	Partido Unión Civica Radical Del Pueblo S/ Reconocimiento De Personería	Expediente Completo
1962	7	Partido Justicialista S/ Reconocimiento De Personería Política	Expediente Completo
1963	2	Movimiento Unificación Del Radicalismo Argentino S/ Reconocimiento	Expediente Completo
1963	3	Unión Civica Radical Del Pueblo S/ Reconocimiento	Expediente Completo
1963	5	Partido U.C.R.- Partido Radical Unido S/Reconocimiento De Personería	Expediente Completo
1972	3	Unión Civica Radical S/ Reconocimiento	Expediente Completo
1972	5	Partido Justicialista -Distrito Chaco- S/Reconocimiento	Expediente Completo
1962	2	U.C.R.I. S/ Reconocimiento De Apoderado - Oficialización Lista De Candidatos	Boletas Fojas Nº 32,33,73,105 y106
1962	4	U.C.R. Presenta Lista Verde S/ Reconocimiento De Personería Y Apoderado	Boletas Fojas Nº 20/23
1962	5	Partido Social Democrático (Sección Chaco) S/ Reconocimiento De Personería Política	Boleta Foja Nº 35
1963	10	U.C.R.I. S/ Ratificación De Personería	Boleta Fojas Nº 17,28,29 y 172
1963	13	Partido Unión Popular S/Reconocimiento De Personería	Boleta Foja Nº100
1963	23	Fernández, Isaac S/ Impugnación Lista De Candidatos A Concejales U.C.R.I.	Boleta Foja Nº 7
1964	1	Partido Demócrata Progresista S/Oficialización Listas De Candidatos A Consejales Gral. San Martin	Boleta Foja Nº4
1964	3	U.D.E.L.P.L. /S Oficialización Lista De Candidatos A Concejales De Gral. San Martin	Boleta Foja Nº 6
1964	4	U.C.R. Intransigente S/Oficialización Lista De Candidatos De Gral. San Martin	Boleta Foja Nº8
1965	25	U.C.R. Del Pueblo S/Elecciones 1965	Boleta Fojas Nº1,9,30,63 y otras no foliadas.
1965	26	Partido Socialista Democrático	Boleta Foja Nº 30
1965	27	Partido Demócrata Progresista S/Elecciones 1965	Boleta Foja Nº28
1965	28	Partido Socialista Argentino S/Elecciones 1965	Boleta Foja Nº44
1965	30	Partido Conservador Del Chaco S/Elecciones 1965	Boleta Foja Nº106
1965	32	U.C.R. Intransigente S/Elecciones 1965	Boleta Foja Nº130
1966	5	Partido Demócrata Cristiano S/Oficialización Lista Candidatos 1966	Boleta Foja Nº6
1966	8	Partido Conservador Del Chaco S/Oficialización De Listas	Boleta Foja Nº14
1966	10	Oficialización De Modelo De Boletas	Boleta Foja Nº 14, 16/23
1972	7	Unión Civica Radical S/Convocatoria A Elecciones	Boleta Fojas Nº108,109
1972	25	(Por Cuerda Al Nº 23/72) Apoderado Mov. Renovación Y Cambio Lista Azul U.C.R. S/Revisión Decisiones	Boleta Fojas Nº 1,2
1972	26	U.C.R. S/Oficialización Lista De Candidatos Por Cuenta Expte. Sin Numero - Sincovez, Vidal S/Renuncia Al Consejo Municipal	Boleta Fojas Nº171
1973	2	Frente Justicialista De Liberación S/Lista De Candidatos	Boleta Foja Nº 95
1973	3	Partido Socialista (Distrito Chaco) S/Oficialización Listas De Candidatos	Boleta Foja Nº32
1973	4	Frente De Izquierda Popular S/Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja Nº 184
1973	6	Partido Conservador Del Chaco S/Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja Nº74
1973	7	Partido Intransigente S/Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Fojas Nº 150,153
1983	47	Unión Vecinal Demócrata Progresista De : Margarita Belén S/ Presenta Lista De Consejales	Boleta Foja Nº 3
1983	48	Unión Vecinal Demócrata Progresista De: Pampa De Indio S/ Presenta Lista De Candidatos A Consejales	Boleta Foja Nº 3

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco

"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -ley nacional 11.357-". -Ley 4202-A

1983	50	Partido Justicialista S / Oficialización Lista De Candidatos (3/C)	Boleta Foja N° 548
1983	51	Partido Comunista S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja N° 58
1983	57	Partido Socialista S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja N° 137
1983	58	Partido Federal S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja N° 132
1983	59	Movimiento De Unidad Chaqueña S/ Oficialización De Lista De Candidatos	Boleta Foja N° 355,356
1983	60	Partido Demócrata Cristiano S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja N° 155
1983	70	Incidente De Impugnación De La Lista De Candidatos A Consejales Por El Municipio De Pto. Vilelas En Autos: "Unión Civica Radical/Oficialización Listas de Candidatos" Expte N° 55, F° 56, Año 1983	Boleta Foja N° 1
1985	19	Torres Alberto - Lista Celeste U.C.R - Puerto Vilelas S_ Solicita Intervención	Boleta Foja N°8
1985	23	Frente Cívico De Presidencia De La Plaza S/Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja N° 6,7
1985	24	Partido Municipal Del Trabajo Y Del Pueblo S/Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja N°15
1985	25	Partido Intransigente S/Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja N° 166
1985	26	Unión Vecinal Demócrata Progresista De Margarita Belén S_ Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja N °8
1987	79	Unión Civica Radical S/ Oficialización De Listas De Candidatos	Tercer Cuerpo: Fojas N° 591 A 596 /583 A 589 / 537 A 541 Cuarto Cuerpo: Fojas N° 691 A 625
1987	92	Movimiento Vecinal Independiente S_ Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja N° 9
1987	93	Partido Social Demócrata De Presidencia Roque Sáenz Peña S_ Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja N° 13 / 18
1987	95	Frente Amplio De Liberación S/ Oficialización De Lista De Candidatos	Boleta Fojas N° 29 / 33

1987	96	Movimiento Patriótico De Liberación S_ Oficialización De Lista De Candidatos	Boleta Fojas N° 16,17,18
1987	98	Frente Para El Cambio S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Cuerpo 1 Fojas N° 15 Al 18 / Cuerpo 2 Fojas 186 Al 189
1987	99	Cuerpo 1 - Partido Justicialista S- Oficialización Lista De Candidatos - Expte 99 Folio 150 Año 1987	Boleta Fojas N° 537 / 556
1987	103	Junta Electoral Nacional S_ Remite Boletas Electorales Año 1987 Expte 103 Folio 151	Boleta Foja N° 1/8
1989	39	Presidente Junta Nacional Electoral Dto_Chaco Verificación De Boletas Presentadas	Boleta Fojas N° 1 / 9
1990	1	Por Cuerda_ Charole Orlando Y Otros S_ Solicita Intervención Tribunal Electoral En Elecciones Idach´89 Año 1990	Boleta Foja N° 44
1991	26	Instituto Del Aborigen Chaqueño IDACh S/ Comunica Resultados De Comicios	Boletas Fojas N°1,2
1991	70 Ado/73/91 Y 771/90	Alianza Acción Chaqueña (Acha) S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boletas Fojas N° 758/760 765,766,767,770,771
1991	71	Unión Civica Radical S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boletas 5to Cuerpo: Fojas N°647/656 - 665 / 667
1991	86	Cabildo Abierto S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boletas Fojas N°110
1991	87	Convergencia Transformadora S/ Oficialización Listas De Candidatos	Boletas Fojas N° 269,270,276,277
1991	88	Partido Nacionalista Constitucional S/ Oficialización Listas De Candidatos	Boletas Fojas N° 410 A 415 y 428, 441
1991	89	Partido Obrero Del Chaco S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boletas Fojas N°32,34
1993	50	Unión Civica Radical S/ Oficialización Lista De Candidatos	Cuarto Cuerpo: Boletas Fojas N° 600 y 601
1993	55	Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidatos	Quinto Cuerpo: Boletas Fojas N°676
1993	56	Partido Nacionalista Constitucional S/ Oficialización De Listas	Boletas Fojas N°23,24 y 28
1993	59	Unión Vecinos Los Frentones S/ Oficialización De Listas	Boletas Fojas N°15
1993	61 Ado77/93 y 74/93	Santillan, Martin S/Amparo	Boleta Foja N° 9

1993	63	Fuerza Restauradora De Fontana S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja Nº 25 y 26
1993	64	Partido Obrero Del Chaco S/Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja Nº 51
1993	65	Movimiento De Unidad Fontanense S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja Nº 19 Y 20
1993	66	Unión Vecinal Demócrata Progresista Margarita Belén S/ Oficialización De Listas	Boletas Fojas Nº 18 Y 19
1993	67	Jorge Federico Damilano S/Solicita Inscripción Candidatos A Consejales De Las Breñas Del Partido Justicialista	Boletas Fojas Nº 26
1993	68	Partido Socialista S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boletas Fojas Nº 123,124
1993	69	Frente Del Pueblo De Fontana S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boletas Fojas Nº 14,15,32
1993	72	Partido Del Trabajo Y Del Pueblo S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boleta Foja Nº 32
1993	73	Frente Grande S/ Oficialización Lista De Candidatos	Bolcta Foja Nº 112,113
1993	74ados./61	Codutti, Elsa En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidatos"Expte. Nº 55/93 S/Impugna Lista De Candidatos A Diputados Provinciales	Boletas Fojas Nº 14,30,31
1993	75ados. Al 78	Benítez, Juan Pablo En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidatos"Expte.Nº55/93 S/Impugnación Lista Candidatos A Consejales Dc Capitán Solari.-	Boleta Foja Nº 1
1993	76ados Al 88	Hipper, Hans Gustavo En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidatos "Expte Nº55/93 S/Impugna Lista De Candidatos A Consejales De Fontana	Boleta Foja Nº 9

1993	77ados Al 61	Cáceres, María Magdalena En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización De Listas"Expte.Nº55/93 S/Impugna Lista De Candidatos De Las Palmas	Boleta Foja Nº 1 Y 2
1993	78ados. Al 75	Campos, Jorge Eduardo En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidato"Expte.Nº55/93 S/Impugnación Lista De Candidatos a Consejales De Resistencia.-	Boleta Foja Nº 1
1993	79	Pérez, Adolfo Héctor Rubén Y Muñoz, Luis Rubén En Autos: "Partido Justicialista S/Oficialización Lista De Candidatos"Expte.Nº55/93 S/Impugna Lista De Candidatos A Consejal De Enrique Urien.-	Boleta Foja Nº 1
1993	80	Escobar Ricardo Rubén En Autos: "Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidatos" Expte. Nº 55/93 S/ Impugna Lista De Candidatos A Concejales De Pcia. Roca	Boleta Foja Nº 1,2,3
1994	6	U.C.R. S/ Oficialización Lista Candidatos A Convencionales Constituyentes Provinciales	Boletas Foja Nº 56 Al 64
1995	59	Frente Del País Solidario –Fre.Pa.So- S/ Oficialización Lista De Candidatos	Boletas Fojas Nº196,197,212,213
1995	65	Partido Justicialista S/ Impugna Boleta De Sufragio De Acción Chaqueña	Boletas Fojas Nº 1, 4/13
1995	74	Santa Cruz María Soledad S/ Entrega Documentación	Boletas Fojas Nº 7 / 24
1995	79	Unión Civica Radical S/ Ratifica Formula Gubernamental Para Segunda Vuelta Del 8/L0/95	Boletas Fojas Nº 7/11
1995	80	Frepaso S/ Ratifica Formula Gubernamental Para Segunda Vuelta Del 8/10/95	6/10 y 23
1995	81	Unión Del Centro Democrático S/ Ratifica Formula	Boletas Fojas Nº 5 / 8
1995	82	Partido Justicialista S/ Ratifica Formula	Boletas Fojas Nº 8 / 17
1995	84	Partido Nacionalista Constitucional S/ Ratifica Formula	Boletas Fojas Nº 6 y 7
1995	99	Duran, Salvador Humberto S/Impugna Concejal De Acc. Chaqueña En Fontana Dr. Juan Cancio Espinosa.	Boletas Fojas Nº 7
1996	32	Partido Acción Chaqueña S/ Oficialización Lista De Candidatos - Fontana-	Boletas Fojas Nº 30,34

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco

"2026 - Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -ley nacional 11.357-". —Ley 4202-A.

1996	33	Partido Movimiento De Bases S/ Oficialización Lista De Candidatos-Fontana	Boletas Fojas Nº 29,34,35
1996	34	Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidatos - Fontana	Boletas Fojas Nº 19,20,34,35
1996	35	Frente De Todos S/Oficialización Listas De Candidatos "Fontana"	Boletas Fojas Nº 24 A La 28 - 39 ,43,44
1996	38	Ojeda, Alejo S/ Impugna Candidaturas De La Lista N‖ 22 A Presidente Raymundo Barrientos De Lista 59 Al Vocal Titular Wenewalao Segovia, Y De La Lista 96 Amarilla (Mocovíes) A Ángel Cerqueiro	Boletas Fojas Nº 17
1997	11	Partido Acción Chaqueña S/ Oficialización Lista De Candidatos A Diputados Provinciales	Boletas Fojas Nº37,38,39,43 A La 47 Y 57
1997	15	Honcharuk, Juan S/ Recurso De Nulidad	Boletas Fojas Nº61
1997	17	Alianza Frente De Todos S/ Oficialización Lista De Candidatos A Diputados Provinciales	Boletas Fojas Nº52 A La 56, 65 Y 66
1997	18 Ado Al 13/97	Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidatos A Diputados Provinciales.-	Boletas Fojas Nº 55/58, 67 y 68
1997	19	Partido Comunista S/ Oficialización Lista De Candidatos A Diputados Provinciales.-	Boletas Fojas Nº 66,67,68,69,70 Y 77
1997	20	El Frente De La Esperanza S/ Oficialización Lista De Candidatos A Diputados Provinciales	Boletas Fojas Nº 38, 42 Y 48
1997	27	Partido Justicialista S/ Oficialización Lista De Candidato A Intendente De La Localidad De Gral. San Martin	Boletas Fojas Nº 36,37,38,50,51
1997	28	Partido Acción Chaqueña S/ Oficialización Lista De Candidatos A Intendente De La Localidad De Gral. San Martin	Boletas Fojas Nº24 A La 26,34,35
1997	29	Frente De Todos S/ Oficialización Lista De Candidatos A Intendente De Gral. Jose De San Martin	Boletas Fojas Nº12 A La 16 Y 26,27
1997	31	Partido Comunista S/ Oficialización De Candidato A Intendente De Gral. San Martin	Boletas Fojas Nº 17 A La 20,28,29

M. MARCELA CANTURION PEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

1997	32	Partido Justicialista S/ Oficialización De Candidato A Intendente De Pampa Del Infierno	Boletas Fojas Nº 15/17, 26 y 27
1997	33	Alianza Frente De Todos S/ Oficialización De Candidato A Intendente De Pampa Del Infierno	Boletas Fojas Nº 14/18, 27 y 28

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL ELECTORAL RESISTENCIA REPUBLICA A

M. MARCELA CANTURION PEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO